



esta investigación, que combina felizmente narración histórica y argumentación analítico-normativa y que puede leerse como una invitación a repensar radicalmente el mundo político contemporáneo, el profesor Antoni Domènech parte de una original interpretación del significado profundo de la fraternidad revolucionaria como metáfora conceptual y como programa del ala democrático-plebeya de la Ilustración europea, para acometer una revisión republicana de la tradición política socialista presentándola como terea continuadora de la inveterada pretensión democrático-fraternal, una y otra vez derrotada, de civilizar el entero ámbito de la vida social: de erradicar el despotismo heredado de la vieja *loi de famille* —el despotismo patriarcal doméstico, no menos que el despotismo del patrón sobre los asalariados— y de erradicar el despotismo burocrático-estatal heredado de la vieja *loi politique* de los estados monárquicos absolutistas modernos. Y sostiene que esa lucha sigue viva. Y que el futuro está abierto.

# El eclipse de la fraternidad

Antoni Domènech

BIBLIOTECA Eclipse de la fraternidad

320  
D712e



Una revisión republicana de la tradición socialista

critica

critica

Antoni Domènech

# El eclipse de la fraternidad

Una revisión republicana de la tradición socialista

Crítica  
Barcelona

320  
D712 e

13126

<b>BIBLIOTECA - FLACSO - E C</b>
Fecha: 24 enero 2008
Cantidad: \$ 18,75
Proveedor: Planeta
Código: _____
Devolución: _____



Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Diseño de la colección: Compañía  
Ilustración de la cubierta: George Grosz, «The eclipse of the sun»,  
Heckscher Museum of Art, Huntington, Nueva York (© Bridgeman / Indexfototeca)  
Fotocomposición: Víctor Igual, S.L.

© 2004, Antoni Domènech Figueras  
© 2004 de la presente edición para España y América:  
CRÍTICA, S.L., Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona  
<http://www.ed-critica.es>  
e-mail: [editorial@ed-critica.es](mailto:editorial@ed-critica.es)  
ISBN: 84-8432-478-8  
Depósito legal: M. 50695-2003  
Impreso en España

2004. BROSMAC, S.L., Polígono Industrial 1, calle C, 31,  
28932, Móstoles (Madrid)

*Nosotros y los nuestros, todos hermanos nacidos de una sola madre, no creemos que seamos esclavos ni amos unos de otros, sino que la igualdad de nacimiento según naturaleza nos fuerza a buscar una igualdad política según ley, y a no ceder entre nosotros ante ninguna otra cosa sino ante la opinión de la virtud y de la sensatez.*

ASPASIA (siglo V antes de nuestra Era; compañera y maestra política de Pericles, el cual dispuso que se hiciera mención expresa en su propio epitafio de la *gynaikeía aretē*, de la virtud política de las mujeres)

*Ya vemos perfectamente, a través de vuestras falsas máximas de libertad y de vuestras grandes palabras de igualdad, que, a vuestros ojos, no somos sino la canalla.*

MARAT (1790)

*...ni el pasado ha muerto, ni está el mañana —ni el ayer— escrito.*

ANTONIO MACHADO (1938)

*En el seno del mundo dado tiene el hombre que hacer triunfar el reino de la libertad; para lograr esa suprema victoria es necesario, entre otras cosas, que, más allá de sus diferencias naturales, hombres y mujeres afirmen inequívocamente su fraternidad.*

SIMONE DE BEAUVOIR (1949)

## Libertad republicana, democracia y propiedad (de Aristóteles a Jefferson)

EN EL LIBRO IX DE LA ÉTICA NICOMÁQUEA (1167B), Aristóteles presenta un esquema ético-social de la relación entre la virtud personal y el bienestar colectivo o el bien público, cuya traducción más común reza así:

Ahora bien, esta clase de concordia (*homónoia*) se da entre los hombres buenos (*epieikeís*), pues éstos están en armonía consigo mismos y entre sí, y teniendo, por así decirlo, un mismo deseo (porque siempre quieren las mismas cosas y su voluntad no está sujeta a corrientes contrarias como un estrecho), quieren a la vez lo justo y conveniente (*tà díkaia kai tà symphéronta*), y a esto aspiran en común. *En cambio, en los malos (phaúlous) no es posible la concordia, salvo en pequeña medida, ni tampoco la amistad, porque todos aspiran a una parte mayor de la que les corresponde de ventajas, y se quedan atrás en los trabajos y servicios públicos.* Y como cada uno de ellos procura esto para sí, critica y pone trabas al vecino, y si no se atiende a la comunidad, ésta se destruye. La consecuencia es, por tanto, la discordia pugnaz (*stasiázein*) entre ellos al coaccionarse los unos a los otros y no querer hacer espontáneamente lo que es justo.

La interpretación más natural y expedita de este texto, así traducido (*hermeneúen*, 'traducir', como bien sabía el propio Aristóteles, es interpretar), declara lo siguiente:

- 1) Que hay hombres buenos y hombres malos.
- 2) Que los hombres buenos son virtuosos, y que ser virtuoso quiere decir «estar en armonía consigo mismo», «querer siempre las mismas cosas», no tener una voluntad tornadiza, y desear a la vez lo que conviene —y se debe— a uno mismo y lo que conviene —y se debe— a los demás.
- 3) Que los hombres malos, al revés, son viciosos que ni están en armonía consigo mismos por el sesgo mudadizo de su voluntad, ni pueden tenerla

con los demás al anteponer sistemáticamente sus propios intereses particulares del momento a lo que se debe a los demás (y a uno mismo en el futuro).

Esas tres afirmaciones admiten la siguiente reformulación: los hombres malos lo son porque no consiguen resolver un dilema del prisionero que sus *yos* presentes juegan contra sus *yos* futuros, y por lo mismo que se maltratan a sí propios, tienen que maltratar también a los demás: el hombre malo es un *free rider* con los demás porque lo es por lo pronto consigo. El hombre bueno, en cambio, es un jugador de ley, que por lo mismo que trata bien a sus *yos* futuros y está en armonía consigo, lo está también con los demás.<sup>1</sup>

Y de ahí puede derivarse una conclusión de ética social descriptiva y una conclusión político-normativa.

La inferencia descriptiva es la siguiente: una comunidad política o sociedad civil (*koinonía politiké*)<sup>2</sup> de hombres malos no tendrá bienes públicos, y al revés, en una comunidad de hombres virtuosos fluirán abundantemente los bienes públicos.

La inferencia política normativa es ésta: en una comunidad en la que, como es realista suponer, coexistan hombres buenos y hombres malos, deben necesariamente mandar los hombres buenos y virtuosos, imponiéndose a los malos y viciosos. De lo contrario, la comunidad política se destruirá por el imperio de la «discordia pugnaz» y el descuido de los «servicios públicos».

Si esto fuera todo lo que declarara el texto de Aristóteles, *la «esencia» normativa de la política se reduciría a dos cosas*, un problema y una solución. El problema: la provisión de bienes públicos, potencialmente amenazada por la existencia de estructuras de dilema del prisionero en la comunidad política. La solución: que, sean ellos muchos o pocos, manden siempre los hombres psicológicamente virtuosos. Por lo demás, la tarea descriptiva central de la ciencia política puesta al servicio de ese empeño normativo consistiría en la descripción de la contingente distribución de las psicologías virtuosas y viciosas en una comunidad política dada.

1. «El hombre perverso, sin duda, no es uno, sino múltiple, y en el mismo día es otra persona e inconstante ... el hombre bueno no tiene que andar haciéndose reproches a sí mismo todo el tiempo, como el incontinente; ni su yo presente nada que reprochar al del pasado, como el arrepentido; ni su yo pasado al del futuro, como el mentiroso.» (*Et. Eu.*, 1240B) Para una reconstrucción en términos de teoría de juegos de lo que allí se llama «tangente ática», del isomorfismo de ascendencia socrática entre el bien privado y el público, véase A. Domènech, *De la ética a la política*, Crítica, Barcelona, 1989, capítulo II.

2. *Societas civilis* es la traducción latina medieval de la *koinonía politiké* griega. Hay que recordar que el mundo antiguo del período clásico no conoció la realidad de un Estado burocrático (de una «sociedad política»), autonomizado, independizado, enfrentado a la sociedad civil, y apenas controlable por ésta.

## §4 POBRES Y RICOS, VIRTUDES Y VICIOS

Sin embargo, en el paso que estoy comentando Aristóteles dice algo más, más profundo y, desde luego, más realista. Si no se ve, es porque lo oculta la traducción corrientemente aceptada, anacrónicamente sesgada por una visión posnapoleónica del orden civil.

Repárese en la parte subrayada de la cita. Es un grave error, en este contexto y en muchos otros, limitarse a traducir *phaûlos* por «malo» o por «hombre malo».

*Phaûlos* tiene un interesante origen etimológico. Procede de la raíz indogermánica \**phu-*, pudrirse, heder. Esa raíz indogermánica se ha perdido prácticamente en las lenguas latinas (salvo en expresiones onomatopéyicas, o en el mismo verbo «pudrir»), pero las lenguas germánicas la conservan todavía hoy más o menos como el griego clásico, connotando, a la vez, podredumbre, miseria, pobreza y holgazanería.<sup>3</sup> Es decir, un ramillete casi completo de las calificaciones que espontáneamente pueden venir a la cabeza de cualquier señorito remilgado a la vista de un indigente o de un obrero remiso. *Faul* significa ‘holgazán’ en alemán, *sich verpfauen* significa ‘pudrirse’, y el adjetivo *stinkfaul* —‘vago hediondo’— refuerza redundantemente con el verbo *stinken* —‘heder’— a *Faul*, mostrando que en el alemán moderno predomina la connotación de holgazanería sobre cualquier otra. *Foul* significa en inglés ‘sucio’, ‘asqueroso’, ‘inmundo’; y en la jerga deportiva, se llama *foul* a quien practica el juego sucio, y *to foul*, en esa misma jerga, es jugar sucio.<sup>4</sup>

Si, además, se recuerda que, etimológicamente, *eipieikés* (comúnmente traducido en el paso citado por «hombre bueno») significa «el situado por encima del común», estamos entonces en condiciones de proceder a una interpretación más satisfactoria del texto de Aristóteles. Y en esa interpretación no se desvanece, claro es, la imponente psicología moral de su filosofía política, pero esa psicología se acompaña con —si no es que se funda en— una sociología moral. Pues lo que dice el texto es:

- 1) Que en una comunidad política de hombres libres hay gente de viso —que está por encima del común— y pobres, carentes de propiedad.
- 2) Que los ricos, los distinguidos y la gente por encima del común sue-

3. El francés, la lengua latina más invadida de germanismos, conserva probablemente esa raíz indogermánica en palabras como *fou* ‘loco’ y *foule* ‘muchedumbre’.

4. Entre los infinitos *loci* aristotélicos que podrían avalar la traducción de *phâuloi* por «clases bajas» (normalmente, pobres libres del *dêmos*, pero, a veces, incluso esclavos, excluidos de la vida civil), uno particularmente interesante se halla en la definición de la comedia como *mimesis phaulotéron* (representación imitativa del comportamiento de las clases bajas) que Aristóteles ofrece en la *Poética* (1449A).

len ser virtuosos, y por lo mismo, capaces de romper la lógica del dilema del prisionero.

3) Que los pobres suelen ser viciosos, y por lo mismo, incapaces de romper la lógica del dilema del prisionero. Y por implicación: que los pobres son una amenaza para la concordia de la comunidad política.

Que las comunidades políticas de hombres libres están escindidas en ricos y pobres —en propietarios y desposeídos— es doctrina explícita en Aristóteles. No sólo: sino que ésa es para él la escisión «principal» de la comunidad política. Así se dice expresamente en la *Política* (1291B):

es imposible que los mismos ciudadanos sean a la vez pobres (*pénesthai*) y ricos (*ploutein*). Por eso éstas parecen constituir principalmente las partes de la ciudad: los ricos (*eúporoi*) y los pobres (*áporoi*). Además, como generalmente los ricos son pocos y los pobres muchos, estas partes de la ciudad se muestran pugnazmente enfrentadas (*enantía*), de modo que la preponderancia de una o de otra constituye los regímenes, y éstos parecen ser dos: democracia y oligarquía.

También está escindida la comunidad política entre la virtud y el vicio, una escisión que, en un paso famoso de la *Política* (1303B), no sólo se superpone a la cisura que separa a pobres y ricos, sino que —en contradicción con el paso que se acaba de citar— parece ganar primacía sobre ella. En la traducción más corriente, este paso dice así:

En las oligarquías se sublevan los más (*hoi polloí*) por creer que son tratados injustamente porque no tienen los mismos derechos, como se ha dicho antes, siendo iguales, y en las democracias se sublevan los notables (*hoi gnórimoi*) porque tienen los mismos derechos no siendo iguales ... La división más grande es quizá la que separa la virtud de la maldad (*aretè kai mochtería*), después la que separa la riqueza de la pobreza (*plouutos kai penía*), y así otras más o menos graves...

Pero hay que observar que ocurre con *mochtería* algo parecido a lo que pasaba con *phaúlos*: son voces que refieren sin duda a maldad o a vicio, con toda la refinada carga psicológica —a diferencia de la mera transgresión deóntica de tipo semítico-cristiano— que los términos morales tenían para los griegos, pero con connotaciones de clase inconfundibles, que también en el caso de *mochtería* se nos revelarán con la inspección etimológica de la palabra: 'estado lamentable', 'miseria', 'insalubridad', 'mala calidad', 'hedor' (¡una vez más!), y de aquí, derivativamente, 'perversidad', 'maldad'.<sup>5</sup>

5. Véase la voz *mochtería* en el clásico *Dictionnaire Grec-Français* de A. Bailly (ed. rev. por L. Séchan y P. Chantraine), Hachette, París, 1950.

De modo que Aristóteles no se desdice a sí mismo: que en un paso presente la división entre riqueza y pobreza (*ploutos kai penía*) como la «principal» y en otro, en cambio, como subordinada a la división entre virtud y vicio (*aretè kai mochtería*) es congruente con su idea de que, en general, la riqueza y la propiedad suelen coincidir con la virtud, siendo aquélla la fuente de ésta:

Además, los ricos parecen tener aquello cuya carencia hace que los delincuentes delincan: por eso los llamamos selectos y *distinguidos* (*hóthen kai kaloús kagathoús kai gnorímous*);<sup>6</sup> y lo mismo que la aristocracia concede la supremacía a los mejores ciudadanos, también se dice que las oligarquías están constituidas principalmente por los selectos (*kalôn kagathôn*).<sup>7</sup>

Y se compadece bien con su idea de que, en general también, las distintas clases que componen el pueblo pobre (el *dêmos*) carecen de virtud:

Después de un pueblo de campesinos, el mejor es el compuesto de pastores que viven de sus ganados ... Los otros pueblos que constituyen las restantes clases de democracia son, por lo general, muy inferiores a éstos (*pollôi phaulótera toúton*), pues su género de vida es inferior (*ho gàr bíos phaûlos*),<sup>8</sup> y entre los trabajos de que se ocupa un pueblo de artesanos (*banaúson*), de mercaderes (*agoraion*) y de asalariados (*thetikón*) no hay ninguno virtuoso (*met'aretês*). Además, como, por lo general, esta clase de hombres suele frecuentar la plaza del mercado y la ciudad, acude fácilmente a la asamblea, mientras que los labradores están diseminados por el campo, y ni se encuentran ni sienten en el mismo grado la necesidad de esa reunión.<sup>9</sup>

Aquí, Aristóteles niega toda posibilidad de virtud en el *dêmos* (es decir, en los pobres libres) fuera de los campesinos, cuya única excelencia política consiste en que su modo de ganarse la vida les mantiene diseminados por la *chóra* y clavados al terruño, absteniéndose de hacer política y de importunar con su presencia y con su palabra en las asambleas deliberativas y en los tribunales.

La falta principal de la *demokratia* (del gobierno de los pobres libres) le parece a Aristóteles precisamente ésta: que en ella —y señaladamente, en la

6. En este impresionante paso, Aristóteles reconoce que la calificación axiológica griega suprema, la *kalokagathía*, que une excelencia moral y excelencia estética, es atributo que adorna, por lo general, a los ricos.

7. *Pol.*, 1293B. Y de modo parecido, por ejemplo, en 1308B: «y digo que están en oposición los selectos (*toús epieikeís*) y la masa (*tôi pléthei*), o los pobres (*apórous*) y los ricos (*eupórous*)».

8. Obsérvese la conexión aquí establecida entre *dêmos* y *phaûlos*.

9. *Pol.*, 1319A.

Atenas postephiáltica— mandan los carentes de virtud, mérito o excelencia. Problema político-normativo crucial para él es

hasta dónde debe extenderse la soberanía de los hombres libres (*kyrfoús eínai toús eleuthérouς*) y de la masa de los ciudadanos, entendida ésta como compuesta de todos los que no son ricos ni tienen ninguna cualidad excelente.<sup>10</sup>

Idealmente, Aristóteles está convencido de que ninguna de las clases que componen el *dēmos* (todos quienes viven por sus manos: campesinos, artesanos, mercaderes y asalariados) es apta al mando, por carecer de virtud. Así, cuando se ocupa del «régimen óptimo» o ideal, es decir, «del que puede hacer más feliz a la ciudad», afirma:

resulta evidente que en la ciudad óptimamente gobernada y que posee hombres justos absolutamente —no relativamente al tipo de régimen—, los ciudadanos no deben llevar una vida de trabajador manual ni de mercader (porque tal género de vida carece de nobleza y es contrario a la virtud), ni tampoco han de ser campesinos los que han de ser ciudadanos (porque tanto para que se origine la virtud, como para las actividades políticas, es indispensable el ocio).<sup>11</sup>

Pero Aristóteles fue un *Realpolitiker* consumado. Sabía muy bien que la exclusión política del *dēmos*, el tratar a los pobres libres como si fueran esclavos, excluyéndolos del juego político, traía en su época riesgos insostenibles. No escapándosele que el que los pobres libres

participen de las magistraturas no está exento de riesgos (pues unas veces su falta de sentido de la justicia les haría delinquir, y otras, su imprudencia, cometer errores),

considera, no obstante, que,

de otro lado, es peligroso que no se les de parte ni participen de ellas, pues la ciudad donde hay muchos sin honores y pobres (*átimoi polloí kai pénetes*) está forzosamente llena de enemigos (*polemion*).<sup>12</sup>

Por eso, no como régimen óptimo o ideal, sino como *second best* realista e históricamente factible, Aristóteles defiende un régimen mixto, su *poli-*

10. *Pol.*, 1281B.

11. *Pol.*, 1328B. En 1337B, más explícitamente, Aristóteles conceptúa los trabajos serviles, indignos de hombres libres, y por lo mismo, inahilitantes para el goce de la plena ciudadanía: «llamamos viles a todos los oficios manuales (*téchnas... banaúsuous*), así como a los trabajos asalariados (*mistharnikàs ergasías*), porque privan de ocio a la mente y la degradan.

12. *Pol.*, 1281B.

teía, una República en la que, sin excluir del todo al pueblo llano, quede asegurado el mando a las clases superiores:

sólo será posible que el régimen sea a la vez democracia y aristocracia ... si los notables (*gnorímous*) y el pueblo tienen ambos lo que desean. En efecto, que el gobierno esté más abierto a todos es democrático; que sea la clase superior (*gnorímous*) la que ejerza las magistraturas es aristocrático, y eso ocurrirá cuando no sea posible lucrarse con ellas; entonces los pobres (*áporoi*) no podrán gobernar, puesto que no se gana nada con ello, y preferirán dedicarse a sus asuntos particulares (*tois idíois éinai mállon*), y los ricos (*eúporoi*) podrán gobernar, puesto que no necesitan nada de la comunidad. Con lo que resultará que los pobres se enriquecerán al poder dedicarse por completo a sus trabajos, y los notables no serán gobernados por cualesquiera (*tychónton*).<sup>13</sup>

Parece como si Aristóteles invirtiera aquí el sentido del argumento empleado en el paso de la *Ética nicomáquea* citado al comienzo de este capítulo. Mientras que allí a la gente baja (a los *phaûloi*) se le reprochaba su incapacidad para tener sentido de lo público, su egoísmo particularista y mezquino, dimanante de su falta de virtud o excelencia de carácter; aquí, en cambio, aboga explícitamente el filósofo por un refinado diseño institucional que arroje a los pobres a sus vidas privadas, al afán por sus «asuntos particulares», a fin de que remanezca expedita la vía al monopolio de la vida pública por parte de los ricos y los distinguidos.

Tal vez haya un sentido en el que eso no sea irremisiblemente contradictorio, todavía. Pues en este paso de la *Política*, Aristóteles está atacando precisamente el diseño institucional de la democracia ática radical postephiáltica. La reforma constitucional de Ephialtes (acometida tras la Revolución del año 461 antes de nuestra era) consistió muy principalmente en hacer que los cargos públicos de gobierno, así como la participación en las asambleas deliberativas y en los tribunales populares de justicia fueran remunerados con fondos públicos. Esa reforma trajo consigo la invasión de la vida política por parte del *dêmos* pobre, y de hecho, con la excepción de dos intentos de golpe de Estado oligárquicos, Atenas fue una República gobernada ininterrumpidamente por el partido democrático de los pobres (el partido de Ephialtes, de Pericles, de Sófocles el trágico, de Arquestratos, de Cléon, del meteco Lysias y de Demóstenes) durante 140 años, hasta su conquista por el imperio macedonio en el 321 antes de nuestra era. Y eso le parece a Aristóteles de todo punto vitando:

Por haberse hecho las ciudades mucho mayores de lo que fueron en un principio y disponer de ingresos en abundancia, todos tienen parte en el gobierno a

13. *Pol.*, 1308B-1309A.

causa de la superioridad numérica de la muchedumbre, y participan en él y en la administración incluso los pobres (*apórous*), que disponen de tiempo de ocio (*scholázein*) porque reciben un salario público (*misthón*). Una muchedumbre de esa clase es incluso la de que más ocio dispone, porque no se ven embarazados lo más mínimo por el cuidado de sus intereses privados (*idíon epiméleia*), como los ricos (*plousíous*) que, a causa de eso, muchas veces no toman parte en la asamblea ni en la administración de justicia. Esto hace que el elemento soberano en este régimen sea la muchedumbre de los pobres (*apóron plêthos*), y no la ley.<sup>14</sup>

El fondo de lo que a Aristóteles le resulta insoportable aquí es esto: que la reforma democrático-radical de Ephialtes ha generado un diseño institucional de la vida política en el que, de un lado, el pueblo pobre, el *dêmos*, consigue romper las estructuras de interdependencia social que le confinaban a la pura «idiocia» (a la vida privada), motivándole e incentivándole a irrumpir en la vida pública, al tiempo que, de otro lado, los ricos y distinguidos se desentienden progresivamente de la participación política, retirados a sus asuntos particulares.

#### §5 EXCURSUS SOBRE LA PRETENDIDA «LIBERTAD DE LOS MODERNOS»

Vale la pena notar al paso la radical falsedad de la idea —estupefacientemente convertida en un lugar común desde que la pusiera en circulación Benjamin Constant a comienzos del siglo XIX—, según la cual una pretendida «libertad de los antiguos» diferiría radicalmente de otra pretendida «libertad de los modernos» por el hecho de que los antiguos habrían desconocido una de estas dos cosas: o bien

a) la «vida privada» *tout court*: un juicio impertérritamente mantenido por muchos contra la evidencia histórica más elemental; o bien —en juicio más moderado—,

b) el nivel de exigencia y dedicación que tienen los negocios privados en la vida moderna, un nivel que habría de estragar o aun hacer imposible la plena participación de los ciudadanos en la vida pública.

Esta imagen la comparten básicamente lo mismo los apologetas del «mundo moderno» —como Constant y los liberales doctrinarios decimonónicos— que los nostálgicos de una supuesta *vita activa* de las Repúblicas antiguas —como Hannah Arendt —: la imagen de un mundo antiguo, cuyos

14. *Pol.*, 1293A.

ciudadanos están energúmicamente entregados a la participación política y de un mundo moderno compuesto cada vez más por individuos frenéticamente ocupados en sus negocios particulares. Resultado de lo cual es entonces una completa ceguera para ver que en las iniciativas políticas de diseño institucional del mundo antiguo, no menos que en las del mundo moderno y contemporáneo, el intento de confinar al adversario a la vida privada, a sus asuntos particulares, haciéndole difícil o aun imposible algún tipo de participación en la vida pública es parte esencial del juego político. Y se puede conjeturar que la raíz última de ese modo de ver las cosas es la comprensión de la comunidad política como una mera colección de psicologías intencionales que sólo pueden tener dos disposiciones motivacionales, puramente psicológicas en tanto que independientes de la ubicación de sus portadores en la urdimbre institucional de la división social y técnica del trabajo: o egoísmo particularista o abnegación pública.

El caso de la «republicana» Hannah Arendt es particularmente llamativo, porque ningún republicano de verdad ha aceptado nunca esa visión pueril y ahistórica de la vida política: todos los republicanos, de derecha o de izquierda, desde Aristóteles o Pericles y Cicerón o Catilina hasta los conventuales franceses y los *Founders* norteamericanos, pasando por Maquiavelo, Montesquieu, Harrington, Adam Smith y Rousseau, han partido siempre de la *descripción* de una sociedad civil pugnazmente escindida en clases o grupos de intereses materialmente arraigados e históricamente cristalizados, siendo sus diferentes proyectos *normativos* otros tantos intentos de componer y ajustar —o yugular o excluir algunos de— esos intereses.

#### §6 ARISTÓTELES, CRÍTICO DEL DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA DEMOCRACIA PLEBEYA ATENIENSE

Pero si bien se mira, algo falla en la cadena global del razonamiento aristotélico. Se empieza por afirmar que los pobres libres son mezquinos egoístas, incapaces de superar las estructuras de dilema del prisionero (como se sostiene en el paso, citado al comienzo, de la *Ética nicomáquea*), y por eso mismo, incapaces de generar bienes públicos. La raíz de esa perversión del carácter, que les hace prontos al vicio e incapaces de virtud es su modo de ganarse el sustento, es decir, el que estén ocupados en su vida privada en trabajos de tipo manual que no les permiten ocio bastante para el cultivo de la excelencia y el mutuo troquelamiento en actividades de tipo autotélico, no puramente instrumental. Todo eso hace que los pobres libres sean incapaces de participación política, de vida activa pública. Por punto general, lo contrario sería lo cierto de los ricos y los distinguidos: su vocación para el bien común y para la vida activa pública fluiría del modo más natural de su modo

de vida ocioso y lo bastante despegado de las viles necesidades de ganarse el sustento por sus manos como para permitirles el autocultivo de un carácter excelente.

Ahora bien, Aristóteles nos debe ahora al menos dos explicaciones. En primer lugar, la explicación de por qué el pueblo bajo sigue siendo incapaz de virtud e inmerecedor de la capacidad de mandar, a pesar de que la democracia postephiáltica ha resuelto a favor de los pobres libres el problema de su falta de ocio, habilitándoles mediante salarios públicos para participar masivamente en las deliberaciones de la vida política. Y en segundo lugar, la explicación de por qué los ricos y distinguidos, supuestamente capaces de generar virtud, y prontos al servicio público, se retiran de él cuando pierden el monopolio del mismo.

Sea como fuere, lo cierto es que Aristóteles considera un mal la democracia, la *posibilidad* de gobierno de los libres pobres, y un mal especialmente peligroso la democracia radical postephiáltica, es decir, el gobierno *efectivo* de los libres pobres. Por eso propende a diseños institucionales extremadamente realistas, en los que, retirado el *misthón*, el salario público, a los participantes en asambleas y tribunales, el pobre refluya al ámbito de la vida privada, convirtiéndose en *idiótes*; y en los que, castigado con multas públicas el notable y el rico abstencionista, se le fuerce a salir de la idiocia y a entrar en la vida política activa, a ser un *polítes*. Todo eso, naturalmente, tiene ya poco que ver con la virtud y la excelencia: son inteligentes recomendaciones de un consumado *Realpolitiker* que, simplemente, y a lo sumo, da por supuesto o acepta acriticamente el prejuicio, según el cual la gente de viso acostumbra a ser virtuosa y debe mandar, y quienes viven por sus manos, potenciales viciosos, aptos sólo, y como mucho, para obedecer de grado.<sup>15</sup>

Es lo más seguro que ese prejuicio estaba muy extendido entre la gente bien, como el grueso de los filósofos coevos de Aristóteles. Sin embargo, los escasísimos testimonios escritos conservados favorables a la democracia radical plebeya declaran precisamente lo contrario de lo que afirma ese prejuicio.

Declaran que sólo cuando mandan los pobres se respeta la ley, es decir, que sólo el gobierno de los pobres asegura el predominio del derecho. Así Ly-sias, el meteco (hacia el 390 antes de nuestra era):

15. En la *Retórica*, por ejemplo, después de una certera estocada a los vicios morales de los ricos («el hombre rico es un necio favorecido por la fortuna») y de los nuevos ricos («que tienen los vicios de los ricos, y más, porque no han sido educados para el uso de la riqueza»), observa que «aunque los hombres se hacen más arrogantes e irreflexivos con la buena fortuna, a ésta acompaña una cualidad superlativamente apreciable. Los hombres afortunados están en una cierta relación con la divinidad y aman a los dioses, confían en ellos debido a los beneficios que les ha concedido la fortuna» (1391A).

...los atenienses fueron el primer pueblo, y el único en su tiempo, en echar a las clases dominantes del poder político y en establecer la democracia, en la creencia de que la libertad de todos es el más robusto vínculo de acuerdo. Y compartiendo unos con otros las esperanzas nacidas de los peligros, tuvieron libertad de espíritu en su vida cívica. Y se sirvieron de la ley para honrar a los buenos y castigar a los malvados. Pues consideraron que era cosa de bestias salvajes estar sujetos unos a otros por la fuerza, y deber de hombres, en cambio, perfilar la justicia con la ley, convencer con la razón, y servir en la acción a ambas, a la ley y a la razón, sometiéndose a la soberanía de la primera y a la instrucción de la segunda.<sup>16</sup>

Declaran que sólo bajo el gobierno popular prosperan el verdadero mérito y la verdadera excelencia. Así Pericles, en su celebérrima *Oración fúnebre* recogida por Tucídides:

En lo que concierne a los asuntos privados, la igualdad, conforme a nuestras leyes, alcanza a todo el mundo, mientras que en la elección de los cargos públicos no anteponeamos las razones de clase al mérito personal, conforme al prestigio de que goza cada ciudadano en su actividad; y tampoco nadie, en razón de su pobreza, encuentra obstáculos debido a la oscuridad de su condición social si está en condiciones de prestar un servicio a la ciudad.<sup>17</sup>

O así la compañera de Pericles, la difamada Aspasia, en el discurso que burlescamente pone en su boca el Platón del *Menéxeno*:

...la mayoría tienen el dominio de la ciudad en la mayor parte de los asuntos, y da los cargos y el poder a quienes en cada caso estima que son mejores, y nadie ni por debilidad ni por pobreza ni por el anonimato de sus padres es excluido ... hay una sola regla: el que se estima que es sabio y bueno ejerce el mando y el gobierno.<sup>18</sup>

Y declaran que aunque la democracia radical «tolera las excentricidades de la gente en la vida privada», pone al tiempo el listón muy alto en las cosas públicas, y es un modelo de probidad política:

Si en nuestra vida privada (*idíous bíous*) evitamos molestarnos, en la vida pública un respetuoso temor es la principal causa de que no cometamos infracciones, porque prestamos obediencia a quienes se suceden en el gobierno y a las leyes, y principalmente a las que están establecidas para ayudar a los que su-

16. *Discursos*, 2.18-19.

17. Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*, 2.37. He citado este paso según la reciente traducción de Juan José Torres Estebarranch, Gredos, Madrid, 2000.

18. *Menéx.*, 238d.

fren injusticias y a las que, aun sin estar escritas, acarrear a quien las infringe una vergüenza por todos reconocida.<sup>19</sup>

Declaran, en suma, que lejos de ser una generalización aceptable la que unge el carro de la excelencia política al caballo de la riqueza y el linaje —convirtiendo la virtud en cosa de pocos y elegidos: en escasísimo bien—, la capacidad para la excelencia política es prácticamente universal, y si por ventura vedada a alguien, precisamente a los ricos y a los linajudos. Tal vez la expresión conservada más clara de esa disputa entre demócratas partidarios del gobierno de los pobres libres, de un lado, y del otro, antidemócratas partidarios de regímenes de dominación de clase de los ricos, con distintos grados de radicalidad (con oligarquía, los extremistas como Critias, Calicles o Trasímaco; con *politeía* o República mixta, los realistas moderados como Aristóteles o, verosímelmente, el Sócrates histórico; con una aristocracia virtuosa, sin apenas tangencia con la órbita de la vida histórico-social material, los iluminados como Platón), se puede hallar en el *Diálogo* que Platón hace sostener a Sócrates con Protágoras. En él, Protágoras se muestra como un demócrata convencido, y por lo mismo, obligado a defender la potencial universalidad de la virtud política.

El núcleo de la posición de Protágoras es el siguiente: es verdad que la excelencia en general está desigualmente distribuida entre los individuos. La desigual distribución de las distintas excelencias entre la población es, de hecho, el fundamento de la división del trabajo y de la prosperidad en las ciudades. Pero precisamente no la capacidad para las excelencias políticas (la *politiké areté*, o virtud político-moral, y la *politiké téchne* o pericia política). El *dēmos*, el pueblo llano, también está en posesión de la capacidad para generarlas, porque ellas dimanar de dos sentidos universalmente distribuidos: el sentido de la vergüenza (*aidós*) y el sentido de justicia, equidad o juego limpio (*diké*).

Uno de los argumentos más expeditos de Protágoras en favor de su tesis de que la capacidad para generar excelencia política, a diferencia de la capacidad para generar cualesquiera otras excelencias, está universalmente distribuida dice como sigue: así como cuando alguien toca mal la flauta e insiste en que es competente para hacerlo, provoca el asombro de la gente al verle

19. En la misma *Oración fúnebre*. Hay que observar, en contra de los prejuicios a la Constant —que presentan a la democracia antigua como un régimen de exclusiva entrega a la vida pública, completamente fagocitante de la vida privada—, que una de las críticas más extendidas a la democracia radical plebeya —de la que precisamente se defiende en este paso Pericles— era que ésta admitía y fomentaba vidas privadas licenciosas y desenfrenadas. Para Platón, la libertad democrática no es propiamente libertad —*eleuthería*—, sino licencia —*exousía*— (*Rep.* 557a; 563b) Y el moderado Aristóteles llega a decir que, con la democracia, el ámbito de la vida privada llega a tal libertinaje que los esclavos campan por sus respetos (*doúlon ánesis*) y gobiernan las mujeres (*gynaikokratía*) (*Pol.* 1313B).

tan fuera de realidad, reprochándole sus allegados el comportarse como un loco, cuando de justicia se trata vale lo contrario: un hombre sería tenido por loco si confesara públicamente su incompetencia en cosas de justicia:

...dicen que todo el mundo debería declararse justo, lo sea o no, y quien no hace tal profesión de justicia es un loco; pues lo que está en el aire es que todos sin excepción deben compartir en uno u otro grado el sentido de justicia, si son realmente humanos.<sup>20</sup>

De las dos líneas posibles para defenderse del contraataque democrático, según el cual también los pobres libres pueden ser excelentes políticamente, una queda refutada con este tipo de argumentos *à la* Protágoras: no parece posible afirmar ya que la capacidad para la virtud —también para la virtud política— es innata y que es, además, minoritaria. Esa línea no sería tampoco congenial con el grueso de la posición mantenida por Aristóteles respecto de la generación de la virtud: pues, como se dejó dicho, el filósofo hace arraigar la virtud y el vicio en el modo material de ganarse la vida los individuos. Mientras que, al revés, la idea de que la virtud y la riqueza suelen ir de la mano sólo puede hacerse congrua con la afirmación de una virtud innata en pequeñas minorías sobre la base de invertir la flecha causal, es decir, sosteniendo que la causa de la riqueza, la nobleza y la distinción es la innata virtud de los ricos, los nobles y los distinguidos.<sup>21</sup>

Quedaría otra línea abierta para la argumentación aristotélica. Y es ésta: los pobres libres, aunque tienen capacidad para generar virtud política, no pueden desarrollarla o actualizarla ni siquiera en un régimen político democrático radical que les regale el ocio necesario para participar en la vida pública; porque la vida social y civil está estructurada de tal modo que los pobres libres, aun no siendo formalmente esclavos, dependen para vivir de los ricos y distinguidos. Lo que hace viles e inaptos para la vida política libre a quienes viven por sus manos (los *autourgoí*) no es sólo que se ensucian las manos y la mente con ocupaciones que inhiben el vuelo de la reflexión y matan el gusanillo de la curiosidad, sino que ese estilo de vida les hace depender de los ricos y poderosos de un modo muy parecido a cómo dependen de los amos sus esclavos (los cuales, por definición, están fuera de la sociedad civil o comunidad política). Por eso ha dicho Aristóteles muchas veces que los trabajadores manuales formalmente libres «tienen una especie de esclavitud limitada» (*ho gàr bánausos technítes apherisménen tinà échei douleían*).<sup>22</sup>

20. *Protágoras*, 323b-c.

21. A lo que apunta, por ejemplo, Platón en la *República* (564e): «los que por su índole son más ordenados, se hacen generalmente los más ricos ... Y de ahí es de donde los zánganos [en la democracia] sacan más miel y con mayor facilidad».

22. *Pol.*, 1260A-B.

Sin embargo, ésta no es una vía abierta para Aristóteles. Al menos en su crítica de la democracia radical ateniense. Pues él mismo ha contado en su historia de Atenas cómo ya la democracia moderada preephiáltica —Solón—, al proceder a una redistribución de la propiedad de la tierra, deshacer los latifundios y derogar la ley que permitía la esclavización por deudas, acabó con la vieja constitución (socioeconómica) oligárquica, y con ella, con la situación de extrema dependencia particular —y por lo tanto, de ilibertad civil real— de los pobres libres:

Pues la constitución de Atenas era de todo punto oligárquica, y de hecho, los pobres mismos, y sus mujeres y sus hijos, estaban realmente en situación de esclavitud respecto de los ricos: por eso se les llamaba dependientes (*pelátai*) ... hasta los tiempos de Solón: él fue el primer dirigente del pueblo bajo (*démou prostátes*).<sup>23</sup>

### §7 SUBALTERNIDAD CIVIL EN LA ROMA REPUBLICANA

La República democrática de Atenas apenas conoció formas sociales de dependencia civil de los libres pobres respecto de los magnates. O las conoció, al menos, sólo en el modo políticamente inocuo del uso en los banquetes por parte de los ricos áticos de bufones-parásitos y de hetairas, tan explotados como personajes motivo de hilaridad en la comedia Media y Nueva, a partir de Menandro. Roma, sí. Después del gran triunfo de los plebeyos sobre los patricios que llevó a las reformas constitucionales de signo democrático del año 287 antes de nuestra era, la recomposición de la dominación por parte de los ricos y los grandes latifundistas en la República romana aconteció en buena medida por la vía del vaciamiento de las formas populares o plebeyas del gobierno republicano, entre otros expedientes, mediante la institucionalización de relaciones de patronazgo y clientelismo. Es lo que expresa el gran discurso de Catilina (año 63 antes de nuestra era), recogido —y verosímilmente retorcido— por Salustio:

Pues desde que la República cayó bajo la jurisdicción y el dominio de unos pocos poderosos ... todos los demás, hombres valerosos, honrados, nobles o de humilde origen, hemos sido una masa sin crédito ni autoridad, sometidos a aquellos a los que infundiríamos miedo si la República valiera algo ... ¿No es preferible morir dignamente que perder en la ignominia una vida mísera y deshonrada convertida en juguete de la arrogancia ajena?<sup>24</sup>

23. *Constitución de Atenas*, II.2. Suele traducirse *pelátai* por «clientes» (así Rackham en su reconocida traducción para la Loeb's Classical Library de Harvard). No acepto esa traducción por los motivos que enseguida se verán.

24. Salustio, *La conjuración de Catilina*, 20 (cito según la traducción de Mercedes Montero, Alianza, Madrid, 1988, p. 51).

Y si hay que creer a su difamador Cicerón, en ese mismo discurso del año 63, Catilina advirtió de que los que son débiles y pobres deben guardarse de confiar en las promesas de los ricos y prósperos, y que sólo uno que sea pobre puede ser un dirigente fiable.<sup>25</sup> Eso era tanto como advertir de que los tribunos de la plebe y las instituciones tribunicias (el elemento más democrático de la constitución republicana) estaban corrompidos por el sistema romano de patronazgo, que convertía a tantos ciudadanos pobres —los «clientes» de los grandes *patroni* políticos y empresariales, y entre éstos, los tribunos de la plebe— en instrumento y «juguete de la arrogancia ajena», dependientes siempre civilmente del arbitrio de los magnates. El mismo Salustio, al que tan espantable le resulta el aludido discurso de Catilina, es capaz, unas páginas más adelante, de contar como la cosa más natural del mundo que el grueso de los senadores romanos eran clientes del riquísimo Crasso:

Pero cuando Tarquinio nombró (como potencial apoyo de los conspiradores) a Crasso, hombre noble, extraordinariamente rico e influyente, unos porque pensaban que era algo increíble, otros, porque, aun creyéndolo cierto, dadas las circunstancias les parecía más acertado calmar que exacerbar a un hombre tan poderoso, y *la mayoría dependientes de Crasso por intereses particulares*, claman todos al unísono que el delator es un mentiroso...<sup>26</sup>

Por eso la idea de que quien depende *civilmente* de otro, de que quien necesita del permiso de otro para poder vivir y navegar por la vida civil está realmente falto de libertad y no puede participar en la vida política —porque fácilmente es juguete o instrumento en manos de poderosos— es una idea que florece particularmente entre los escritores republicanos romanos, mientras que anda más apagada en los escritores griegos cuyo punto de referencia básico fue la democracia ateniense. Cicerón y los escritores latinos posteriores nostálgicos de la República presentarán a la posteridad la imagen de un Julio César populista que se ha servido de una inmensa clientela plebeya —la *abjecta plebecula*— y soldadesca para acabar con la libertad pública republicana y para amordazar al Senado.

## §8 REPÚBLICA Y DEMOCRACIA EN AMÉRICA

En contra de un prejuicio muy extendido, el mundo político contemporáneo no se inicia en ruptura con los ideales de la Antigüedad mediterránea, sino enlazando precisamente —«tras siglos de error obscurantista», según

25. Cicerón, *Pro Mur.*, 50-51.

26. Salustio, *Conj. Cat.*, 48. (El énfasis añadido es mío.)

clamó el pintor David en plena Revolución Francesa— con los problemas y con los esquemas políticos con que los clásicos entendieron las experiencias de la República democrático-radical de Atenas y de la República oligárquico-senatorial de Roma. Y eso en los dos lados del Atlántico. Tanto los convencionales franceses como los *founders* norteamericanos han entendido el mundo contemporáneo y han comprendido su propia obra revolucionaria como palíngénesis de la libertad republicana antigua.<sup>27</sup> En obras de mayor fama y difusión que mérito científico se ha sostenido repetidamente la idea de que el propósito de los revolucionarios norteamericanos difería esencialmente del de los franceses por la devoción de aquéllos a unos ideales de libertad, supuestamente puros en tanto que abstemios de preocupaciones sociales.<sup>28</sup> Si eso fuera verdad, la relación de los *Founders* con el republicanismo clásico sería verdaderamente curiosa, pues jamás la tradición republicana greco-romana se privó de comprender la vida política a partir de su arraigo en las escisiones sociales de la vida civil. Tampoco los *founders*, claro está.

Pero sí es verdad que el hecho de partir de una sociedad colonial mucho más libre de las restricciones de la sociedad civil señorial-patriarcal del viejo régimen europeo dio a la obra política y al modo de ver las cosas de los revolucionarios norteamericanos un carácter indiscutiblemente distinto del de los revolucionarios franceses o iberoamericanos, según habrá ocasión de ver en el próximo capítulo. El republicanismo de los americanos septentrionales es más «puro», si así puede decirse, esto es, embraga más directamente con los conceptos de libertad y de igualdad de las *póleis* y las *civitates* del mediterráneo antiguo, y su ala democrática no sintió la necesidad de tener que complementar esos conceptos, como los demócratas europeos e iberoamericanos, con la divisa de la fraternidad.

En la convención celebrada a puerta cerrada en 1787 por los constituyentes en Filadelfia, cuando se discutió la oportunidad de introducir en la Constitución norteamericana el sufragio universal, el federalista Madison, que, años más tarde, acabaría colaborando incluso con el partido antifederalista republicano-democrático de Jefferson, dio a conocer, de un modo bien

27. Cuando Madison presidió un comité encargado de recomendar libros para los congresistas, el primero de su lista fue la *Política* de Aristóteles. John Adams no se cansó de repetir en sus influyentes escritos que «lo mejor» de Maquiavelo, Harrington, Algernon Sidney, Locke y Montesquieu venía directamente de los antiguos, particularmente de Aristóteles, Cicerón y Polibio. Véase Richard M. Gummere, «The Classical Politics of John Adams», en *Boston Public Library Quarterly*, 9 (octubre de 1957). También, Carl J. Richard, *The Founders and the Classics*, Mass., Harvard Univ. Press, Cambridge, 1994, p. 133 y ss.

28. Véase especialmente H. Arendt, *On Revolution*, Londres, Penguin, 1979 (primera edición, 1963). Para una crítica devastadora desde el punto de vista del historiador profesional, véase Eric Hobsbawm, «Hannah Arendt on Revolution», recogido, como capítulo 20, en su libro *Revolutionaries*, Weidenfeld & Nicolson, Londres, 1973.

característico —y dicho sea de paso, genialmente premonitorio—, sus temores y sus reservas de cara al futuro:

Mirando las cosas tal como son, los propietarios de tierra del país serían los más seguros depositarios de la libertad republicana. En los tiempos venideros, una gran mayoría del pueblo no sólo estará desprovista de tierras, sino de cualquier otro tipo de propiedad. Estos, *o bien* se juntarán bajo la influencia de su común situación, en cuyo caso, si la autoridad se mantiene en sus manos por el imperio del sufragio, los derechos de propiedad y la libertad pública no estarán seguros en sus manos; *o bien, lo que es más probable*, se convertirán en *instrumentos de la opulencia y la ambición*, en cuyo caso ambas partes correrán el mismo peligro.<sup>29</sup>

Vale la pena observar que Madison —sin disputa, uno de los fundadores del mundo político contemporáneo, y probablemente el más capaz entre los redactores de la Constitución norteamericana, todavía vigente con enmiendas— razona sobre la conveniencia de admitir constitucionalmente el sufragio universal exactamente igual que un político republicano del mundo clásico antiguo. Como buena parte de los presentes en la Convención de Filadelfia en 1787, Madison admite que el grueso de los habitantes de las trece colonias americanas —independizadas tras la Revolución de 1776— son propietarios de tierra y, por lo tanto, a la vez miembros de la sociedad civil y participantes en la vida política. Pero Madison no desconoce la evolución de la situación en Europa. Allí, un largo proceso histórico ha venido desligando crecientemente de sus vínculos serviles con la gran propiedad feudal de la tierra a una población rural que, desarraigada y despegada de sus tradiciones comunitarias, desposeída y vagabunda, fluye a las prósperas ciudades como trabajo «libre», dispuesto a venderse. Madison no desconoce, sino que anticipa lúcidamente, que una parte excedente de esa población desposeída emigrará a América en busca de fortuna. Y eso planteará un problema, que él formula como disyuntiva, y que ha de valer para América, no menos que para Europa:

1) O bien esos desposeídos «se juntarán bajo la influencia de su común situación», y si ganan la autoridad, si conquistan el gobierno, acabarán con la propiedad privada, y por lo tanto, con la sociedad civil y con la «libertad pública» republicana: *aequatio bonorum ... qua peste quae potest esse maior*.<sup>30</sup>

29. Citado por Charles A. y Mary R. Beard, *America in Midpassage*, vol. II, MacMillan, Nueva York, 1939, p. 934. (La cursiva es mía, mientras que el subrayado corresponde a un trozo del manuscrito tachado luego por el propio Madison.)

30. Cicerón, en *De of.* (II, xxi), dice: «En primer lugar, ha de cuidar el que gobierna un Es-

2) O bien ocurrirá (y esto lo considera Madison *lo más probable*) que los desposeídos acabarán en situaciones de dependencia civil respecto de los ricos y propietarios, convirtiéndose así en «instrumentos de la ambición y de la opulencia», lo que representa también para él el final de una sociedad civil libre y el derrumbe de la libertad republicana.<sup>31</sup>

La «democracia» —la igualdad política y civil completa de todos los padres de familia— sería compatible con la libertad republicana sólo sobre la base de la pequeña propiedad agraria (que da verdadera libertad civil—independencia— a todos). Pero la igualdad política y civil completa es incompatible con la vida política libre cuando el grueso de la población carece de propiedad y entra en relaciones civiles de dependencia respecto de otros particulares: la alternativa es entonces la subversión de la sociedad civil y de la libertad pública por un gobierno despótico de los pobres que trata de sacudirse de encima esa dependencia civil —como, según idea recibida, habría sucedido en la democracia radical ateniense después de la Revolución de Epialtes en el 461 antes de nuestra era—, «o bien», en cambio, la instrumentalización civil, la «clientelización» de los pobres al servicio de la ambición y la opulencia de un tirano o de una oligarquía plutocrática de *patroni* —como le habría ocurrido a la República de Roma con el golpe de César, que puso término a la libertad republicana para dar paso al despotismo del Principado y el Imperio.

En ese esquema, procedente del mundo clásico antiguo, coincidían en

---

tado de que cada ciudadano posea lo suyo, y que no padezcan detrimento los bienes de los particulares so pretexto de utilidad pública. Fue muy perjudicial aquella máxima de Filipo en su tribunado cuando promulgó la ley agraria, la que fácilmente permitió que no se aplicase, y en esto se mostró muy moderado; pero en su discurso, entre muchas proposiciones muy favorables al pueblo profirió una muy perjudicial, y fue: *que no había en la República dos mil hombres que tuviesen bienes propios*, expresión sediciosa [sic] y dirigida a igualar las haciendas, que era el más grave perjuicio que podía introducirse, *porque las ciudades y las Repúblicas fueron fundadas por causa de conservar la propiedad*, pues, aunque se juntaban los hombres siguiendo su natural sociable, no obstante buscaban los resguardos de las ciudades con la esperanza de asegurar sus propios bienes».

31. Sin negar genialidad anticipatoria a Madison, hay que observar que la dependencia civil de los trabajadores pobres libres era una experiencia vivida de primera mano por todos los *Founders*, particularmente por aquellos de ellos que —como el mismo Jefferson—, por ser propietarios de plantaciones esclavistas en las colonias meridionales, conocían muy bien la contaminación psicosocial que ese régimen de enseñoreamiento patriarcal de los esclavos negros irradiaba en la población trabajadora libre blanca del entorno: «El paternalismo inserto en el meollo de la ideología esclavista descansaba primariamente en la relación amo-esclavo, pero se extendió hasta comprender las clases bajas blancas ... Localmente, este desarrollo significó (en el sur de EE. UU.) la dependencia de *yeomen* y blancos pobres del mercado organizado según las plantaciones». Véase Eugene Genovese, *Esclavitud y capitalismo*, Ángel Abad, trad., Ariel, Barcelona, 1971, p. 161.

1787 los republicanos demócratas, como Jefferson, partidarios de una democracia de granjeros y, por lo tanto, y tendencialmente, del sufragio universal de todos los varones libres, y los conservadores que, como Hamilton y el gobernador Morris, eran acérrimos enemigos de la democracia porque eran partidarios de los *moneyed interests* y del desarrollo en América de una economía que semejara a la europea sin repetir los errores monárquicos y tiránicos del viejo continente.<sup>32</sup>

Madison tenía en la cabeza por esa época —su época federalista— una República «mixta» de ascendente aristotélico, una *politeia* en la que no prevaleciera un interés particular, en la que una clase social no pudiera imponer faccionalmente su dictado a todas las demás:

La fuente más común y duradera de las facciones ha sido la diversa y desigual distribución de la propiedad. Los que poseen y los desposeídos han formado desde siempre intereses distintos en la sociedad. Con los acreedores y los deudores acontece algo semejante. El interés agrario, el interés manufacturero, el interés mercantil, el interés financiero, y otros intereses menores, prosperan necesariamente en una sociedad civilizada, dividiéndola en diferentes clases penetradas de sentimientos y puntos de vista distintos. La regulación de esos intereses, distintos y encontrados, constituye la tarea principal de la legislación moderna...<sup>33</sup>

32. La introducción del sufragio universal, decía en la misma Convención el gobernador Morris, «amenaza a este país con una aristocracia. La Aristocracia emanará de la Cámara de representantes. Dad los votos al pueblo que no tiene propiedad, y los venderán a los ricos que sean capaces de comprárselos ... No está lejos el día en que este país abundará en mecánicos y manufactureros [trabajadores industriales asalariados], que recibirán el pan de sus empleadores ... El hombre que no da su voto libremente, no está representado, sino que lo está el que dicta su voto».

Adams (que llegó a ser el segundo presidente de la nación, después de George Washington) no era menos claro que el gobernador Morris: «En cualquier sociedad que haya existido o pueda existir, hay siempre una lucha entre los ricos y los pobres. Los primeros no dejan de emplear esfuerzo y energía en aumentar las ventajas que poseen sobre los segundos, y en incrementar su riqueza y su influencia a expensas de los pobres ... Como tienen más labia y más capacidad, ganan más y más continuamente, hasta que se hacen extraordinariamente ricos, y los otros, miserablemente pobres ... Ésta es la fuente de los partidos, de las facciones, los tumultos y la guerra; las masas buscan dirigentes y protectores, y ésa es la historia que ha engendrado a todas las monarquías del mundo». Ambas citas proceden de Charles Beard, *America in...*, *op. cit.*

33. Madison, *Federalist* n.º 10, en Rossiter, comp., *The Federalist Papers*, Nueva York, Mentor, 1961 p. 79. Se observará que el tópico recibido de la inestabilidad de las democracias es sólo eso, un tópico recibido por los *Framers*, que no resistía la menor inspección histórica: la más radical de las democracias —la ateniense— duró casi siglo y medio; no cayó por motivos de disensión interna, sino a manos de una potencia imperial exterior. Dicho sea de paso: tampoco puede decirse —como declara otro tópico recibido— que la democracia plebeya ática destruyera de raíz los derechos de propiedad; ni menos —conforme a otro tópico comúnmente aceptado— que en ella imperara el capricho de unas masas vulgares y resentidas: estamos ha-

Del mismo tenor «mixto» es su expeditivo juicio sobre la democracia, que le parecía a Madison una vía de todo punto impropia para llegar a la necesaria composición de intereses pugnaces entre las clases:

Las democracias han sido siempre espectáculo de turbulencia y de disputa; siempre se han considerado incompatibles con la seguridad personal o con los derechos de propiedad; y en general, han sido de vida tan corta, como violentas en su muerte.<sup>34</sup>

Por eso apoyó al principio de corazón el empeño de los federalistas, inspirados fundamentalmente por Hamilton y Adams, de proceder a un diseño constitucional que pusiera barreras insalvables a la voluntad del pueblo llano. Esas barreras pasaban por organizar la división de poderes de modo tal, que significaran un obstáculo infranqueable para la expresión de la voluntad del populacho. Una presidencia fuerte (Adams llegó a pensarla como institución vitalicia, y aun hereditaria), capaz de vetar las decisiones del legislativo. Un poder judicial independiente de la voluntad popular, y capaz también de revisar las decisiones del legislativo. Un ejecutivo fuerte, capaz de enfrentarse al poder legislativo. Y, por supuesto, un poder legislativo él mismo dividido en dos cámaras: una baja —elegible para períodos cortos de tiempo—, que representaría al pueblo, y otra alta —el Senado, censitariamente elegible para períodos muy largos o incluso de por vida—, que debería representar a los propietarios más ricos:

Sólo un cuerpo permanente [un Senado vitalicio] puede poner freno a la imprudencia de la democracia.<sup>35</sup>

Pues Hamilton está convencido de que la desigualdad de propiedad «es la gran y fundamental distinción dentro de la Sociedad»:<sup>36</sup>

blando de la cuna de la filosofía, de la tragedia, de la comedia, de la ciencia contemplativa y de los cánones occidentales de las artes plásticas.

34. Citado por Nowak, Rotunda y Young, *Constitutional Law*, West Publishing Co., St. Paul, 1978, pp. 77-78.

35. Citado por Carl J. Richard, *op. cit.*, p. 142. De modo parecido Adams: «Hay que recordar que los ricos son tan pueblo como los pobres; que tienen derechos como los otros ... *Los ricos, por tanto, han de disponer de una barrera constitucional efectiva que les proteja de ser asaltados, expoliados y asesinados, lo mismo que los pobres; y eso no puede darse sin un Senado...* Los pobres han de disponer de un valladar contra los mismos peligros y opresiones; y eso no puede darse sin una cámara de representantes del pueblo». Pero la amenaza del pueblo es la realmente peligrosa: el legislativo «no puede confiarse en sus manos sin perder al punto toda seguridad: los pobres y los viciosos robarían al instante a los ricos y virtuosos...». Las dos citas de Adams proceden de Charles Beard, *The Economic Origins of Jeffersonian Democracy*, Free Press, Nueva York, 1965 (primera edición de 1915), pp. 310 y 311. (El énfasis añadido es mío.)

36. Citado por Carl J. Richard, *The founders...*, *op. cit.*, p. 142.

Si nos inclináramos hacia la democracia, pronto viraríamos hacia la monarquía. Las diferencias de propiedad son ya grandes entre nosotros. El comercio y la industria no harán sino incrementarlas.

Hamilton fue secretario del tesoro con la primera administración posconstitucional de Wasgington, entre 1788 y 1796. Su radical política fiscal y monetaria a favor de los *moneyed interests* del Norte y del Este (asunción de la deuda pública por su valor real, creación del Banco Federal, elevación de los impuestos a costa de los granjeros, duras políticas arancelarias protectoras de la manufactura interna) polarizó políticamente al país y llevó a la definitiva cristalización de un partido republicano de tendencia democrática, en el que se refugiaron buena parte de los antiguos antidefederalistas, y algunos federalistas lúcidos que, como el propio Madison, consideraron que la política de Hamilton llevaba derecha a la oligarquización y a la plutocratización de la joven República.

Madison temía que la abierta inclinación plutocrática de la política de los Hamilton y de los grandes representantes de la oligarquía financiera del Norte y del Este, atrincheradaos en el partido federalista, iba a resultar nefanda en un futuro no lejano, en el que la inmensa mayoría carecería de propiedad, agraria o de otro tipo. Se dará, pronostica, «una dependencia de un número cada vez mayor respecto de la riqueza de unos pocos». Una dependencia surgida de las relaciones entre

los capitalistas ricos y los trabajadores indigentes ... de la conexión entre los grandes capitalistas en la manufactura y el comercio, y la muchedumbre empleada por ellos. Y las acumulaciones de capital no podrán ser prevenidas, al menos durante un buen tiempo, por nuestras leyes reguladoras de la herencia y de la distribución.

Tal vez esa tendencia a la concentración de riquezas, prosigue Madison,

logre ser frenada, y su permanencia, desbaratada por las tendencias igualadoras de las leyes.

Pero concluye escépticamente al respecto:

Hasta qué punto esa previsión quedará afectada por las leyes republicanas reguladoras de la herencia y la distribución, igualadoras de la propiedad de los ciudadanos, eso no puede inferirse de ningún experimento directo o adecuado.<sup>37</sup>

37. Citado por Beard, *America in Midpassage*, *op. cit.*, vol. II, p. 937-938. La relativa igualdad de rentas y propiedad no era un objetivo en sí mismo de los *founders* —ni de ningún

Tampoco el federalista Adams —segundo presidente de EE. UU. entre 1796 y 1800— se sintió cómodo con la preeminencia de los grandes intereses financieros, comerciales e industriales. En 1808, diez años después de dejar el cargo, el recuerdo del final de la República romana le inspiró nuevamente para analizar la situación política de los posthamiltonianos de EE. UU.:

Tenemos un material que realmente constituye una aristocracia y que gobierna a la nación. Ese material es la riqueza. Talentos, linaje, virtudes, servicios y sacrificios apenas si nos llaman la atención ... En la historia de Roma vemos una lucha constante entre ricos y pobres, desde Rómulo hasta César. La gran división no se daba tanto entre patricios y plebeyos, cuanto entre deudores y acreedores. La especulación y la usura mantenía al Estado en jaque perpetuo. Los patricios usurparon las tierras, y los plebeyos exigieron leyes agrarias. Los patricios prestaban dinero a intereses exorbitantes, y los plebeyos fueron a veces incapaces de pagarlas, y otras, se resistieron a hacerlo. Tales fueron las causas de que el pueblo se dividiera en dos partidos...<sup>38</sup>

Los federalistas fueron electoralmente derrotados en 1800 por un partido republicano brillantemente dirigido por Jefferson. Pero, en lo esencial, nada pudo ya tocar éste del sistema fiscal y económico-institucional heredado de Hamilton: «nunca podremos librarnos de su sistema financiero», declaró en enero de 1802 un decepcionado Jefferson, ya presidente en ejercicio.<sup>39</sup> Los intereses minoritarios de los financieros, los manufactureros y los grandes comerciantes del Norte y el Este, prevalecerían sobre la República.

Bastantes años después, en una reflexión de vejez, no por serena y lúcida,

---

republicano tradicional, ni siquiera de los más tenazmente democráticos—, sino un medio considerado absolutamente necesario para mantener la libertad pública republicana, para evitar la oligarquización y la plutocratización de la República, para impedir que los «muchos» pobres se convirtieran en meros «instrumentos de la opulencia y la ambición» de los «pocos» ricos. Y ciertamente, las leyes igualizadoras republicanas no consiguieron frenar la tendencia a la concentración de riqueza y propiedad vislumbrada por Madison en este paso que se acaba de citar. En los EE. UU. de hoy, *anno domini* 2003, la fortuna del uno por 100 más rico de la población sobrepasa holgadamente la suma de los ingresos del 95 por 100 de la población. Los cuatrocientos norteamericanos más opulentos tienen una riqueza equivalente a un octavo del PIB de EE. UU. Desde 1970, el uno por 100 de la población más rica se ha hecho con el setenta por 100 de todo el crecimiento registrado en ingresos. La tendencia se ha acelerado de modo enloquecido en el último cuarto de siglo: en 1980 los ejecutivos de máximo nivel ingresaban 42 veces más que los trabajadores en la producción; hoy cobran 419 veces más. Hoy los trabajadores norteamericanos trabajan 184 horas más al año que en 1970, un promedio de cuatro semanas y media más, y más o menos por el mismo salario.

38. Citado por Charles Beard, *Economic Origins of Jeffersonian Democracy*, Free Press, Nueva York, 1965 (primera edición 1915), p. 320.

39. Beard, *Economic Origins*, *op. cit.*, p. 437.

menos amarga, Jefferson veía así el conflicto entre conservadores y republicanos en el período constituyente e inmediatamente posconstitucional:

El hecho es que, en el momento de formarse nuestro Estado, muchos forjaron sus opiniones políticas de acuerdo con las prácticas y los escritos europeos, creyendo que la experiencia de los viejos países, y especialmente de Inglaterra, siendo abusiva, era no obstante una guía más segura que la mera teoría. Las doctrinas de Europa eran: que los hombres asociados en gran número no pueden ser contenidos dentro de los límites del orden y la justicia sino por medio de fuerzas físicas y morales aplicadas sobre ellos por autoridades independientes de la voluntad de los mismos. De aquí la organización con reyes, nobles hereditarios y sacerdotes. Además, para contener la fuerza bruta del pueblo, reputan necesario mantenerlo sometido mediante el trabajo duro, la pobreza y la ignorancia, y tomar de él, como si de abejas se tratara, tantas ganancias, que se le haga necesario un trabajo incesante para poder lograr un mísero excedente capaz de sostener una vida precaria y miserable. Y esas ganancias, las destinan a mantener en el esplendor y en el ocio a sus estamentos privilegiados, a obnubilar los ojos del pueblo, y a excitar en él una humilde y sumisa adoración, como si esos estamentos privilegiados estuvieran compuestos por seres superiores.<sup>40</sup>

Federalistas y republicanos de tendencia democrática heredaron de la tradición republicana antigua la visión de una sociedad civil escindida en clases y en intereses pugnazmente opuestos, la visión de una sociedad dividida, como dijo Hamilton, «principal y fundamentalmente entre propietarios y no propietarios».

Pero interesante y en cierto sentido irónicamente, sólo los republicanos de tendencia democrática —Jefferson— heredaron plenamente de la visión republicana clásica el tema de la virtud.<sup>41</sup> Jefferson creyó que la virtud ciudadana arraigaba en el modo de vida de los pequeños propietarios de granjas:

Quienes trabajan la tierra son, si tal hay, el pueblo elegido de Dios, en cuyos pechos ha hecho Él Su particular depósito de virtud genuina y sustancial. Él mantiene viva esa llama sagrada, que de otro modo desaparecería de la faz de la tierra. La corrupción de las costumbres en la masa de cultivadores es fenó-

40. Carta al juez Johnson de 12 de junio de 1823. Citado por Charles A. Beard, *Economic Origins of Jeffersonian Democracy*, op. cit., p. 418.

41. En un libro que fue muy famoso en la era cultural de la guerra fría, Talmon sostuvo que la diferencia básica entre lo que él denominó la «democracia totalitaria» (rousseauianos, jacobinos, robespierristas, etc.) y la «democracia liberal» (todos los que nunca se llamaron a sí mismos demócratas, pero que fueron rebautizados así en el siglo xx) estaba en que los segundos renunciaron a la virtud como categoría política, mientras que los primeros la consideraron central. Véase J. Talmon, *Die Geschichte der totalitären Demokratie*, Westdeutscher Verlag, Colonia/Opladen, 1963, 3 vols.

meno del que ninguna época ni nación han dado ejemplo. La corrupción es la marca de quienes, no mirando al cielo ni a sus propias tierras e industrias como hace el campesino para su subsistencia, dependen para conseguirla de los azares y los caprichos de los parroquianos. La dependencia engendra servilismo, y la venalidad sofoca el germen de la virtud y prepara los medios aptos a los designios de la ambición.<sup>42</sup>

Mientras que Adams no veía otra posibilidad de lograr su República mixta que oponiendo

el interés al interés, el poder al poder ... La religión, la superstición, los juramentos, las leyes, todo cede ante las pasiones, el interés y el poder.<sup>43</sup>

En cambio, Jefferson:

Nosotros creíamos que el hombre era un animal racional, dotado por la naturaleza con derechos y con un innato sentido de la justicia; y que podía ser apartado del crimen y protegido en el derecho por poderes moderados confiados a personas por él elegidas y por él controladas ... Creíamos que los hombres, disfrutando en paz y seguridad de los plenos frutos de su propia industria, reclutados, merced al conjunto de sus propios intereses, del lado de la ley y el orden, serían más fácil y más seguramente gobernados que con mentes alimentadas por el error, viciadas y degradadas, como en Europa, por la ignorancia, la indigencia y la opresión. El amor al pueblo fue nuestro principio; el temor y la desconfianza hacia él, el del otro partido.<sup>44</sup>

En fin, las citas podrían multiplicarse a voluntad. Ellas documentan que:

1) Los esquemas políticos de los *founders* norteamericanos, lo mismo que los de conventuales franceses, procedían directamente de la tradición republicana clásica antigua, y fundamentalmente, de Aristóteles.

42. Citado por Beard, *The Economic Origins...*, *op. cit.* p. 423-4.

43. Citado por Carl J. Richards, *The Founders...*, *op. cit.*, p. 147.

44. Citado por Beard, *The Economic Origins...*, *op. cit.*, p. 420. Tal vez valga la pena observar que una diferencia muy importante entre los «antiguos» y los «modernos» se da en la antropología filosófica de fondo. El grueso de los «modernos» es víctima de la antropología privativa paulina, extremadamente pesimista. La antropología aristotélica, y en general, pagana, era más realista. Ahora bien, Jefferson o Robespierre, y en general, la izquierda republicana moderna de tendencia democrática estaba en buena medida libre de supuestos paulinos. Los ataques de la derecha conservadora federalista contra el «ateísmo» de Jefferson son harto conocidos. Para el impacto de la antropología privativa cristiana en el republicanismo moderno, véase A. Domènech, *De la ética a la política*, *op. cit.* particularmente los caps. IV, V y VI. También, A. Domènech, «Cristianismo y libertad republicana», en *La balsa de la medusa*, n.º 51/52 (1999), pp. 3-48.

2) Que en esos esquemas todos los peligros procedían de la división «principal y fundamental» de la sociedad civil entre «propietarios y no propietarios», entre los «pocos» y los «muchos», entre los *gentlemen* y los *simplesmen*, y que los dos extremos a evitar eran: a) el extremo democrático de Atenas, que amenazaba a la propiedad privada; y b) el extremo oligárquico de Roma, en el que los pocos ricos y poderosos podían acabar instrumentalizando a los pobres, poniéndolos al servicio de su ambición tiránica.

3) Que los federalistas trataron *expressis verbis* de evitar básicamente el peligro democrático, con un diseño institucional y constitucional contramayoritario que ponía barreras insalvables a la voluntad popular mayoritaria (poder judicial vitalicio e increable; senado elegible sólo indirectamente y con sufragio censitario; ejecutivo federal fuerte; presidencia fuerte y elegida indirectamente). Y que en ese diseño de pesos y contrapesos institucionales, de interés contra interés, la virtud y la deliberación contaban, desde luego, pero de un modo más retórico que realmente operativo.<sup>45</sup>

4) Que para los republicanos de tendencia más o menos democrática el peligro venía de la oligarquización y plutocratización de la República. Y que sólo ellos siguieron dando, al estilo del republicanismo clásico, un papel de primer orden a la virtud.<sup>46</sup>

45. En su celebrado tratado de ciencia política de la década de los ochenta —anterior a la Convención—, Adams ya había dejado dicho que: «De hecho, no es verdad que haya existido jamás nadie que amara el interés público más que el propio, que el de sus amigos y conocidos privados, etc. Y por lo tanto, esa clase de virtud, esa clase de amor, constituye un fundamento de la libertad tan precario como lo pueda ser el honor o el temor». (Citado por Beard, *Economic Origins...*, *op. cit.*, p. 306.) Esa tendencia se acentuará en la época posthamiltoniana: en una carta de Adams a su viejo enemigo Jefferson, fechada en agosto de 1813, cuando ambos estaban ya fuera de la vida política activa, el ex presidente federalista inquirió al ex presidente republicano: «Y ahora, amigo mío, ¿quiénes son los *aristoi*? Bien puede contestar la filosofía: «los Sabios y los Buenos». Pero el Mundo, la Humanidad, siempre ha contestado con su práctica: «los ricos, los bellos y los linajudos» ... ¿Qué oportunidades tienen los Talentos y las Virtudes, cuando se trata de competir con la Riqueza, con la Cuna y con la Belleza?» (Citado por Carl J. Richards, *The Classics and the Founders*, *op. cit.*, p. 150.)

46. Ciertamente, el partido republicano de Jefferson recogió en 1800 el voto no sólo del «interés agrario» (pequeños y medianos granjeros de todo el país, propietarios de plantaciones esclavistas del sur), sino también, y masivamente, el voto urbano popular de las grandes ciudades. Pero, por mucho que se empeñaran sus enemigos, Jefferson no era Robespierre: su democracia se agotaba en el pueblo llano rural. Y no tenía la menor inclinación ni simpatía hacia el «populacho urbano»: «El populacho de las grandes ciudades aporta tanto al robustecimiento del gobierno puro, como las úlceras al vigor del cuerpo humano», dejó dicho en 1788. Y en carta a Jay de 1785, todavía más contundente, y en el tono de un republicano antidemocrático del mediterráneo antiguo, escribe sobre la incipiente clase trabajadora asalariada en las manufacturas urbanas, «servilmente dependiente» de los patronos para poder vivir: «Considero a esa clase como la alcahueta del vicio, y el instrumento, merced al cual las libertades de un país acostumbra a ser subvertidas».

Es curioso que en el revival académico neorrepblicano al que estamos asistiendo hoy entre constitucionalistas y filósofos políticos, mucho de eso pase casi desapercibido. Un constitucionalista neorrepblicano tan inteligente y tan interesante como Cass Sunstein, por ejemplo, puede afirmar candorosamente que:

Las instituciones básicas de la Constitución resultante estaban concebidas para estimular la deliberación y para beneficiarse de ella. El sistema de frenos y contrapesos —la piedra angular del sistema— estaba concebida para estimular la discusión entre las diferentes entidades estatales. Lo mismo ocurre con el bicameralismo, que aportaría diferentes perspectivas a tener en cuenta a la hora de legislar. Los mismos objetivos estaban detrás de la idea de que las leyes tenían que ser presentadas a la firma del Presidente, para su aprobación o su veto; tal mecanismo trataba de asegurar una forma suplementaria de diálogo, aquí entre los Estados y el gobierno federal. La revisión judicial trataba de crear un nuevo freno. Su propósito básico era proteger los juicios bien meditados del pueblo (*sic*), tal como estaban representados en la ley extraordinaria que era la Constitución, contra las consideraciones miopes y poco meditadas introducidas por los meros agentes del pueblo en el curso de la legislación ordinaria.<sup>47</sup>

En realidad, la división de poderes y la representación política, que ni mucho menos fue una innovación del republicanismo moderno,<sup>48</sup> sí tuvo un

47. Cas Sunstein, *The Partial Constitution*, Harvard Univ. Pres, Cambridge, Mass., 1993, p. 24. En la página siguiente, Sunstein llega a citar incluso a Hamilton, como si éste —un verdadero campeón de los intereses de clase de financieros y comerciantes del Norte y el Este, y un *Realpolitiker* sin miramientos que incluso llegó a tratar de impedir con procedimientos poco escrupulosos la toma de posesión de la Presidencia por Jefferson después de que éste hubiera ganado limpiamente las elecciones en 1800— no sostuviera otra cosa sino que la diversidad de intereses y de opiniones, lejos de perjudicar a la República, la favoreciera porque «las diferencias de opinión a menudo promueven la deliberación». Dicho sea de paso, la idea de que los republicanos clásicos sostuvieron la necesidad de unanimidad u homogeneidad social y cultural para que la República fuera viable supongo que no necesita refutación después de lo dicho hasta aquí: pues esencial a la tradición republicana ha sido siempre partir de las escisiones «principales y fundamentales de la sociedad». Los trabajos sobre constitucionalismo de Jon Elster, con su idea de que las Constituciones se plantean básicamente problemas de autosujeción o autorrestricción, tienen un nivel de candor —e ignorancia histórica— no menores que los de Sunstein. Jordi Mundó me avisa de que, en su último libro (*Ulises desatado*, Jordi Mundó, trad., Gedisa, Barcelona, 2002), Elster se plantea como una novedad el problema de que las constituciones no sirvan principalmente para autorrestringirse, sino para restringir o atar a otros. ¡Bienvenidos sean siempre los primeros pasos!

48. El mismo Madison, profundo conocedor de Aristóteles y Cicerón, dejó dicho que «el principio de representación ni era desconocido para los antiguos, ni fue completamente ignorado en sus constituciones políticas». Citado en Carl J. Richards, *The Founders and the Classics*, *op. cit.*, p. 141.

acento particular en el republicanismo europeo moderno, dada la existencia de poderosos Estados burocráticos absolutistas. El gran énfasis puesto por Montesquieu en la división de poderes tenía directamente que ver con la amenaza tiránica que para un republicano europeo del siglo XVIII representaban, no el pueblo llano y los muchos pobres, sino los ciclópeos aparatos burocráticos completamente independientes de la sociedad civil. Tal aparato no existía en la América de finales del XVIII y comienzos del XIX; por eso llamó Hegel a América «un pueblo sin Estado». Y es claro que los *framers* entendieron la división de poderes con designios muy distintos de los del barón de Secondat.

Todavía a comienzos del siglo XX —exactamente en 1907—, el politólogo y economista conservador norteamericano, A. T. Hadley, por entonces presidente de la Universidad de Yale, podía observar impertérrito:

Cuando se dice, como comúnmente se dice, que la división fundamental de poderes en los Estados modernos se da entre el legislativo, el ejecutivo y el judicial, el estudiante de las instituciones americanas puede con justicia observar una excepción. La división fundamental de poderes en la Constitución de Estados Unidos se da entre votantes, de un lado, y propietarios, del otro. Las fuerzas de la democracia, de un lado, divididas entre el ejecutivo y el legislativo, se enfrentan a las fuerzas de la propiedad, del otro lado. Con el poder judicial como árbitro. Y la Constitución no sólo prohíbe al legislativo y al ejecutivo la interferencia con los derechos de propiedad, sino que obliga al poder judicial a definir y a sostener esos derechos del modo que la misma Constitución señala. Esta teoría sobre la política americana no se expresa a menudo. Pero se actúa de manera universal conforme a ella ... Ha tenido las consecuencias más fundamentales y de largo alcance sobre la política del país. Para no mencionar más que una: ha permitido ensayar el experimento del sufragio universal en condiciones muy distintas de las que llevaron a la ruina a Atenas y a Roma.<sup>49</sup>

Que algo tan palmario para quien mantenga la conciencia histórica cuando menos al amor de la lumbre pueda, en cambio, resultar novedad radical —si no impertinente— para el pensamiento filosófico-político o ius-constitucionalista al uso en la vida académica de nuestros días, dice mucho, en mi opinión, de las limitaciones y los sesgos de ese pensamiento.

No pocos de esos sesgos cognitivos actuales tienen que ver con el embrujo de la *fictio iuris* niveladora posnapoleónica, con la ilusión de igualdad civil entre propietarios y no propietarios («propietarios» de fuerza de trabajo), con la desinstitucionalización de la personalidad jurídica libre republicana clásica, es decir, con la disolución decimonónica, a ambos lados del Atlánti-

49. Citado por Charles Beard, *America in Midpassage*, op. cit., vol. II, p. 931.

co, del estrecho nudo que en la teoría política y jurídica republicana recibida (democrática y antidemocrática) ligaba la libertad de los *singuli* con las bases institucionales —materiales y sociales— que les permitían una existencia social separada y autónoma.

## Esplendor y eclipse de la fraternidad republicana

**Y**A SE HA DICHO: el republicanismo norteamericano, ni siquiera en su versión democrática, conoció la consigna de «fraternidad». A diferencia de las iberoamericanas, la República norteamericana no heredó de su pasado colonial una pequeña sociedad civil, compuesta de grandes señores hacendados y asentada sobre una inmensa población de clases domésticas, excluidas en distintos grados de la vida civil, en distintos grados sometidas a la dominación y a la dependencia patriarcal. De aquí que la democracia jeffersoniana no se planteara nunca el problema político de la «elevación» a la vida civil de las clases domésticas subalternas. En una democracia de pequeños propietarios agrarios como la soñada por Jefferson, o bien esas clases no existían, o de existir —como en el sur de la República—, no vivían en condiciones de semilibertad o de semivasallaje, sino en condiciones de inequívoca esclavitud. Y ni siquiera al demócrata radical Jefferson podía ocurrírsele sin inconsecuencias que esos esclavos de origen africano pudieran llegar a incorporarse a la vida civil. (Ese problema, como es harto conocido, no se planteó en EE. UU., sino mucho después.) A diferencia del demócrata revolucionario Robespierre, que batalló incansablemente por la emancipación de los esclavos de las colonias, el revolucionario Jefferson era un demócrata a la antigua: partidario de los pobres libres sí, pero, exactamente igual que Pericles o que Sófocles, también él era propietario de esclavos, que vivían más o menos decorosamente hacinados en los galpones que todavía puede visitar hoy quien se acerque como turista a la hermosa hacienda que el tercer presidente de EE. UU. poseía en la colina de Monticello, en el Estado de Virginia.

## §9 LA SOCIEDAD CIVIL DEL VIEJO RÉGIMEN EUROPEO

El sentido político más característico que cabe atribuir a la elusiva consigna política revolucionaria de «fraternidad» a partir de 1790 —ya se explicó en el prólogo— es éste: la plena incorporación a una sociedad civil republicana de libres e iguales de quienes vivían por sus manos, del pueblo llano del viejo régimen europeo. Y éste, el pueblo «propriadamente dicho», como se decía entonces, estaba compuesto por una miríada de individuos excluidos en distintos grados de la vida civil, y socialmente regimentados bajo una gran variedad de formas de dominación y de dependencia de terceros: campesinos acasillados, yunteros, aparceros, jornaleros, obreros asalariados, lacayos, criados, oficiales, aprendices, etc. Y, claro está, por un sinfín de pequeños artesanos y mercaderes completamente dependientes de los gastos y favores de la Corte y de los caprichosos fastos de la nobleza y del alto clero: botoneros, plateros, silleros, calceteros, tundidores, carpinteros, freneros, maestros de coches, herreros, espaderos, sastres, jubeteros, alfareros, guarnicioneros, cordoneros, doradores, etc. Sin olvidar a los preceptores y otros «familiares» de los grandes señores,<sup>1</sup> por no hablar del mundo verdaderamente inferior de la pícara canalla que, por decirlo con Lope (*La inocente Laura*), no tenía «por no buscar», ni servía «por no mentir», fabricándose así una ilusión de independencia mucho más engañosa aún que la de otros grupos sociales radicalmente excluidos de la sociedad civil señorial del viejo régimen (los judíos, por señalado ejemplo).

La proteica variedad de casi todas esas formas de dominación y dependencia tenía, sin embargo, algo en común, el patriarcalismo paternalista, derivado, según Peter Laslett, de la «importancia central de la unidad doméstica». Ésta contribuyó a la reproducción de actitudes y relaciones patriarcales y paternas que se difundieron por la totalidad de la vida social, confiriendo al conjunto de la misma lo que Edward P. Thompson ha llamado, más cautelosamente que Laslett, un tono o «matiz patriarcal».<sup>2</sup>

Así, en el campo inglés del siglo XVIII, se puede encontrar la siguiente descripción de la «unidad doméstica» del *gentleman* terrateniente:

1. A Lope de Vega lo presenta su mejor biógrafo como «un criado más de la Casa de Alba, asalariado a razón de cuatrocientos ducados anuales». (Luis Astrana Marín, *Vida azarosa de Lope de Vega*, Juventud, Barcelona, 1935, p. 139.) Y él mismo no debía de sentirse otra cosa cuando, años después, entró como «familiar» al servicio del duque de Sessa: «Ya sabéis —escribe al duque— cuánto os amo y reverencio, y que he dormido a vuestros pies como un perro» (citado por Astrana, p. 166). Dos siglos después, también Rousseau y Kant, y el grueso de la Ilustración alemana tuvieron experiencias como «familiares» de grandes y menos grandes señores.

2. Laslett, *The world we have lost*, Penguin, Londres, 1965; Thompson, *Costumbres en común*, J. Beltrán y E. Rodríguez, trads., Crítica, Barcelona, 1995.

La vida de una aldea, un pueblo, una parroquia, una ciudad con mercado y su *Hinterland*, todo un condado, podía desarrollarse en torno a la casa grande y su parque. Sus salones de recepción, jardines, establos y perreras eran el centro de la vida social local; su despacho, el centro donde se negociaban las tenencias agrarias, los arrendamientos de minas y edificios, y un banco de pequeños ahorros e inversiones; su propia explotación agrícola, una exposición permanente de los mejores métodos agrícolas disponibles ... su sala de justicia, el primer baluarte de la ley y el orden; su galería de retratos, salón de música y biblioteca, el cuartel general de la cultura local; su comedor, el fulcro de la política local.<sup>3</sup>

Así, en los oficios artesanales urbanos, anteriores al pleno desarrollo de la manufactura, y luego, de la industria moderna, se observaban vínculos patriarcales que, en un sentido que más adelante se verá, se conservaron hasta bien avanzada la industrialización:

Los oficiales y aprendices estaban organizados en cada taller del modo que mejor acomodaba al interés del maestro artesano; la relación patriarcal en que se hallaban con su maestro daba a éste doble poder: por un lado, influencia sobre la entera vida de los oficiales; y por el otro, dado que para los oficiales que trabajaban con el mismo maestro constituía éste un vínculo real que los mantenía unidos frente a los oficiales de otros maestros, *al tiempo que les separaba de ellos, les unía al orden existente* por el interés que ellos mismos tenían en llegar a ser maestros.<sup>4</sup>

En la América española y portuguesa, cuyas sociedades coloniales reprodujeron en gran medida allí la sociedad civil del viejo régimen europeo,<sup>5</sup> puede observarse el mismo tono patriarcal que cubría la entera vida social. Una de las descripciones más plásticas que yo conozco es este retrato que Alexander Marchant ofrece del *senhor de ingenho* en el Brasil colonial:

Dirigiendo su propiedad en beneficio de sus intereses particulares, su seguridad y su conveniencia, realizaba al mismo tiempo muchas de las funciones propias del Estado. Era el juez, pues zanjaba las disputas y querellas entre sus dependientes. Era el policía, pues mantenía el orden entre un gran número de personas, muchas de las cuales eran esclavos suyos. Era la Iglesia, ya que incluso nombraba al capellán, normalmente algún pariente cercano con o sin formación religiosa, para que cuidase a su gente. Era la asistencia pública, pues aten-

3. Citado por Edward P. Thompson, *op. cit.*, p. 34.

4. Marx y Engels, *Deutsche Ideologie* (1845-1846), en *Marx-Engels Werke (MEW)*, vol. 3, Dietz, Berlín, 1969, p. 51-52. (El énfasis añadido es mío.)

5. «La vieja Edad Media castellana, ya superada o en trance de superación en la Metrópoli, se proyectó y se continuó en estos territorios de las Indias». Véase J. M. Ots Capdegui, *El Estado español en las Indias*, El Colegio de México, México, D.F., 1941, p. 17.

día a los enfermos, los ancianos y los huérfanos. Era el ejército: en caso de levantamientos de esclavos, ataques de los indios o agresiones de otras grandes familias, armaba a los suyos y dependientes y formaba una milicia privada. Es más, a través de un complicado sistema de matrimonios, pactos y patronazgos (*compadrio*), podía recabar apoyos, en caso necesario, de una gran cantidad de parientes en el país o en las ciudades, los cuales también tenían propiedades y un poder similar al suyo.<sup>6</sup>

En esas sociedades había también, huelga decirlo, gentes que ni estaban sometidas a dominación o subalternidad civil patriarcalmente moldeada, ni parecían aspirar particularmente ellas mismas a enseñorearse de nadie. Gentes que, como los pícaros de Lope, no querían «servir a nadie», pero que a diferencia de ellos, «tenían» porque «buscaban»: las clases medias «burguesas», no necesariamente urbanas. Algunas de esas gentes, como los comerciantes judíos, pequeños y grandes, estaban expresamente excluidos de la sociedad civil del viejo régimen europeo. Pero no la mayoría: abogados, administradores de fincas rústicas, farmacéuticos y médicos, una parte del clero medio, transportistas, libreros, impresores, maestros de grandes talleres artesanos, manufactureros grandes y medianos, incipientes e intrépidos capitanes de industria, pequeños propietarios agrarios, agentes e intermediarios financieros, etc.

El tipo social más característico de este segundo grupo, y el que más creció relativamente entre mediados del XVIII y mediados del XIX en Europa, hasta convertirse en el «burgués» ideal-típico de la primera mitad del XIX, podía compartir en no despreciable medida las ansias de «libertad» con el resto del *dêmos*. Es el «burgués» propietario de bienes muebles que participó activamente, y en buena medida arrastró tras de sí, al conjunto del «pueblo» en las revoluciones europeas de los siglos XVI y XVII, en la de 1789 y, todavía, en las de 1830 y —sobre todo en Centroeuropa— de 1848. Su enemigo mortal era el capricho de la monarquía absoluta, y le incomodaba profundamente la orografía segmentada de la sociedad civil del viejo régimen, con su intrincada y tornadiza casuística burocrático-legislativa, con sus innúmeras barreras arancelarias (a veces, entre dos pueblos vecinos), con sus jurisdicciones señoriales. Y con esos odiosos privilegios que, remedando a Cervantes, hacían a los hombres más hijos de familia que de sus propias obras, y que, por decirlo con Quevedo, no premiaban méritos, sino que hartaban codicias.

Al comienzo de la Revolución francesa, a todos, al pueblo «propriadamente dicho» y a las clases medias «burguesas» se les llamaba «pueblo», y estaban agrupados bajo el rótulo de «tercer estado» (el primero era la nobleza, y el

6. Citado por Eugene Genovese, *Capitalismo y esclavitud*, op. cit., pp. 126-127.

segundo el alto clero). Y efectivamente, ya se ha visto, tenían muchas cosas políticamente en común. ¿Cómo no iban a interesarles en principio a todos ellos, lo mismo que a los revolucionarios norteamericanos, las promesas de la libertad republicana antigua?

Figurémonos:

El respeto *absoluto*, hacia dentro y hacia fuera, de la voluntad de los libres, es decir, la autodeterminación individual, y tan cumplidamente concebida, que ni los vínculos con otras personas, ni con los objetos jurídicos sometidos a su voluntad la pueden afectar o modificar. Eso significaba, por lo pronto, y entre muchas otras cosas, la tolerancia, la laicización de la nación, la admisión, por ejemplo, de judíos y protestantes como miembros de la vida civil, el final del terrible poder temporal de las iglesias.<sup>7</sup>

La *indivisibilidad* de la personalidad jurídica. Eso significaba: ser uno mismo, no parte o miembro de alguna otra personalidad, por ejemplo, aparcerero adscrito hereditariamente a un señorío, o campesino acasillado en un dominio, o aprendiz u oficial adscrito a un gremio. Y significaba potencialmente el fin de todas las diferencias de capacidad jurídica entre los individuos libres.

La *inalienabilidad* de la personalidad libre. Eso significaba: la erradicación de la subalternidad civil voluntaria, y por lo tanto, y por lo pronto, la disolución inmediata de todos los vínculos hereditarios fundados en alguna ancestral *Selbstergebung*, como se decía en las zonas germánicas, o en una *donation de soi même en servage*, como se decía en Francia, es decir, en una remota autoentrega originada en «contratos» feudales de vasallaje a cambio de protección señorial.<sup>8</sup>

Y por si esos tres rasgos iusprivados de la libertad republicana antigua fueran pocos, todavía quedaba un cuarto, de naturaleza iuspública. Y es que el derecho republicano romano<sup>9</sup> —incipiente y poco técnico como derecho público— no podía concebir al «Estado» sino mediante una enorme *fictio iuris*, merced a la cual el aparato administrativo de la República —incluido el *fiscus*— se construía jurídicamente como un individuo libre más de la sociedad civil, completamente despojado de cualquier majestad. El magistrado, el

7. La Asamblea reconoce los derechos ciudadanos a los protestantes (¡y a los comediantes!) el 23 de diciembre de 1789; a los judíos, el 28 de enero de 1790.

8. En la Francia de los siglos X, XI, XII y XIII hubo por lo visto una gran ola de servidumbre voluntaria, de *donation de soi même en servage*. Véase March Bloch, *Rois et serfs et autres écrits sur le servage*, La boutique de l'Histoire, París, 1996, p. 46 y ss.

9. Aunque los juristas romanos se burlaban de la supuesta impericia jurídica del derecho griego (*ius inconditum ac paene ridiculum*), hay que decir al menos que buena parte de la conceptualización jurídica romana era deudora de la filosofía práctica griega. De aquí el supuesto que estamos haciendo en este contexto —en otros sería inadmisibile— de que el derecho romano expresa el *éthos* general de la libertad republicana del mediterráneo clásico.

alto funcionario, no era visto como «cabeza, justificada por sí misma, del cuerpo social» (como, según Gierke, veía el antiguo derecho germánico al monarca),<sup>10</sup> sino como un servidor público, como un mero agente fiduciario de los ciudadanos libres, entendidos éstos en calidad de fideicomitentes, y por lo mismo, capaces, como todos los fideicomitentes, de pedir cuentas y exigir a voluntad resultados tangibles a sus fideicomisos.<sup>11</sup> Eso planteaba potencialmente la necesidad de no constituir aparatos de Estado independientes y separados de la sociedad civil, separación que era vista como la esencia del «monarquismo», como la cumplida expresión del «despotismo del ejecutivo». Todos los funcionarios públicos han de ser revocables, dice Robespierre, «sin otro motivo que el derecho imprescriptible que tiene el pueblo de revocar a sus mandatarios».

Pero es comprensible que esos cuatro rasgos de la antigua libertad republicana no interesaran del mismo modo al «pueblo llano» y al «pueblo burgués». Para el pueblo llano eran la promesa de la plena incorporación de *todos* a una nueva sociedad civil de libres e iguales (recíprocamente libres) y de una vida social sin dominación ni interferencias patriarcales. Mientras que para los burgueses eran la esperanza de *su* incorporación a una nueva sociedad civil de libres e iguales que disolviera las rigideces, las segmentaciones, los privilegios y las barreras arancelarias del viejo régimen, así como de una vida política nueva, en la que el poder estuviera sujeto a *su* control fiduciario, en uno u otro grado.

La escisión del «tercer estado» se hizo palpable desde el primer momento, cuando en 1789 la Asamblea Nacional aprobó —con el enérgico voto en contra de Robespierre— la división entre ciudadanos «activos» (ricos, con derecho a sufragio) y ciudadanos «pasivos» (los pobres, privados de sufragio). Eso era incompatible con la *indivisibilidad* de la personalidad libre, porque establecía diferencias de grado en la capacidad jurídica de los ciudadanos.

La otra diferencia importante, estrechamente relacionada con la primera, tenía que ver con el derecho de propiedad. En la primera Declaración de Derechos Humanos y Ciudadanos de 1789 se establecía (artículo 2) que la «propiedad» era un derecho «natural» e «imprescriptible», y por lo tanto, «sagrado». Esto era una originalidad respecto de la tradición iusnaturalista revolucionaria (ni Locke en el siglo xvii, ni Kant en el xviii, por ejemplo, consideraron nunca la propiedad como un «derecho natural»). Ahora bien,

10. Gierke, *Geschichte des deutschen Körperschaftsbegriffs*, op. cit., p. 55.

11. Incluso la institución de la *dictadura* está concebida por el republicanismo romano como una «comisión»: en condiciones extremas de guerra civil el Senado del «pueblo romano» (que es el fideicomitente) proclama por seis meses en calidad de fideicomiso a un *dictator* para que se haga cargo de la situación. Sobre la diferencia entre las dictaduras republicanas «comisarias» y las modernas dictaduras absolutistas «soberanas», véase Carl Schmitt, *Die Diktatur*, Dunker & Humblot, Berlín, 1928, particularmente los capítulos 1 y 4.

declarar a la propiedad privada un derecho natural imprescriptible (es decir, políticamente intocable) generó inmediatamente dos tipos de problemas: uno que, ciertamente, afectaba al conjunto del tercer estado (burgueses y pueblo llano), y otro que afectaba exclusivamente al pueblo llano.

El primer problema tiene que ver con el hecho de que ese artículo hacía imposible remodelar la vieja sociedad civil del Antiguo Régimen, fundada en buena medida en instituciones de propiedad privada, como los dominios y las jurisdicciones señoriales o los asentamientos, los cargos burocráticos hereditarios, las patentes y los monopolios concedidos arbitrariamente por la monarquía absolutista, instituciones, todas ellas, no sólo anacrónicas, digamos, desde el punto de vista del rendimiento económico y de la «riqueza de la nación» (muy visiblemente, en la agricultura, las propiedades «vinculadas» y las «amortizadas»), sino incompatibles con una sociedad civil de libres e iguales. Precisamente, los burgueses revolucionarios ingleses del siglo xvii pudieron imponerse políticamente atacando sin miramientos buena parte de esos arcaicos institutos de propiedad privada. Y Locke no hizo sino expresar esa realidad histórica cuando se negó a tratar de la propiedad privada como un «derecho natural» políticamente intocable, cualesquiera que fueran las circunstancias.

Otra forma, menos metafísica —menos iusnaturalista—, de ver eso es darse cuenta de que Locke (siguiendo aquí la tradición del republicanismo antiguo) no aceptó nunca una distinción entre «sociedad civil» y «sociedad política» o Estado.<sup>12</sup> Pero los reunidos en la Asamblea de 1789 tenían el precedente de Montesquieu, quien por vez primera había hecho una distinción entre *loi civile* y *loi politique*.<sup>13</sup> El significado político meramente defensivo de esa distinción, realizada bajo una monarquía absolutista sin fisuras apa-

12. Recuérdese cuán importante es para Locke la definición del magistrado (del monarca), como un mero *trustee*, como un fideicomiso de los miembros libres de la sociedad, y por lo tanto, estrictamente obligado, como en toda relación iusprivada fiduciaria, a mantener siempre la confianza de los fideicomitentes. (Locke, *Two Treatises of Government*, Libro 2, capítulo XIX.) Y cuán importante es para él la definición del poder legislativo —«el único poder supremo, al que todos los demás deben estar subordinados» —como un poder estrictamente fiduciario, deponible sin más que la voluntad de los representados: «siendo el legislativo sólo un poder fiduciario para actuar según ciertos fines, permanece aún en el pueblo un poder supremo para remover o alterar el legislativo, cuando le parece que el legislativo actúa contrariamente a la confianza en él depositada». (Libro II, capítulo XIII.) La idea de una «democracia directa», corrientemente atribuida a Rousseau, y a través de él, a la izquierda jacobina, en realidad arranca de aquí, de la concepción republicana fiduciaria del poder. Los cargos políticos no son «sino una comisión, un empleo, en el cual, simples servidores del [pueblo] soberano, ejercen en nombre de éste el poder del que se les ha hecho depositarios, y [el pueblo] puede limitar ese poder, modificarlo o recuperarlo cuando le venga en gana». (Rousseau, *Le Contrat Social*, Libro III, capítulo I.)

13. *Esprit des lois*, Libro 26, capítulo 15.

rentes, era manifiesto: asignando la «libertad» a la esfera «política», y la propiedad, a la esfera «civil», Montesquieu, al tiempo que arrancaba a la libertad del ámbito del individuo (regalándola al monarca), sentaba la posibilidad de un conflicto entre la ley del interés privado y un concepto de «libertad» circunscrito al orden estatal absolutista, y resolvía ese conflicto expulsando a la *loi politique* de la esfera de una *loi civil* encargada de ordenar y proteger todas las propiedades y todos los derechos adquiridos (los de las nuevas clases medias burguesas, ciertamente, pero también los de la nobleza y los del alto clero).<sup>14</sup>

Pero el segundo problema afectaba sólo al pueblo llano, compuesto de desposeídos, de gentes sin propiedad alguna (obreros, jornaleros, aprendices, oficiales, campesinos acasillados), y de gentes diversas (aparceros, pequeños artesanos o mercaderes dependientes de la Corte o de los dominios señoriales, etc.) que, aun poseyéndola, no les bastaba para asegurar una existencia social autónoma y seguían dependiendo crucialmente del arbitrio, más o menos patriarcal, de terceros para vivir. Para todos ellos, el problema de la propiedad se presentaba a menudo en su forma más cruda, como un elemental problema de subsistencia: un movimiento acaparador de los propietarios del grano, y la consiguiente subida del precio del pan (en el que gastaban más de la mitad de sus ingresos), podía significar la muerte por inanición; un poderoso cliente patriarcalmente disgustado por cualquier motivo, o —aterrado por el cariz que iba tomando la revolución— «fugado» financieramente a la City de Londres, y el pequeño negocio se iba al traste. Y la solución se presentaba a todas estas gentes del modo más perspicuo: la revolución tenía que poner también las bases materiales de su personalidad jurídica libre, o por decirlo con Robespierre, tenía que garantizar a todos el «derecho de existencia».

El primer problema, el que afectaba a los burgueses, es el que se plantearon centralmente los termidorianos, después de derrocar a Robespierre, y el que trataron de resolver —sin éxito— con una República de «gentes honestas», es decir, de propietarios burgueses. El segundo problema, el que afectaba al pueblo llano, es el que planteó Robespierre desde el comienzo, y el que trató de resolver, después de la proclamación de la Primera República, el 22 de septiembre de 1792, con su Constitución de 1793.

## §10 EL SIGNIFICADO POLÍTICO DE LA FRATERNIDAD EN 1790

Muy tempranamente, el 21 de octubre de 1789, la Asamblea Constituyente contesta a un memorial de agravios presentado por el pueblo llano

14. Véase Otto Kirchheimer, *Funktionen des Staats und der Verfassung*, Suhrkamp, Francfort, 1972, p. 227.

promulgando una «ley marcial» destinada a reprimir como sediciosas las revueltas de los desposeídos, provocadas por una crisis de subsistencias. Y unos meses después, la famosa «Ley Le Chapelier», que continúa la ley marcial, prohibiendo esta vez expresamente también las huelgas y «las coaliciones que pudieran formar los obreros para lograr un aumento del precio de la jornada de trabajo». En su preámbulo, la ley declara que:

Habrà de permitirse, sin duda, a todos los ciudadanos el derecho de reuni6n; pero no se debe permitir a los ciudadanos de determinadas profesiones reunirse a fin de defender sus pretendidos intereses comunes.

¿Cuàles eran esas «determinadas profesiones»? La ley las recita expresamente:

Todo agrupamiento tumultuoso compuesto de artesanos, obreros, aprendices, jornaleros, o excitados por ellos, contra el libre ejercicio de la industria y del trabajo ... serà considerado atropamiento sedicioso...

Aquí vemos dibujarse ya claramente un enfrentamiento entre la libertad-igualdad de los burgueses («libre ejercicio de la industria y del trabajo») y la libertad-igualdad de los desposeídos, y en general, de los dependientes. Robespierre se ha percatado muy tempranamente de ese conflicto.<sup>15</sup> Cuando en su famoso discurso parlamentario de 5 de diciembre de 1790 acuña la divisa «Libertad, Igualdad, Fraternidad», lo hace, como se recordará,<sup>16</sup> en un tema tan sensible como el de la composici6n social de la Guardia Nacional (encargada de la represión de acuerdo con la ley marcial): todos, también los desposeídos, deben poder formar parte de la Guardia Nacional. En abril de 1791, da ya por consumada la fractura del tercer estado:

Las leyes, la autoridad pública, ¿acaso no han sido establecidas para proteger a la debilidad contra la injusticia y la opresi6n? ... Pero los ricos, los hombres poderosos han razonado de otro modo. Por un extraño abuso de las palabras, han restringido a ciertos objetos la idea general de propiedad; se han llamado a sí mismos los únicos propietarios; han pretendido que sólo los propietarios

15. Marx interpret6 mal la posici6n de Robespierre ante la «Ley Le Chapelier», y tras él, Jaurès y el grueso de la historiografía marxista posterior. En realidad, como ha mostrado la historiografía actual, Robespierre capt6 perfectamente desde el comienzo el carácter de clase de la Ley Marcial y de la «Ley Le Chapelier». (Véase Florence Gauthier, *Triomphe et mort du droit naturel en Révolution*, PUF, París, 1992, pp. 102-103, libro del que proceden todas las citas de Robespierre, mientras no se diga otra cosa.) Desde el primer momento, pues, la democracia robespierriana represent6 a un «cuarto estado», claramente escindido del tercero. Robespierre no fue un «burgués».

16. Véase el prólogo.

son dignos del nombre de ciudadanos; han llamado a su interés particular interés general...

En 1792 —en vísperas de acceder al poder—, es todavía más consecuente:

Si todos los hombres fueran justos y virtuosos; si la codicia no se viera nunca tentada de devorar la sustancia del pueblo; si, dóciles a la voz de la razón y de la naturaleza, todos *los ricos se consideraran a sí mismos como los ecónomos de la sociedad, o como los hermanos del pobre*, podría no reconocerse otra ley sino la de la libertad más ilimitada; mas si es verdad que la avaricia puede especular con la miseria, y la tiranía misma, con la desesperación del pueblo; si es verdad que todas las pasiones declaran la guerra a la humanidad doliente, ¿por qué no habrían las leyes de represar esos abusos? ... ¿Por qué no habrían de ocuparse de la existencia del pueblo, después de haberse ocupado tanto tiempo de los placeres de los grandes y del poder de los déspotas?

De momento, ya sabe que los burgueses ricos ni son los ecónomos de la sociedad, ni los *hermanos* de los pobres.

Y en 1793 —va aprendiendo—, es ya completamente consecuente. La República debe asegurar, a todos, los «medios de existir», todos deben tener una propiedad suficiente para no tener que pedir permiso a otros para subsistir:

¿Cuál es el primer fin de la sociedad? Mantener los derechos imprescriptibles del hombre. ¿Cuál es el primero de esos derechos? El de existir. La primera ley social es, pues, la que asegura a todos los miembros de la sociedad los medios de existir; todas las demás se subordinan a ésta; la propiedad no ha sido instituida, ni ha sido garantizada, sino para cimentar aquella ley; es por lo pronto para vivir que se tienen propiedades. Y no es verdad que la propiedad pueda jamás estar en oposición con la subsistencia de los hombres.

Podría decirse, y se ha dicho: es el equivalente, del otro lado del Atlántico, de la democracia de pequeños propietarios jeffersoniana. Pero de este lado del Atlántico, una democracia de pequeños propietarios tenía que lidiar en serio, destruyéndolo de raíz, con el complejo socio-institucional del Antiguo Régimen: con su aparato burocrático monárquico-absolutista (al que los revolucionarios europeos querían diluir en la sociedad civil), con sus arcaicos institutos de propiedad privada, o con la Iglesia católica que, en su faceta de gran potencia feudal, nunca, ni siquiera bajo los rigores del absolutismo borbónico francés, dejó de disputar a las autoridades públicas el derecho de definir el bien público.

El ala republicano-democrática de la Revolución norteamericana (no los federalistas que, en palabras de Jefferson, eran en la práctica «monárquicos») siguió a Locke en su negativa a distinguir, a la manera de Montesquieu,

entre *loi politique* y *loi civil*. Y tampoco aceptó la concepción de Montesquieu de la división de poderes (con un poder judicial incontrolable e irrevocable por la voluntad popular). En eso no hay diferencias apreciables con el ala democrático-plebeya de la Revolución francesa. Pero Jefferson (como la entera tradición histórica republicana) sí aceptaba la segunda distinción famosa de Montesquieu entre *loi civil* y *loi de famille*. Si la distinción entre «ley política» y «ley civil» (entre Estado y sociedad civil) le permitió a Montesquieu defender el interés privado y la propiedad privada de las ingerencias de la monarquía absolutista (al precio de privar a los individuos de libertades políticas), esta última distinción —tradicionalmente republicana— entre «ley civil» y «ley de familia» le permitía defender de la posible ingerencia de la «ley civil» a toda la gama concebible de despotismos patriarcales, sin omitir el más extremo:

La esclavitud está, por lo demás, en oposición tanto con el derecho natural como con el derecho civil. ¿Qué ley civil podría impedir la huida de un esclavo, si precisamente el esclavo está fuera de la sociedad [civil], y por lo tanto, ninguna ley civil le concierne? No puede ser retenido, sino por una ley de familia, es decir, por la ley del amo.<sup>17</sup>

A diferencia de los republicanos antifederalistas norteamericanos, Marat, Robespierre o Saint Just difícilmente podían aceptar tampoco esta segunda distinción del barón de Secondat. Porque el grueso de la base social de la democracia plebeya jacobina era el «pueblo propiamente dicho» de la vida social del Antiguo Régimen europeo, es decir, los que, además de estar inverteadamente excluidos de la vida civil (como los judíos o los protestantes), estaban sometidos, de una u otra forma, en uno u otro grado, a la *loi de famille*, a la dominación patriarcal-patrimonial, lo que incluía al grueso de los grandes nombres de la Ilustración europea: Rousseau, Schiller, Kant, Mozart, Fichte, Hegel, Hölderlin, todos conocieron la dolorosa experiencia del «preceptor», todos fueron «familiares», *famuli*, domésticos de alguna familia patricia; muchos de ellos se reconocieron en el famoso drama de Lenz,<sup>18</sup> y no pocos —Hegel, desde luego<sup>19</sup>— debieron de identificarse con la rebelión de la criada Marianne dramatizada por Marivaux.

De aquí la extraordinaria fortuna de la consigna robespierriana de «Fraternidad» como complemento de la «Libertad» y la «Igualdad». Nunca una divisa política ha expresado de modo más feliz y colmado para sus

17. *Esprit des lois*, Libro 15, capítulo 2.

18. Fue célebre a finales del XVIII el drama de Lenz *El preceptor*, en el que se describe caricaturescamente la condición servil de los preceptores.

19. Véase Jacques D'Hondt, *Hegel*, C. Pujol, trad., Tusquets, Barcelona, p. 78.

bases sociales todo un ideario político y un entero programa de acción. (Ni nunca consigna política alguna ha sido tan malinterpretada por una posteridad decididamente resuelta a ignorar las circunstancias históricas que la alumbraron.)

Por lo pronto, con el grito de «¡fraternidad!», el ala democrático-plebea de la Revolución francesa concretaba en programa político de combate para el pueblo trabajador el ideal ilustrado de «emancipación» (otra metáfora, cognitivamente gemela, procedente del ámbito familiar): que «todos los hombres sean hermanos», la exigencia del gran poema de Schiller parcialmente musicado luego por Beethoven en la Novena Sinfonía quiere decir que todos se «emancipan» de las tutelas señoriales en que secularmente vivía segmentado el grueso de las poblaciones trabajadoras del Antiguo Régimen europeo; quiere decir que todos, por formularlo con otra celeberrima metáfora cognitivamente gemela acuñada por Kant —ese admirador de Robespierre—, que todos, digo, abandonen la «minoría de edad».<sup>20</sup>

Cuando Marat desafía los «falsos conceptos de igualdad y libertad» porque tratan de enmascarar el hecho de que quienes los proponen «nos siguen viendo como la canalla», está exigiendo que la «canalla» (los desposeídos, los campesinos acasillados, los criados, los domésticos, los trabajadores asalariados sometidos a un «patrón», los artesanos pobres, los aprendices, los

20. Cuando Kant trata de reflexionar sobre la tríada axiológica de la Revolución francesa, tiene una interesante vacilación a la hora de traducir *fraternité*. En el manuscrito preparatorio de su trabajo «Sobre el dicho común: esto puede valer en teoría, pero no para la práctica» (1793), se aprecia que, al poner sobre papel la tríada robespierriana «Libertad, Igualdad y Fraternidad», empieza por traducirla casi literalmente al alemán. Luego, deja entre paréntesis «Fraternidad» (vertida al alemán, por *Verbrüderung*, 'fraternización'), poniendo sin paréntesis *weltbürgerliche Einheit* (unidad cosmopolita). Y se apresura a aclarar qué entiende por tal: «*Selbständigkeit* [independencia, autonomía], en la que ésta se presupone *sin contrato*». La vacilación de Kant, revela lo siguiente: que él, un republicano clásico, no está completamente dispuesto a conceder plena ciudadanía a criados y mujeres, ni a nadie que dependa de otro particular, tal vez por no creer —como sí creyeron Marat y Robespierre— en la posibilidad de una sociedad en la que nadie dependa de otro para vivir. El movimiento de fraternización tiene que ser «sin contrato», porque contratos propiamente dichos sólo pueden cerrarlos los *sui iuris*, los libres que son libres precisamente porque no dependen de nadie para subsistir. Kant vacila, pues, a la hora de dar el último paso políticamente consecuente con los ideales de la Ilustración, *el paso a la democracia* que sí han dado ya los jacobinos en París, y que consiste en: elevar a la sociedad civil, en conceder plena ciudadanía a todas las clases domésticas (potencialmente, pues, también a las mujeres), incorporándolas, como se formulaba entonces, al gran *contrato* entre libres e independientes que es la sociedad civil, garantizándoles simultáneamente el efectivo «derecho de existencia» mediante una redistribución a gran escala de la propiedad. El borrador de la formulación kantiana puede verse en el *Nachlass*. Me ha resultado muy iluminadora la interpretación que hace de este punto María Julia Bertomeu en su trabajo «El republicanismo de Kant», ponencia presentada en el *Seminario Internacional sobre Republicanismo, Democracia y Mundo Moderno*, Madrid, noviembre de 2001.

oficiales, las mujeres, todos quienes, para vivir, necesitan depender de otro, pedirle permiso) no sea excluida de la nueva vida civil libre que prometió la Revolución en 1789: que nadie domine a nadie, que nadie necesite «depender de otro particular» para poder subsistir.

La «fraternidad» es a partir de 1790 la consigna que unifica programáticamente las exigencias de libertad e igualdad de las muy heterogéneas poblaciones trabajadoras —esa «bestia horizontal», secularmente semiadormilada— del Antiguo Régimen.<sup>21</sup> Gracias al programa democrático-fraternal robespierriano, la «bestia horizontal» vivió por unos años la experiencia de una horizontalidad conscientemente política, conscientemente emancipada de los yugos señoriales y patriarcales que la venían segmentando verticalmente, y se constituyó políticamente, si así puede decirse, en «cuarto estado», políticamente independizado del «tercero».

«Emanciparse» llegó entonces a significar para el pueblo llano «hermanarse» horizontalmente, sin barreras verticalmente dispuestas. Emancipados de la tutela del señor o del patrón, no sólo se podía ser «hermano» de todos los «menores» que compartían cotidianidad bajo la misma dominación patriarcal-patrimonial; se podía llegar a ser también hermano emancipado de todos quienes estaban bajo la tutela y la dominación de otros patronos. La segmentante parcelación señorial de la vida social europea en el Antiguo Régimen estorbaba al contacto horizontal del pueblo llano:

...he aquí a la especie humana dividida en manadas de ganado, cada una con su jefe, que la guarda, para devorarla.<sup>22</sup>

Caído ese régimen —tal era el ideal—, todos los individuos pertenecientes a las clases domésticas y subalternas, antes separadas y fragmentadas en gremios de oficios, jurisdicciones, dominios y protectorados señoriales —incluidos los eclesiásticos—, se unirían, se fundirían como hermanos emancipados que sólo reconocerían un progenitor: la nación, la patria.

Y la ola de hermanamiento tampoco se detenía aquí: destruidas no sólo las sociedades civiles señoriales, sino las despóticas monarquías absolutas enseñoreadas de las distintas naciones —domésticas de sus reyes—, también los distintos pueblos de la tierra, emancipados de esa tutela dinástica segmentante de la humanidad, se hermanarían alegres: ese era el sentido de la *Weltbürgertum* ilustrada, de la República cosmopolita (que nada tiene que ver con el cosmopolitismo liberal posnapoleónico del xix); y así lo tradujo a po-

21. Véase E. P. Thompson: *Costumbres en común*, op. cit., p. 81: «Puede que la chusma no destacara por una impecable conciencia de clase; pero los gobernantes de Inglaterra no albergaban la menor duda de que era una bestia horizontal».

22. Rousseau, *Contrat social*, Libro I, cap. 2.

lítica concreta la democracia jacobina: la guerra revolucionaria de la nación libre francesa tenía que ser puramente defensiva.

Apenas dos semanas después del triunfo del movimiento democrático robspierista del 10 de agosto de 1792, el diputado Gaudet apela a todos los amigos de la «fraternidad universal»:

Considerando que aun si no nos podemos permitir esperar a que los hombres lleguen algún día a formar, ante la ley como ante la naturaleza, una sola familia, una sola asociación, no por ello a los amigos de la libertad, de la fraternidad universal les debe resultar menos cara una nación que ha proclamado su renuncia a todas las conquistas, y su deseo de fraternizar con todos los pueblos.<sup>23</sup>

Quien todavía recordara las palabras de Robespierre pronunciadas el 2 de enero de 1792 contra la política internacional activamente belicista de *brissotins* y girondinos (antecedente principal del expansionismo militar napoleónico), no pudo sorprenderse de la encarnizada resistencia popular encontrada unos años después por las tropas «libertadoras» de Napoleón en la España tiranizada por el absolutismo de Fernando VII. Pues la hermosa «profecía filosófica» (Kant) ilustrada la había traducido Robespierre a exacta predicción política:

El más vicioso de los gobiernos hallará un poderoso apoyo en los prejuicios, en los hábitos, en la educación de los pueblos. El despotismo deprava el espíritu de los hombres hasta hacerse adorar y hasta tornar a la libertad sospechosa y espantable por lo pronto. La más extravagante de las ideas que puede nacer en la cabeza de un político es creer que basta que un pueblo entre a mano armada en un pueblo extranjero para que éste adopte sus leyes y su constitución. Nadie quiere a los misioneros armados, y el primer consejo que dan la naturaleza y la prudencia es rechazarlos como a enemigos.

Así pues, en resolución, la metáfora conceptual de la «fraternidad» articulaba en una sola palabra, inmediatamente comprensible en su significado político para la generalidad del pueblo llano, todo el ideario programático de la «democracia» en Europa. Que se puede resumir en estos dos puntos:

1) En la mejor tradición del republicanismo antiguo, la democracia republicana jacobina, como la coeva democracia republicana antifederalista norteamericana y como los «hombres de la *Commonwealth*» ingleses del siglo XVII (Milton, Sydney, Locke), no acepta la distinción montesquieuana en-

23. Discurso del diputado Gaudet, 26 de agosto de 1792. Citado por Gauthier, *Triomphe et mort...*, op. cit., p. 208.

tre «ley política» y «ley civil». Los magistrados y los funcionarios públicos son meros agentes fiduciarios de la ciudadanía (del «pueblo soberano»); y por lo mismo, tienen que rendir cuentas y poder ser revocados sin otro motivo que el de la voluntad del pueblo soberano, articulado en una sociedad civil de libres e iguales (en tanto que recíprocamente libres); y por lo mismo, son unos ciudadanos más, hermanados con el resto.<sup>24</sup>

Sin embargo, la democracia jacobina va más allá en este punto que el republicanismo inglés del XVII. Pues Locke, por ejemplo, excluyó del control fiduciario de la ciudadanía a un misterioso poder, al que llamó *foederative power*, mediante el cual la autoridad política de la nación retenía una capacidad increable para fijar las relaciones con las potencias extranjeras, para declarar la guerra y para gobernar las colonias.<sup>25</sup> Para la democracia jacobina, en cambio, un tal poder destruiría, por lo pronto, la fraternidad interna deshaciendo la relación fiduciaria con una parte del poder político y reconstruyendo el «despotismo monárquico del ejecutivo»; y enseguida, arruinaría la fraternidad universal de los pueblos.

2) Pero el punto verdaderamente decisivo de la «fraternidad» democrática jacobina, lo que la convierte en una innovación política radical respecto de la entera tradición histórica republicana (incluso de la democrática) es su reticencia a aceptar la habitual distinción entre «ley civil» y «ley de familia». Pues por lo mismo que «fraternidad» quiere decir universalización de la libertad/igualdad republicana, quiere decir también: elevación de todas las clases «domésticas» o civilmente subalternas a una sociedad civil de personas plenamente libres e iguales. Lo que implica: allanamiento de todas las barreras de clase derivadas de la división de la vida social en propietarios y desposeídos. Lo que implica: una redistribución tal de la propiedad, que se asegure universalmente el «derecho a la existencia». Garantizar ese derecho a todos es para Robespierre, según se ha visto, la «primera ley social», a la que todas las demás «están subordinadas».

Digámoslo así: en el programa democrático-fraternal jacobino no sólo se liquida la distinción político/civil —el despotismo monárquico—, sino que potencialmente se liquida también la distinción entre ley civil y ley de familia, con lo que queda amenazado de raíz también el despotismo patriarcal. Todo es sociedad civil. Ahora bien, «familia» viene de *famuli*, siervos. Y la fraternidad implica potencialmente la entrada en la «ley civil», es decir, la libertad/igualdad de todos los domésticamente subalternos: esclavos, criados, «clientes», oficiales, aprendices, obreros sometidos a «patrón»... y ¡mujeres!

24. Nótese la fuerza normativa de la metáfora, pues ¿qué mejor agente fiduciario, en la vida privada, que el propio hermano?

25. Para una apreciación de esto, véase Antoni Domènech, *De la ética a la política*, Crítica, Barcelona, 1989, pp. 242-253.

## §11 MUJERES FRATERNALES EN ACCIÓN

Robespierre acuñó y seguramente contribuyó como nadie a dar todo su significado político a la consigna. Pero no la inventó. La idea estaba en el aire: ya fue importante para la masonería dieciochesca, que al menos desde su Constitución londinense de 1723 venía expresando su idea fraternal como una negativa a distinguir en su seno entre *noblemen, gentlemen and workingmen*. Pero el caso es que —y aquí está el secreto de su enorme fuerza movilizadora— brotaba espontáneamente de unas masas pobres y «domésticas» recién afloradas a la vida pública, recién emancipadas de tutelas patriarcales.

Es como si la metáfora conceptual de la unión fraternal surgiera del modo más natural de las cabezas de los recién emancipados del yugo patriarcal. Toussaint Louverture, el jacobino negro<sup>26</sup> que libera a los esclavos de la colonia francesa en Santo Domingo, se dirige así a las masas insurrectas:

Hermanos y amigos ... he realizado la venganza. Quiero que la libertad y la igualdad reinen en Santo Domingo. Trabajo para que existan. Uníos a nosotros, hermanos, y combatid con nosotros por la misma causa.

Y el antiguo cimarrón cubano Esteban Montejo, que probablemente nunca había oído hablar ni de Robespierre ni del himno a la alegría de Schiller, expresaba de este modo a su biógrafo, el historiador Miguel Barnet, el núcleo de su ideario social de ex esclavo:

Lo más lindo que hay es ver a los hombres hermanados. Eso se ve más en el campo que en la ciudad. En la ciudad, en todos los pueblos, hay mucha gente mala; ricos de estos que se creen los dueños del mundo y no ayudan a nadie. En el campo es distinto. Ahí todo el personal tiene que vivir unido, como en familia. Tiene que haber alegría.<sup>27</sup>

Jules Michelet ha sido, entre todos los historiadores de la revolución, el más devoto del valor de la fraternidad. Su gran *Historia de la Revolución Francesa* —escrita a mitad del XIX— está llena de emocionantes pasos en los que, con su característica prosa, jugosa y protréptica, pero a menudo certera, describe el raro sentido de unidad popular que logró darse en la población francesa en momentos o críticos o solemnes del proceso revolucionario, y tanto en labores de destrucción del viejo orden, como de construcción del

26. Véase C. L. R. James, *The Black Jacobins. Toussaint Louverture and the San Domingo Revolution*, Vintage Books, Nueva York, 1989.

27. Miguel Barnet, *Biografía de un cimarrón*, Ariel, Barcelona, 1968, p. 138.

nuevo. Inmediatamente después de proponer a la imaginación del lector el día —que habrá de llegar, «tarde o temprano»— en el que la revolución «saldrá de las fórmulas», y «dentro de esa libertad divina que sólo da la excelencia del corazón, nos traerá un desconocido fruto de bondad, de fraternidad», narra como anticipación paradigmática de ese futuro la jornada del 14 de julio de 1790, la festiva celebración del primer aniversario de la toma de la Bastilla:

Ese día todo era posible. Toda división había cesado; ya no había ni nobleza, ni burguesía, ni pueblo. El futuro se hizo presente ... Un estado así, ¿puede ser duradero? ¿Era posible que las barreras sociales, abatidas ese día, se dejaran en tierra, que la confianza subsistiera entre hombres de clases, de intereses y de opiniones diferentes? ... Unos instintos magnánimos habían estallado en todas las clases, y esos instintos lo simplificaban todo. Nudos inextricables antes y después, se soltaron por sí propios ... Lo que parecía imposible en octubre, se hizo posible en julio. Por ejemplo, se pudo haber temido en octubre de 1789 que la masa de los electores rurales siguiera a la aristocracia; ese temor no podía ya subsistir en julio de 1790; el campesino, lo mismo que las poblaciones urbanas, seguía por doquier el ímpetu de la revolución.

Se puede dudar de una pluma que, como la de Michelet, tiende a la efusión sentimental y escribe más de medio siglo más tarde. Pero no se puede dudar del siguiente despacho del embajador veneciano, fechado inmediatamente después de la toma de la Bastilla:

Toda la villa no parecía sino *formar una sola familia*: en el espacio de un momento [*sic*], doscientas mil personas tomaron las armas, todos los guardias franceses, la guardia urbana, a pie y a caballo, incluso los regimientos suizos se pusieron del lado de la villa y del pueblo, y el rey fue abandonado incluso por parte de sus tropas.<sup>28</sup>

El embajador de la que Quevedo despreció en su día como «República ramera» (*nacida al logro, destinada al robo*) se muestra particularmente asombrado, y a su modo, conmovido, por el activismo de las mujeres. Así, por ejemplo, en el despacho al Dogo correspondiente al 5 de octubre de 1789 relata con alarma:

Faltando esta mañana el pan necesario para el consumo diario, se ha producido una insurrección de las mujeres, que arrastraban, quieras que no, a las demás mujeres que encontraban por la calle, sembrando la consternación en el

28. *Les 470 dépêches des ambassadeurs de Venise au doge. 1786-1795*, París, Laffont, 1997, p. 305. (El énfasis añadido es mío.)

Ayuntamiento, adonde se han dirigido para exigir justicia. *Hasta este sexo quiere tomar en París una parte activa en la rebelión para no parecer inferior al otro.*<sup>29</sup>

Un año después, en la Fiesta de las Federaciones del 14 de julio de 1790, las mujeres se hicieron notar también. Michelet describe el evento con su elocuencia habitual:

La mujer está mucho más interesada en informarse y en prevenir ... ¿Las creéis en el hogar? ... Llamadas o no, tomaron del modo más activo parte en las fiestas de la Federación. En no sé qué pueblo, se habían reunido los hombres en un gran local, a fin de dirigir un llamamiento colectivo a la Asamblea Nacional. Ellas se acercan, escuchan, entran, húmedos los ojos de lágrimas: también quieren estar. Entonces, se les leyó el escrito; ellas se sumaron de todo corazón. *Esta profunda unión de la familia y de la patria penetró todas las almas de un sentimiento desconocido.*<sup>30</sup>

Es claro que la «profunda unión de la familia y de la patria» es resultado de la negación práctica, de la refutación por los hechos que el pueblo llano parisino estaba haciendo de la inveterada distinción entre *loi civil* y *loi de famille*. Ahora, ¿tuvo ese radicalismo de la espontánea acción «fraternal» popular su contraparte en el ideario político de la democracia jacobina? ¿Sacaron los *montagnards* todas, absolutamente todas las consecuencias de su recusación doctrinal de la «ley de familia»?

Es verdad: Robespierre fue lo bastante radical como para impulsar con resuelto coraje desde el principio —con la oposición encarnizada de la burguesía girondina, que tenía grandes negocios en ultramar— la abolición de la esclavitud en las colonias; fue lo bastante radical como para hacer suya sin reservas desde el comienzo la causa de todos los desposeídos, de todas las clases «domésticas», de todos los patriarcalmente «dependientes», y ciertamente, después de la proclamación de la República —que siguió a su gran victoria del 10 de agosto de 1792—, abolió la distinción entre ciudadanos activos y pasivos y estableció por vez primera en suelo europeo el sufragio universal; pero no lo extendió a las mujeres, como tampoco se había mostrado particularmente interesado antes, en 1791, en la fracasada moción de la monárquica Olympia de Gouges para que la Asamblea aprobara una «Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana».

29. *Ibid.*, p. 339. (El énfasis añadido es mío.) En el despacho del 12 de octubre narra que: «las mujeres sembraban el furor y la consternación por doquier; en el curso de la noche entraron en la Asamblea Nacional. Luego se permitieron plantarse en el castillo y penetrar hasta los mismos aposentos de la reina, determinadas ya a matarla». *Ibid.*, p. 341.

30. Michelet, *Histoire...*, *op. cit.*, vol. I, p. 328.

Y es verdad: no fue sino hasta casi el final de su corta vida que el Incorruptible pareció comprender la inexorable lógica con la que la *fraternité* —como programa democrático de plena y universal *civilización* de la vida social, económica, familiar y política— tenía que traer consigo la cumplida emancipación de las mujeres.

Pero acabó comprendiéndola, y cabalmente. Merece atención este pequeño extracto de su gran discurso de mayo de 1794:

Estaréis allí, vosotras, jóvenes *ciudadanas*, a quienes la victoria habrá de ofrecer también muy pronto *hermanos* y amantes dignos de vosotras. Allí estaréis, vosotras, *madres de familia*, cuyos esposos e hijos levantan los trofeos a la República sobre los escombros de los tronos. ¡Oh mujeres francesas!: ¡amad la libertad comprada al precio de su sangre! ¡Serviros de *vuestro imperio*, a fin de que se extienda el de la virtud republicana! ¡Oh mujeres francesas: sois dignas del amor y del respeto de la Tierra!<sup>31</sup>

Obsérvese la sutileza y la profundidad que alcanza aquí la oratoria del Incorruptible. En radical solución de continuidad respecto del léxico republicano recibido, las mujeres son ahora sucesivamente tratadas, primero, como «ciudadanas»; luego, y congruentemente, como «hermanas» de los ciudadanos en armas que están defendiendo a la República revolucionaria del concertado ataque de las fuerzas de la reacción monárquica europea. A continuación, como «madres de familia» —un neologismo político, contrapuesto metonímicamente con suprema eficacia retórica a «padre de familia»—. Además, las mujeres francesas tienen «imperio» en el hogar, y Robespierre las exhorta a servirse de él para educar a los hijos en la «virtud republicana». Y por último, al hacerlas «dignas del amor y del respeto de la Tierra», las convierte también retóricamente en ciudadanas de la República cosmopolita ilustrada.

## §12 DESPUÉS DE TERMIDOR: MUJERES Y PROLETARIOS EN EL ORDEN CIVIL NAPOLEÓNICO

*Democracia*, tradicionalmente gobierno de los pobres ya libres, llegó a significar a partir 1792 la pretensión de universalizar la libertad republicana, de lograr una sociedad civil, no sólo que incorporara a todos, sino en la que todos fueran plena y recíprocamente libres, es decir, iguales en el viejo sentido republicano de la palabra. Una sociedad civil en la que todos fueran *sui*

31. Robespierre, «Rapport présenté au nom du Comité de Salut public, 18 floréal an II», 7 de mayo de 1794. Recogido en el *Discours et rapports à la Convention*, Union Générale d'Éditions, París, 1965, pp. 281-282. (Los énfasis añadidos son míos.)

*iuris*, en la que todos fueran «ciudadanos activos», y en la que la autoridad política no tuviera oportunidad de separarse de la vida civil, reconstruyendo el aparato burocrático del «despotismo monárquico», sino que se allanara al papel de mero agente fiduciario del pueblo soberano. Una sociedad civil en la que todos tuvieran asegurado su «derecho a la existencia», sin necesidad de dependencias patriarcales o neopatriarcales. *Democracia* era, pues, «fraternidad», y *fraternidad*, «democracia».

Precisamente contra esa pretensión pancivilizatoria de la democracia fraternal se sublevaron las fuerzas sociales y políticas que dieron el golpe de Estado antijacobino el 9 de Termidor de 1794. Y no se anduvieron con recatos en la manifestación de sus objetivos. En 1795, el termidoriano Boissy d'Anglas, expresando inmejorablemente el programa de los antirrobespierranos triunfantes, hacía esta lúcida defensa del sufragio censitario:

Tenemos que ser gobernados por los mejores; los mejores son los más instruidos y los más interesados en el mantenimiento de las leyes. Ahora bien; descontadas algunas excepciones, no hallaréis hombres así sino entre quienes gozan de alguna propiedad, los cuales adhieren al país en la que ésta se halla, a las leyes que la protegen, a la tranquilidad que la conserva, y deben a esa propiedad y a la holgura que ella proporciona la educación que los ha hecho capaces de discutir, con sagacidad y precisión, sobre las ventajas y los inconvenientes de las leyes que determinan la suerte de la patria ... Un país gobernado por los propietarios está en el orden social; uno gobernado por los no propietarios [la democracia] es el Estado de naturaleza.

Y su colega, el diputado termidoriano Dupont de Nemours expresó lo mismo, tal vez con mayor requintamiento metafísico, pero con no menor profundidad política:

Es evidente que los propietarios, *sin cuyo permiso nadie podría en el país conseguir alojamiento y manutención*, son los ciudadanos por excelencia. Ellos son los soberanos por la gracia de Dios, de la naturaleza, de su trabajo, de sus inversiones y del trabajo y de las inversiones de sus antepasados.<sup>32</sup>

Éste era el núcleo del problema fundamental. Y el que explica que el enérgico propósito termidoriano de contentarse con establecer una República de meros propietarios —*république des honnêtes gens*— se despeñara a toda velocidad por los derrotaderos de una contrarrevolución radical. Todo lo que había sido establecido por la democracia jacobina desde el 10 de agosto de 1792: supresión de la realeza y de la monarquía constitucional a la in-

32. Ambas citas proceden de Georges Lefebvre, *Les Thermidoriens-Le Directoire*, Armand Colin, París, 1957, cap. XI. (El énfasis añadido es mío.)

glesa y superación de una *loi politique* in-civil mediante la instauración de la República; sufragio universal masculino; derecho universal a la existencia; anulación de todas las leyes marciales; potencial superación de una *loi de famille* in-civil (lo que incluyó la efectiva abolición de la esclavitud y el incipiente reconocimiento cívico-fraternal de las mujeres); renuncia completa a las guerras ofensivas de conquista. Todo eso fue barrido.

La llamada libertad económica y un derecho ilimitado de propiedad (que lo mismo impedía, por ejemplo, interferir legislativamente en la actividad saoteadora de los acaparadores de grano que regular jurídicamente las condiciones en que prestaban su trabajo los que se veían obligados a mendigarlo a los «propietarios») fueron establecidos el 24 de diciembre de 1794. Y el ministro del interior, Roland, que acababa de aplaudir un decreto rebajando en un cuarenta por 100 los salarios, no se privaba de declarar:

Todo lo que un gobierno sabio puede y debe hacer en materia económica es afirmar que no intervendrá jamás.<sup>33</sup>

La Constitución de 1795 abolió el sufragio universal. Y no se limitó a reintroducir el sufragio modestamente censitario de 1789, que sólo exigía a los ciudadanos *activos* un aporte fiscal equivalente a tres jornadas de trabajo. Boissy d'Anglas propuso elevarlo a cincuenta jornadas. Pero, al final, la Convención termidoriana decidió elevarlo a doscientas. ¡Con la seguridad de los propietarios no se juega!

La guerra revolucionaria defensiva fue transformada en guerra expansionista de conquista. Y precisamente a la vuelta de su expedición conquistadora a Egipto dio Napoleón el golpe de Estado el 18 de Brumario (2 de diciembre de 1799) que acabó con el Directorio termidoriano, inaugurando un «consulado», todavía nominalmente republicano.

La esclavitud fue reestablecida en 1802 por el «cónsul» Napoleón en las colonias.

Regresó una monarquía, más o menos constitucional, en 1804, cuando el «cónsul» se proclamó «emperador».

Y por último, derrotado militarmente Napoleón en 1815, las potencias monárquicas europeas impusieron de nuevo a Francia la monarquía borbónica.

Sin embargo de todo eso, y a pesar incluso del regreso de las fuerzas sociales del Antiguo Régimen con la restauración absolutista de Luis XVIII y Carlos X, pervivió firmemente, como eco lejano y pervertido de la democracia fraternal, la «nueva» igualdad civil que habían moldeado los *codes* napoleónicos. En un sentido que más adelante se verá, nadie podía ya echar de la

33. Citado por H. Guillemin, *Silence aux pauvres*, Arléa, París, 1996, p. 101.

sociedad civil a los descendientes de las viejas clases «domésticas» del *Ancien Régime*. La nueva sociedad civil burguesa, que llevaba la impronta de los racionalizadores códigos napoleónicos, estaba aquí para quedarse.

El nuevo orden posnapoleónico puede, para lo que aquí interesa, caracterizarse con dos trazos: 1) Restauró, con una peculiar redefinición que salvaba las apariencias republicanas, la diferencia entre *loi civil* y *loi de famille*. Y 2) restauró, con una peculiar redefinición de todo punto incompatible con la tradición histórica republicana, la diferencia entre *loi civil* y *loi politique*. Por ahora, sólo nos entretendrá el primer punto.

Lo primero que hay que tener en cuenta es la enorme transformación que había experimentado el «pueblo llano», le *menu peuple*, con la revolución. Gracias a las expropiaciones de las tierras «vinculadas» de la nobleza y de las propiedades «amortizadas» de la Iglesia, llevadas a cabo por el ala democrático-plebeya de la revolución,<sup>34</sup> una buena parte de los antiguos campesinos acasillados, jornaleros y aparceros se convirtieron en *métayers*, en propietarios rústicos pequeños y medios: éstos quedaron incorporados «fraternamente» a la nueva sociedad civil posrevolucionaria por su condición de propietarios. Y Napoleón los mantuvo en esa condición, y aun la afirmó y la hizo irreversible. (Por eso acabaron siendo una de las bases de sostén social más firmes del bonapartismo.)

Pero a comienzos del siglo XIX, naturalmente, seguía habiendo en Francia «desposeídos» que, por repetir la formulación de Dupont de Nemours, necesitaban «pedir permiso» cada día a los propietarios «para conseguir alojamiento y manutención». Y su número crecía imparable, a lomos de la incipiente revolución industrial.<sup>35</sup> Pues bien, central en la rearticulación napoleónica de *loi civil* y *loi de famille* fue la ficción jurídica, de acuerdo con la que los desposeídos varones eran también «propietarios libres»: propietarios, por lo pronto, de su fuerza de trabajo, y habilitados, como todos los demás propietarios, con una igual capacidad jurídica —con una igual «libertad»— para

34. Desde sus comienzos, la revolución había prometido al campesinado la remoción de todos los derechos feudales. Sin embargo, deudora aún de la distinción entre *loi civil* y *loi politique* (y del carácter «sacro» del derecho de propiedad), no se atrevió de entrada a la expropiación sin compensaciones de las tierras de la nobleza y de la Iglesia, sino que se limitó a ofrecer a los campesinos sometidos la *posibilidad* de que rescataran su libertad y las tierras que venían trabajando inmemorialmente por una cantidad igual a treinta anualidades de censos! La abolición real y radical de todo el complejo de derechos feudales no se llevó a cabo sino en julio de 1793 gracias a los robespierrianos «terroristas» del Comité de Salud Pública, sobre todo Saint-Just y Couthon.

35. Por cierto que, como ha mostrado recientemente el historiador Larry Neal (*The Rise of Financial Capitalism. International Capital Markets in the Age of Reason*, Cambridge, 1990), uno de los impulsos decisivos a la Revolución industrial que se desarrolló en el cambio de siglo vino de las fugas masivas de capitales que, procedentes de las clases acomodadas francesas aterrizadas por la revolución, recalaron en los institutos financieros británicos.

realizar actos y negocios jurídicos (contratos civiles) a partir de su «propiedad». <sup>36</sup> Eso les arrancaba, ciertamente, de la *loi de famille* del Antiguo Régimen, les sacaba del ámbito «doméstico», y los convertía en cierto sentido en miembros de pleno derecho de, y enteramente incorporados a, la nueva sociedad civil burguesa de «libres» e «iguales». Hasta aquí la nueva *loi civil*. ¿Qué hay de la innovadora *loi de famille* posnapoleónica y de la relación de ésta con la reformada *loi civil*?

Se trata de un punto crucial para entender el orden social y político que se impuso en el primer tercio del XIX. Porque los códigos civiles napoleónicos construyeron jurídicamente el ámbito que Montesquieu y la tradición republicana —no los propios códigos— habían llamado *loi de famille* (el *oikos*, el *domus*) por modo tal que, a la vez que rehacían la estructura de poder de la familia propiamente dicha mitigando el despotismo patriarcal, regulaban indirectamente la estructura de poder de la unidad productiva, de la incipiente empresa capitalista.

Ahora, los desposeídos, que ya empezaban a llamarse «proletarios», además de poseer su propia fuerza de trabajo, y con ella, de ingresar como neófitos en la nueva sociedad civil burguesa, entraban también en posesión de lo que habían poseído tradicionalmente los veteranos de la sociedad civil del Antiguo Régimen, los *boni patres familiae*: una familia *propia*, el gobierno soberano de la mujer y de los hijos: ¡se acabó el *ius prima noctis*! Es verdad que el nuevo derecho de familia napoleónico suavizó el despotismo patriarcal tradicional y concedió más derechos civiles a las mujeres, particularmente a las solteras mayores de edad y a las viudas, que sus equivalentes funcionales coetáneos en la *common law* anglosajona. Pero la mujer casada siguió siendo parte de la personalidad jurídica del varón, y por lo mismo, en un sentido nada metafórico, posesión del mismo. <sup>37</sup>

36. Eso rompía la tradición republicana clásica, para la cual el trabajo asalariado era una forma de esclavitud a tiempo parcial, o como dice Aristóteles (*Pol.*, 1260A-B) «una especie de esclavitud limitada» (*o gar banausos technites aphorismene tina echei douleian*). Lo mismo que Aristóteles pensaban los juristas republicanos romanos de quienes se sujetan voluntariamente mediante la *locatio conductio operarum*, el contrato de servicios o alquiler de su propia fuerza de trabajo: así, por ejemplo, Cicerón, *De of.*, I, XII («Sobre los trabajos viles y deshonrosos»), dice: «Es bajo y servil el [trabajo] de los jornaleros, y de todos aquellos a quienes se compra, no sus artes, sino su trabajo, porque en éstos su propio salario es un título de servidumbre». Pues bien, los *codes* napoleónicos diluyeron la diferencia, crucial para la tradición iuscivil republicana histórica, entre el sospechoso contrato de servicios y el mero contrato de obra (*locatio conductio opera*) entre ciudadanos plenamente libres.

37. Para convencerse de eso, basta con observar que países europeos tan *civilizados* como la propia Francia, o como España, en los que la personalidad jurídica autónoma de la mujer hace muchos años que se reconoció, han mantenido, sin embargo, hasta hace muy pocos años una legislación penal que no consideraba delito la violación de la mujer dentro del matrimonio, y en Inglaterra esto duró hasta 1992. El reconocimiento expreso de la personalidad jurídica de

Todo eso había ganado con los *codes* napoleónicos el varón desposeído. Sin embargo, forzado como estaba a traficar «libremente» con su fuerza de trabajo para poder subsistir, caía necesariamente él mismo bajo una novísima e inopinada *loi de famille* cuando, después de contratar libre y «civilmente» el alquiler de su mano de obra, cruzaba el umbral de la fábrica (o del taller, o del comercio, o de la oficina bancaria, o del tajo, o de la finca rústica) y quedaba sometido al despotismo sin brida del propietario propiamente dicho. La «libertad económica», o la «libertad industrial» o la «libertad de empresa» —todos esos nombres recibió— tenía sólo la apariencia de *loi civil*; en realidad, era una nueva *loi de famille* que heredaba institucionalmente, adaptándola funcionalmente a las modernas condiciones de la incipiente sociedad capitalista industrial, el inveterado autoritarismo de un *oikos*, de un *domus* o de un dominio señorial. Los códigos napoleónicos, a la vez que incorporaban a los varones desposeídos a la vida civil de los libres e iguales, les entregaban al arbitrio de «patronos» que podían comportarse, dentro de su propiedad, como verdaderos monarcas absolutos. Dígase así: la plena libertad de contrato napoleónica, al excluir de la *loi civil* a la incipiente empresa privada capitalista, la construía jurídicamente por vía rodeada como una institución social en la que el poder se ejercía absolutistamente por parte del propietario o de sus agentes, como un ámbito abandonado a una viejísima *loi de famille*.

Los *codes* napoleónicos venían a adaptarse estupendamente a las necesidades de la Revolución industrial acontecida en Europa entre finales del siglo XVIII y el ecuador del XIX, período en el que cambió completamente la composición del «pueblo llano» de las sociedades preindustriales o protoindustriales. De ser un fenómeno más o menos secundario en los albores del Antiguo Régimen, el trabajo «libre» asalariado se convirtió en una realidad sociológica que cobraba cada vez mayor peso. Un proceso secular proteico que incluye la parcelación de la tierra y la emancipación campesina de sus ataduras serviles, la disolución de séquitos feudales y de monasterios, el robo de ejidos, de tierras y de bosques comunales, la abolición de los gremios o la desamortización de los bienes eclesiásticos, cristalizó en unas pocas décadas, que acaso han representado el mayor y más drástico cambio que la vida social y económica ha registrado en la historia universal: centenares de millones de personas fueron arrastradas a un gigantesco movimiento migratorio, desprendidas del campo, de la aldea, de la pequeña ciudad, de la familia, de vecinos y de amigos, del paisaje originario de sus ancestros, de la parroquia y de la comunidad, para ser arrojados, como forasteros, a los grandes centros

---

la mujer en EE. UU. fue muy tardío, y en cualquier caso, se produjo bastante después de que las corporaciones empresariales obtuvieran ese reconocimiento en la década de los setenta del siglo XIX.

industriales. Su compleja y ramificada vida social anterior —lo que Thompson ha contribuido a llamar la «economía moral», o lo que Robespierre llamó en su día la «economía política popular»— se trocó allí en dos realidades institucionales bastante simples: la realidad del mercado de trabajo, por la que estaban forzados a competir, en el plano de la *loi civil*, con otros compañeros de desgracia a la hora de aceptar un precio para su fuerza de trabajo; y, en el plano de la novísima *loi de famille*, la realidad de la disciplina absolutista de la fábrica, por la que se veían forzados a someterse, durante largas horas de extenuante e insalubre prestación de servicios, a las órdenes de superiores jerárquicos, siempre bajo la mano de esos dinámicos propietarios burgueses para los que se había acuñado la nueva —y muy reveladora— metáfora militar de «capitanes de industria», y a los que con metáfora nada casual —y no menos reveladoramente— se les seguía reconociendo como «patrones». Así se constituyeron las primeras generaciones de la clase obrera industrial contemporánea, a la que se llamó «proletariado» porque, como los *proletarii* de la antigua Roma, no tenía otra cosa que ofrecer sino su fuerza de trabajo y (la de) su prole.<sup>38</sup>

Álvarez Buylla, por reducirnos a un ejemplo nuestro, expresó insuperablemente en su informe sobre la minería hullera asturiana de 1861 el entero espectro de cuestiones a que respondía en este punto el orden posnapoleónico: la destrucción de las bases tradicionales de existencia social de las poblaciones, la ficción jurídica de que, aun sin bases de existencia independiente, se puede ser civilmente «libre», y la expedita afirmación de que esa nueva «libertad», que les pone en un plano de igualdad contractual con el propietario, es coextensiva con la subalternidad dentro de la empresa. Se quejaba el reformador Álvarez Buylla del prejuicio que a la incipiente industria minera causaba el hecho de que los obreros empleados fueran trabajadores «mixtos», esto es, no completamente desprendidos de las faenas agrícolas tradicionales, no plenamente desarraigados de modos de vida tradicionales, todavía con un pie en las labores y en las comunidades agrícolas. Y auguraba que la industria minera asturiana sólo podría llegar a expandirse:

...a medida que los habitantes de la clase obrera se vayan acostumbrando a la subordinación necesaria en empresas formales y duraderas, y lleguen a prefe-

38. La *Revue Encyclopedique* daba en su número de abril de 1832 las siguientes definiciones académicas de *proletario* y *burgués* en un artículo firmado por Reynaud: «Llamo "proletarios" a los hombres que, produciendo toda la riqueza de la nación, no poseen para vivir sino el jornal asalariado de su trabajo —trabajo, además, que depende de causas fuera de su alcance—. Llamo "burgueses" a todos los hombres a cuya voluntad está sometido y encadenado el destino del proletario». Citado por Henri Guillemin, *La première résurrection de la République*, Gallimard, París, 1967, p. 30.

rirla por su propio interés a su antigua independencia y libertad natural, que en esta clase de industria no es ventajosa.<sup>39</sup>

La aparición de un protoderecho laboral como rama del derecho civil napoleónico, que daba plena capacidad para realizar actos y negocios jurídicos a los trabajadores desposeídos, y la consiguiente regulación «civil» del mercado de trabajo no podían camuflar el hecho de que los grandes contingentes del nuevo proletariado contemporáneo, exactamente igual que los *mercenarii* de los intersticios del mundo antiguo —signatarios de malfamados contratos civiles de servicios— estaban en situación de semilibertad, «voluntariamente» obligados a someterse a disciplina ajena: *coacti volunt*.

En su conocido trabajo sobre «Libertad y coacción en la comunidad de derecho», Max Weber presentó el problema con gran claridad. En su forma general:

El desarrollo de relaciones jurídicamente ordenadas hacia la sociedad del contrato, y del derecho mismo a la libertad contractual, particularmente hacia una autonomía habilitante reglamentada con esquemas jurídicos, suele hoy caracterizarse como decrecimiento de los vínculos de sujeción y como aumento de la libertad individualista ... Pero eso no puede derivarse en absoluto del mero desarrollo de las formas jurídicas ... Pues por grande que sea la variedad de los esquemas contractuales permitidos e incluso la capacitación formal para crear contenidos contractuales a voluntad independientemente de todos los esquemas oficiales, en modo alguno permite que esas posibilidades formales sean efectivamente accesibles a todo el mundo. Lo impide, sobre todo, la diferenciación —garantizada por el derecho— de la efectiva distribución de la propiedad.

Y en particular:

El derecho formal de un obrero a suscribir un contrato cualquiera con cualquier empresario no significa, en la práctica, para quien busca trabajo, la menor libertad en la configuración de sus propias condiciones de trabajo, ni le garantiza, en sí misma, ninguna influencia sobre las mismas ... El resultado de la libertad contractual es, pues, primordialmente: la apertura de la oportunidad de trasladar astutamente al mercado, y sin traba jurídica alguna, las propiedades de bienes, sirviéndose de ellas como medio para lograr poder sobre otros. Los interesados en el poder del mercado son los interesados en tal ordenación jurídica. Sobre todo en su interés está, en particular, la creación de máximas jurídicas habilitantes que generen esquemas de acuerdos válidos, esquemas formalmente utilizables por todos, pero que en realidad sean sólo accesibles a los

39. Citado por Adrian Schubert, *Hacia la revolución. Orígenes del movimiento obrero en Asturias, 1860-1934*, Crítica, Barcelona, 1984, p. 36.

propietarios, fiándolo todo, pues, al éxito de la autonomía y de la posición de poder de ellos y sólo de ellos.<sup>40</sup>

Hay, sin embargo, un detalle decisivo que escapó a la aguda mirada de Max Weber. Aun comprendiendo cabalmente, contra la ilusión liberal académica corriente, la naturaleza de las relaciones de poder en el mercado de trabajo y en el interior de la empresa capitalista, se le escapó un elemento muy importante de las mismas. Pues Weber cree que:

La comunidad del mercado no conoce formalmente la coacción directa a través de la autoridad personal ... En la base de la organización capitalista, convierte las relaciones de sumisión personal y autoritaria efectivamente existentes en la «empresa» capitalista en objetos de «tráfico del mercado de trabajo». El vaciamiento de todos los contenidos emocionales normales que acompañan a las relaciones autoritarias no impide, sin embargo, que el carácter autoritario de la coacción prosiga, y bajo ciertas circunstancias, aumente.<sup>41</sup>

El joven Marx cometió un error parecido:

Con la manufactura cambió al mismo tiempo la relación del trabajador con quien le daba trabajo. En los gremios existía la relación patriarcal entre los oficiales y el maestro; con la manufactura apareció en su lugar la relación de dinero entre el trabajador y el capitalista; una relación que en el campo y en las pequeñas ciudades mantuvo tonos patriarcales, pero que en las grandes ciudades propiamente manufactureras pronto perdió casi por completo el tinte patriarcal.<sup>42</sup>

Ni Marx ni Weber parecían muy dispuestos a registrar que un elemento importante en la relación del trabajador industrial con su «patrono» era precisamente el «contenido emocional» potencialmente vehiculado por la categorización cognitiva de esa relación —civilmente regulada en la esfera de intercambio del mercado de trabajo, pero autoritariamente regida dentro de la unidad productiva— en términos de metáforas procedentes de la vida «subcivil», es decir, familiar. Y no sólo en la era del «capitalismo industrial liberal» de la primera mitad del siglo XIX, el dinamismo de cuya vida económica

40. Max Weber, «Freiheit und Zwang in der Rechtsgemeinschaft», en *Soziologie, Universal-Geschichtliche Analysen, Politik*, De J. Winkelmann, comp., Kröner Verlag, Stuttgart, pp. 76-77. Weber anticipó en parte un resultado que, años más tarde, habría de valerle el Premio Nobel de Economía a Ronald Coase. Para la concepción de la empresa capitalista como un ámbito substraído a las relaciones de mercado y en el que rigen relaciones de autoridad, véase el artículo clásico de Ronald H. Coase, «The Nature of the Firm», *Economica* 4 (1937), p. 366 y ss.

41. *Loc. cit.*, p. 79.

42. *Deutsche Ideologie, MEW*, vol. 3, p. 56.

se caracterizaba por la concurrencia entre empresas privadas familiares pequeñas y medianas.

En un importante estudio empírico, al que los sociólogos y los politólogos todavía no han prestado la atención que merece, el científico cognitivo George Lakoff ha mostrado convincentemente hasta qué punto las metáforas familiares permean y moldean el discurso político contemporáneo.<sup>43</sup> Lakoff sostiene, por ejemplo, que el modelo metafórico que ancla constructivamente el discurso político de la derecha norteamericana actual —los «conservadores»— gira en torno de la categoría radial del «Padre de Familia Estricto», mientras que la metáfora que organiza y vertebrata cognitivamente a la izquierda —a los que, siguiendo una idiosincrasia particular del léxico político norteamericano de la segunda mitad del siglo xx, llama «liberales»— es la de los «Padres Nutrientes». Aquí interesa sólo que, en el modelo del Padre de Familia Estricto, las relaciones laborales son concebidas de acuerdo con una submetáfora que Lakoff, después de bautizarla como «Recompensa del Trabajo», describe así:

- El patrono es una autoridad legítima.
- El empleado está sujeto a su autoridad.
- Trabajar es obedecer las órdenes de quien emplea.
- El salario es la recompensa que el empleado recibe por obedecer a quien le emplea.
- El patrono tiene derecho a dar órdenes, y a castigar al empleado por desobedecer esas órdenes.
- La relación social del patrono con el empleado es la de un superior con un inferior.
- El patrono sabe lo que conviene.
- El empleado es moral, si obedece al patrono.
- El patrono es moral, si recompensa adecuadamente al empleado por obedecer sus órdenes.<sup>44</sup>

Lo que escapó, pues, a Weber es que la relación laboral contractual tiene una manera aún más refinada de camuflar el poder político del patrono sobre su empleado que la de negar que en una «comunidad de mercado» pueda haber relación de autoridad y dependencia personal. Y es categorizar como «natural» la relación de autoridad con un arsenal metafórico procedente de

43. George Lakoff, *Moral Politics. What Conservatives Know that Liberals don't*, The University of Chicago Press, Chicago, 1996.

44. P. 54. Lakoff piensa que una parte muy importante del éxito político neoconservador en los EE. UU. de los últimos veinticinco años se debe al hecho de que el Partido Republicano ha llegado a convencer publicitariamente —y «en contra de sus intereses económicos»— a un contingente importante de trabajadores «de cuello azul» —tradicionales votantes del Partido Demócrata— de la moralidad y la cogencia del modelo familiar del Padre Estricto (p. 16).

un ámbito —el familiar— al que, por «privado», se le niegan ya de entrada connotaciones políticas en absoluto.<sup>45</sup>

Sea ello como fuere, es lo cierto que la incorporación de la muchedumbre proletaria a la nueva sociedad civil, cumplida en las primeras décadas de la Revolución industrial, se realizó en no despreciable medida según esquemas patriarcalistas heredados de la vida social «preindustrial». No importaba que millones de mujeres y niños fueran arrebatados a sus hogares y pasaran a engrosar, como asalariados, las filas del «factor trabajo» en las grandes, medianas y pequeñas empresas del pujante sector industrial, y en sus alrededores; sólo los padres de familia de esos hogares ingresaban en la sociedad civil. El arraigo de este modo tradicional de entender la familia afectaba hasta a las incipientes estadísticas sobre las profesiones y el trabajo de la población. Parecía, por ejemplo, irrelevante el hecho de que, mientras el padre de familia fuera picador o barrendero en una mina, la esposa trabajara en un taller como tejedora de seda; la familia, toda, era considerada como «minera». En la Estadística General de Francia de 1856, a la hora de justificar la partición estadística de la población por profesiones, se plantea el siguiente problema:

¿Qué número de individuos hace vivir, directa o indirectamente, a cada profesión en Francia? Resulta que la estadística de todas las profesiones contiene no sólo a los jefes de familia que la ejercen, sino también a todas las personas para las cuales este jefe de familia es un medio común de existencia.<sup>46</sup>

Pero con la incorporación de las mujeres al trabajo industrial, y asalariado en general, las primeras generaciones de varones proletarios parecieron perder una cosa que les había regalado el derecho de familia napoleónico: ha-

45. Llama la atención que precisamente Weber, tan perceptivo siempre en cuestiones de sociología de la religión, y él mismo de cultura protestante por partida doble (padre calvinista y madre luterana), pasara esto por alto. Pues el protestantismo fomentó el patriarcado y el poder del varón. Lutero añadió a la tradicional figura del *pater familias* (*Hausvater*) otras dos basadas también en un principio de autoridad masculina, el *Landesvater* (padre del país) y el *Gottesvater* (padre religioso), que habían de representar los tres órdenes de la sociedad cristiana: *oeconomica* (familia), *ecclesia* y *política* (Estado). (Véase D. I. Kertzer y M. Barbagli, *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, R. Ibero, trad., Paidós, Barcelona, 2002, p. 29. Dicho sea de paso: la facilidad de difusión y la extraordinaria capacidad para colonizar cognitivamente mentes conservadoras en EE. UU. que ha revelado la metáfora radial del Padre Estricto, tan finamente explorada por Lakoff, apenas podrían explicarse sin el suelo nutricional proporcionado por el mosaico de sectas e iglesias protestantes que se trasladaron a América desde su fundación, y entre las que todavía hoy se distribuye la elite económica de los WASP (blancos, anglosajones, protestantes).

46. Citado por Françoise Battagliola, *Histoire du travail des femmes*, La Découverte & Syros, París, 2000, p. 18. La noción contemporánea de «población activa» no se obtiene hasta que, a finales del XIX, las estadísticas francesas e inglesas proceden a la desagregación estadística de las «clases domésticas».

bían accedido, ciertamente, como propietarios de su fuerza de trabajo, a la sociedad civil, lo que les había convertido en auténticos «padres de familia», con todas las capacidades jurídicas a que eso habilitaba. Pero se les escapaba a ojos vistas el monopolio de la dominación doméstica: las esposas e hijos de los flamantes nuevos «padres de familia» proletarios no eran sólo sus *famuli*; empezaban a ser crecientemente también los *famuli* de los «patronos» interesados en someterlos a la disciplina neodoméstica de la fábrica, del taller, de la mina o de la explotación agrícola. La necesidad —pues de verdadera necesidad se trataba— de redondear los míseros ingresos familiares con la asalarización de la propia mujer y de los propios hijos era vista por las primeras generaciones del proletariado industrial como una violación más —y particularmente dolorosa— de la propia autonomía e independencia, como la entrega a la *potestas* de los patronos de aquello «propio» que uno más ama, es decir, como una especie de derecho de pernada renovado —en el mejor de los casos—;<sup>47</sup> o como forzada cesión a otro particular de la propia soberanía privada recién adquirida —en el peor—. El primer sindicalismo fue, en consecuencia, un enemigo acérrimo de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo (y a la sociedad civil, y a la vida política), y ciego o miope para los infortunios de la doble dominación a que andaban sujetas las mujeres proletarizadas.

No es hasta finales del siglo XIX que empiezan a oírse en el movimiento obrero voces como ésta, verdaderamente extraordinaria, de Hubertine Auclert:

O las mujeres son las iguales de los obreros y de los burgueses, o los burgueses son, como ellos mismos afirman, los superiores de los obreros y de las mujeres. Sabed, ciudadanos, que no podéis sino basaros en la igualdad de todos los seres para exigir fundadamente vuestro acceso a la libertad. Si no asentáis vuestras reivindicaciones sobre la justicia y el derecho natural, si vosotros, proletarios, queréis conservar también privilegios, los privilegios de sexo, yo os pregunto: ¿qué autoridad tenéis para protestar contra los privilegios de clase? ... La mujer es, como el hombre, un ser libre y autónomo ... Estos atentados a la libertad de la mujer hacen de ella, al tiempo que la sierva, la eterna menor, la mendiga que vive a expensas del hombre. Nuestra dignidad nos hace protestar contra esta situación humillante.<sup>48</sup>

47. Para la percepción, por parte de los varones proletarios de la segunda mitad del XIX, del trabajo asalariado femenino como «derecho de pernada» del patrono, véase la interesante investigación de M.-V. Louis, *Le Droit de cuissage. France, 1860-1930*, Les Éditions de l'atelier, París, 1994.

48. Informe de Hubertine Auclert al III Congreso Nacional Obrero, Marsella, 1879. Citado por Rebérioux, Dufrancatel *et al.*, «Hubertine Auclert et la question des femmes à l'«immortel congrès» (1879)», en *Romantisme*, n.º 13-14 (1976).

La idea-fuerza democrática del discurso republicano de Hubertine Auclert ante la asamblea de los «ciudadanos-proletarios» es que no puede exigirse fundadamente el «acceso a la libertad» —es decir, el allanamiento de las barreras de clase, fortificadas por lo que Max Weber llamaba la «efectiva distribución de la propiedad»—, sin exigir al propio tiempo la igual libertad civil de las mujeres: o todos son igualmente libres —o todos se sacuden de encima el yugo de la *loi de famille*—, o los burgueses podrán seguir afirmando tranquilamente que ellos son «los superiores de los obreros y de las mujeres».

La plena ciudadanía que prometió la democracia fraternal revolucionaria significaba la universalización de la libertad civil, la liquidación lo mismo de la *loi politique* que de la *loi de famille*, y por lo tanto, y potencialmente, el fin de todas las relaciones sociales de dependencia, también las de los patriarcas con sus *famuli*. Y lo que Hubertine Auclert está diciendo ante los congresistas —proletarios y ciudadanos— es que es normativamente inconsistente quejarse del patronazgo de los burgueses —y de las relaciones de dependencia y de ilibertad que van con ese patronazgo—, y al propio tiempo, empeñarse en ser el «patrón» de la mujer, en sujetarla y mantenerla dependiente. Eso sería a lo sumo «compadreo universal», no universal fraternidad.

Pues en un sentido muy profundo y decisivo, perfectamente captado por la formulación de Hubertine Auclert, mujeres y proletarios quedaron en una situación semejante dentro de la sociedad civil posrevolucionaria. Piénsese, por ejemplo, en los «dramas de mujeres» anteriores a la Revolución francesa. El tema literario predilecto —así, en *Romeo y Julieta*— era el de la invencible dificultad con que se enfrentaban las *mujeres núbiles* de clase alta a la hora de elegir esposo, dependientes como eran, en la sociedad señorial y en la del Antiguo Régimen, de un padre que arreglaba matrimonios según las conveniencias familiares. Los códigos civiles napoleónicos, y el nuevo derecho de familia que trajeron consigo, las liberaron de esa antigua servidumbre *ex ante* respecto de su padre-patrón. Pero no las emanciparon de la servidumbre *ex post* respecto del marido libremente elegido. Y Balzac elaboró como nadie —y abrió a la literatura contemporánea, a Stendhal, a Flaubert, a Tolstoi, a Theodor Fontane, a Clarín— el motivo de la *mujer madura*. En *La femme de trente ans*, de modo superlativo y monográfico. Pero recurre una y otra vez en su obra la mujer que, no obstante gozar ya civilmente del derecho de elegir marido, cesa una vez casada en todo derecho, y sepultada viva en el hogar, se le agostan las esperanzas, y se extingue ella misma socialmente, sabiéndose sujeta ya de por vida al albur y a la infelicidad de la dominación marital.<sup>49</sup>

49. Stuart Mill, con la aguda sensibilidad que siempre le caracterizó, se planteó en *On Liberty*, como es de sobra conocido, el problema que presentaban, desde el punto de vista de la libertad, los contratos matrimoniales. Sólo que en vez de abordar el problema por el lado de la

Protestas como la de Hubertine Auclert empezaron, en efecto, a ser escuchadas en el movimiento obrero a partir de finales del siglo XIX. Pero voces como la suya, las hubo desde mucho antes. En los momentos de crisis, de quiebras revolucionarias, de motines de subsistencia, de insurrecciones, o, como en las antiguas saturnales y en los carnavales medievales, de interrupción circunstancial del orden social establecido,<sup>50</sup> las mujeres y toda la «canalla» subcivil salían a flote, redefinían los ámbitos de privacidad, ocupaban la vida y los espacios públicos, allanaban barreras, disolvían nudos de dominación y de libertad. Y ese inveterado activismo civil de las mujeres, desplegado por lo magnífico durante la Revolución francesa —gran saturnal neopagana—, es parte sustancial de lo que la práctica de la democracia jacobina entendió por «fraternidad».

### §13 ORDEN POSNAPOLEÓNICO Y REGRESO DEL «DESPOTISMO MONÁRQUICO»

Hasta aquí el modo en que el orden napoleónico había restaurado, remodelándola, la articulación entre *loi civil* y *loi de famille*. Ya se ha dicho que también restauró la diferencia radical entre una esfera «pública» de lo «político» (en la que regiría la vieja *loi politique*) y la esfera «privada» de lo «civil». O dicho sin jerga, el orden napoleónico restauró el despotismo político-administrativo del Viejo Régimen, un aparato de Estado separado e independizado de la sociedad civil, y más o menos incontrolable por ella. Basta recordar que ni siquiera en pleno Terror dispuso la Primera República revolucionaria francesa de un cuerpo profesional de policía para darse cuenta, en contra de un prejuicio históricamente ignaro, de que la tradición estatista y administrativamente centralista de la Francia contemporánea no tiene nada que ver con la herencia de la revolución, sino con la pervivencia de estructuras del Antiguo Régimen, estructuras que Napoleón contribuyó decisivamente a restaurar. Tocqueville lo vio con gran perspicacia:

---

dominación (como habría que abordar el problema de un contrato de sumisión «libremente» consentido: una imposibilidad republicana), lo enfocó desde el punto de vista de la intrínseca problematicidad de los «contratos de por vida».

50. «El carnaval posee un carácter universal, es un estado peculiar del mundo: su renacimiento y renovación en los que cada individuo participa ... Las tradiciones de las saturnales sobrevivieron en el carnaval de la Edad Media, que representó, con más plenitud y pureza que otras fiestas de la misma época, la idea de renovación universal ... la idea subsistía y se la concebía como una huida provisional de los moldes de la vida ordinaria ... La fiesta se convertía en esta circunstancia en la forma que adoptaba la segunda vida del pueblo, que generalmente penetraba en el reino utópico de la universalidad, de la libertad, de la igualdad y de la abundancia». Mijail Bajtin, *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento*, J. Forcat y C. Conroy, trad., Barral, Barcelona, 1971, pp. 11-15.

Los primeros esfuerzos de la revolución habían destruido esta gran institución de la monarquía; ella fue restaurada en 1800. No son, como tantas veces se ha dicho, los principios de 1789 en materia de administración los que han triunfado en esa época y después, sino, al contrario, los principios del Viejo Régimen...<sup>51</sup>

La restauración completa del despotismo monárquico-absolutista en Francia después del Congreso de Viena de 1815 tal vez pudo ser acogida con relativa indiferencia por las nuevas clases de propietarios rurales a las que Napoleón había confirmado en sus títulos revolucionarios de propiedad, y a las que Luis XVIII y Carlos X no se atrevieron a expropiar en beneficio de los «legítimos propietarios» aristocráticos o eclesiásticos. Pero no fue ciertamente acogida con simpatía por los burgueses urbanos, por los propietarios de bienes muebles. La revolución había sido un exceso, sí. Y ciertamente, como dijo madame de Staël en 1816, resultó intolerable que:

Las gentes de la clase obrera llegaron a imaginar que el yugo de la disparidad de fortunas podía dejar de pesar sobre ellos.<sup>52</sup>

Termidor y Napoleón habían puesto las cosas en su sitio, habían instituido bien la grávida realidad del «yugo de la disparidad de fortunas». Pero el precio que la restauración absolutista quería hacer ahora pagar a todos por la conservación de ese benemérito yugo era excesivo. Tener de nuevo encima el otro, el viejo yugo de una *loi politique* de todo punto incontrolable, no era precisamente plato de gusto para el grueso de los dinámicos «capitanes de industria». ¿Por qué habían de ir de la mano uno y otro yugo? Estamos hablando de un pequeño o mediano fabricante o comerciante, patrono de un grupo de trabajadores, a la mayoría de los cuales conocía personalmente. De un hombre de nuevo agobiado por la arbitrariedad de la policía y de los funcionarios reales. Temeroso e inseguro, porque, en cualquier momento, un edicto real o un decreto gubernamental pudiera, por motivos imprevisibles, llevarle a la ruina. La libertad y los derechos del pueblo eran para él no un objeto de disputa o elucubración académicas, sino una necesidad que brotaba de su vida cotidiana. Anhelaba una Constitución, seguridad jurídica y protección de la persona y de la propiedad. Desde luego no tenía mucha sensibilidad para «las rosas y los perfumes» —justo reproche, pues, el de la *bohème dorée*—, ni en general para cosas que reputaba poco útiles: detestaba una presión fiscal destinada a sostener los fastuosos gastos de la monar-

51. *L'Ancien Régime et la Révolution*, en el volumen de obras de Tocqueville preparado por Lamberti y Mélonio, Robert Laffont, París, 1986, p. 989.

52. Citado por H. Guillemin, *Silence aux pauvres*, op. cit., p. 29.

quía, de la Iglesia —más ávida de dinero que nunca, ahora que era pobre—, de la burocracia absolutista, de los banqueros de la Corte, de la vieja aristocracia recrecida y del ejército. Tampoco veía la utilidad de que sus hijos varones, en vez de prepararse para sucederle en el negocio, dejaran sus vidas en el campo de batalla al servicio de los intereses dinásticos de los Borbones, los Hohenzollern, los Habsburgos, los Romanov o aun los Bonapartes y los Hannover: el servicio militar obligatorio le parecía una canallada. Y aunque en general no creía que sus trabajadores estuvieran preparados para gozar del derecho de sufragio, ni había olvidado en absoluto la angustiada experiencia de la canalla robespierrista insurrecta de 1792, podía aún tender a verles como parte de la familia —era el «patrón—, y en lo esencial, de nuevo, con los mismos intereses políticos inmediatos que él. Ese es el bugués-tipo que dio origen al liberalismo doctrinario europeo-continental de la primera mitad del XIX. Estaba en general satisfecho con el nuevo orden civil napoleónico; no le disgustaba en absoluto tampoco —ahora que la institucionalización del derecho de propiedad estaba hecha conforme a sus intereses—, la estricta separación entre *loi civil* y *loi politique*; pero consideraba pendiente de resolver el problema de la articulación entre ambas, el de la adecuada relación de la nueva sociedad civil posrevolucionaria con el Estado.

Las posibilidades que se ofrecían a la vista para encarar este problema eran tres: el modelo español de 1812 (una monarquía meramente constitucional), el modelo de la monarquía hanoveriana en Gran Bretaña, sobre todo la posterior a 1832 (una monarquía plenamente parlamentaria), y el modelo norteamericano de una República diseñada institucionalmente con un poderoso sesgo favorable a los propietarios.

Con la Revolución de julio de 1830, el «tercer estado» francés pareció por un momento recuperar la unidad, pues fue el «pueblo» todo el que derrocó la monarquía neoabsolutista de Carlos X. Efímeramente, sin embargo: las *honnêtes gens* no se arriesgaron esta vez a experimentos audaces. Destronados los borbones, vino con Luis Felipe de Orleans, rey-ciudadano, una monarquía meramente constitucional. El resultado global fue la «oligarquía isonómica» característica del liberalismo histórico decimonónico, a saber: una sociedad civil posnapoleónica; un monarca constitucionalmente embridado; un Parlamento de *honoratiores*, elegido por un sufragio censitario rigurosísimo (sólo tenía derecho a voto el dos por 100 de la población masculina adulta); un aparato judicial independiente, heredado de la administración absolutista y reclutado, obvio es decirlo, entre *gens de bien* (nunca entre *gens de rien*); y por último un gobierno que no era responsable ante el Parlamento, sino sólo ante el monarca constitucional, el cual podía, si quería, dentro de los límites marcados por la Ley Fundamental, hacer caso omiso de los debates y de las mayorías parlamentarias.

Ese esquema liberal-doctrinario es lo que entró en quiebra en 1848. No

en otros países del continente, pero sí en Francia, la Revolución de febrero reunió por última vez a los herederos del «tercer estado». El «pueblo propiamente dicho» estaba ahora compuesto mayoritariamente por un proletariado industrial de trabajadores urbanos; el campesinado posnapoleónico estaba en buena medida compuesto ahora por pequeños y medios propietarios agrarios; y entre las antiguas capas medias urbanas dominaba ahora sobre todo la figura del burgués-tipo, un industrial pequeño o mediano. Esos tres básicos componentes del antiguo «pueblo», tan patentemente remodelados por la Revolución industrial y por el orden civil posnapoleónico, tenían graves motivos de insatisfacción con los esquemas liberal-doctrinarios de Luis Felipe y de su omnipotente ministro Guizot (el padre intelectual del esquema). Pero el denominador común era mucho más pequeño de lo que dieron a entender las heroicas ilusiones que llevaron al gobierno provisional salido de la insurrección de febrero a proclamar en junio la Segunda República francesa, la llamada República «fraternal».

Los «burgueses» querían sobre todo controlar el poder político de un modo menos indirecto y mediado que el que les ofrecía la monarquía meramente constitucional orleanista: querían que prevalecieran sus intereses de conjunto (no sólo los de la alta burguesía financiera que giraba en torno de la Bolsa de París); y querían una política exterior agresiva, que les permitiera competir en pie de igualdad, por lo pronto, con la expansionista burguesía industrial británica (no la medrosa política internacional de Luis Felipe, más atenta a la supervivencia dinástica de los Orléans que a los intereses «nacionales» de la pujante industria francesa).

Los «campesinos» no simpatizaban tampoco con la monarquía orleanista. Por lo pronto, porque seguían siendo más o menos leales a la memoria del Emperador, que había afianzado con los *codes* su condición de propietarios y miembros de pleno derecho de la sociedad civil posrevolucionaria. Pero, agobiados por las deudas y por las hipotecas, odiaban sobre todo el predominio, bajo Luis Felipe y Guizot, de una oligarquía financiera extremadamente codiciosa. Sus rencores y sus insatisfacciones, pues, eran, como los de la burguesía, de orden eminentemente «político».

Sin embargo, el nuevo proletariado industrial, y en general, los trabajadores asalariados urbanos, tenían, además de todos esos, otro motivo fundamental y específico de queja: no les satisfacía la peculiar articulación que el orden posnapoleónico había instituido entre *loi civil* y *loi de famille*. Su insatisfacción política con la monarquía constitucional venía básicamente del hecho de que ésta se presentaba como paladina de una *loi de famille* que, defensora a ultranza de los derechos sagrados de la propiedad privada y de la «libertad industrial», convertía al «patrón» en un monarca absoluto dentro de la empresa capitalista. La monarquía podía ser muy constitucional (o, como en Inglaterra, incluso parlamentaria), pero, dentro de la empresa, el

patrón era un monarca absoluto, no embridado «constitucionalmente»: el trabajador, una vez cruzado el umbral de la fábrica, no tenía, cuando lo tenía, otro derecho que el de irse (y morirse de hambre). Y la «libertad industrial» o «económica», la promesa gubernamental de no interferencia en los contratos libremente cerrados en la esfera —visible— regida por la *loi civil* tenía esta consecuencia en la esfera —semioculta— regida por la *loi de famille*: el trabajador podía ser despedido en cualquier momento a discreción del patrono o de sus agentes, sin indemnización ni explicación de tipo alguno; no tenía cobertura de paro; no tenía vacaciones pagadas; los mecanismos de promoción laboral dentro de la fábrica estaban enteramente al arbitrio del patrono o de sus agentes; tampoco estaban reconocidos dentro de la empresa el derecho de asociación (sindical o política), ni la libertad de reunión, ni siquiera la de expresión; la huelga estaba penalizada, y cuando acabó despenalizándose, todavía por mucho tiempo se mantuvo la responsabilidad civil del huelguista, etc.

Es natural que para muchos trabajadores europeos del primer tercio del siglo XIX educados en la tradición democrático-fraternal robespierriana (ferozmente reprimida y difamada, pero nunca extinguida), la sacrosanta propiedad privada y la «libertad industrial» que iba con ella fueran crecientemente vistas como el último reducto de los privilegios absolutistas del Antiguo Régimen destruidos por la revolución. La democracia «política» —la liquidación del sufragio censitario liberal y la universalización del derecho de voto—, significaba para ellos, exactamente igual que en el mundo antiguo, el control del poder político por parte del «pueblo llano», y merced a él, la «civilización» de la *loi politique*, es decir, la interferencia «política» en la «libertad industrial», la regulación «política» del derecho de propiedad, el fin, en fin, del despotismo monárquico empresarial y la realización integral del programa democrático fraternal prometido por la Primera República, sólo mentidamente cumplido por el orden civil igualitario posnapoleónico. Sobre ese fertilizante crecieron las ideas socialistas que habrían de irrumpir vigorosamente con voz propia en el escenario político precisamente en 1848.

Unos pocos meses antes de que estallara la Revolución de febrero, Tocqueville había anticipado lúcidamente la nueva situación:

La Revolución francesa, que abolió todos los privilegios y destruyó todos los derechos exclusivos, ha permitido que subsistiera uno, y de modo ubicuo: el de la propiedad. Es preciso que los propietarios no se hagan ilusiones sobre la solidez de su posición, que no se imaginen que el derecho de propiedad es un valladar infranqueable, sólo por el hecho de que, hasta el día de hoy, no ha sido franqueado. Pues nuestra época no se parece a ninguna otra. Cuando el derecho de propiedad no era sino el origen y el fundamento de muchos otros derechos, se defendía sin esfuerzo, o por mejor decir, no se veía atacado; formaba

entonces una suerte de ciudadela amurallada en el interior de la sociedad, una ciudadela de la que todos los demás derechos constituían las defensas avanzadas; no le alcanzaban los golpes; ni siquiera trataba seriamente de tocársela. Pero hoy, que el derecho de propiedad no aparece sino como el último resto de un mundo aristocrático destruido, cuando se halla solo al frente, *aislado privilegio en medio de una sociedad nivelada*, hoy, que no está ya a cubierto, detrás de muchos otros derechos más contestables y más odiados, hoy ya no es lo mismo: a él sólo le toca sostener a diario el choque directo e incesante de las opiniones democráticas ... Muy pronto, la lucha política se entablará entre los que poseen y los que no poseen; el gran campo de batalla será la propiedad, y las principales cuestiones de la política discurrirán sobre las modificaciones más o menos profundas que habrá de sufrir el derecho de los propietarios.<sup>53</sup>

Este paso de Tocqueville ilumina del modo más agudo el hecho de que el socialismo político que entró inopinadamente en escena como un auténtico vendaval en 1848 —el «fantasma que recorre Europa»—, lo hizo sin solución de continuidad con la tradición democrático-revolucionaria de 1792: desbaratadas las «defensas avanzadas» de los privilegios aristocráticos, sola y desguarnecida la propiedad en medio de una sociedad civil ahora «nivelada», igualada y emponzoñada por «la enfermedad democrática de la envidia»,<sup>54</sup> tenían necesariamente que prosperar y difundirse

teorías económicas y políticas que tendían a hacer creer a la multitud que las miserias humanas eran obra de las leyes, y no de la Providencia, y que se podía suprimir la pobreza cambiando la base de la sociedad.<sup>55</sup>

Esas teorías no eran peligrosas en sí mismas: el «socialismo», el «comunismo», como ideales arcádicos de utopistas bienpensantes, jamás inquietaron seriamente a nadie antes de 1848. Inquietante era la «democracia», esto es, la tradición democrático-revolucionaria, la tradición que venía de Robespierre y de los *montagnards*: *gegen Demokraten helfen nur Soldaten*, «contra los demócratas no valen sino soldados», era un dicho común en los territorios alemanes de mediados del XIX; rimillas y refranes pegadizos por el estilo los hubo en Francia, en Alemania, en Inglaterra, en España, en toda Europa.<sup>56</sup> Pero ni en Francia, ni en Alemania, ni en ningún otro país europeo

53. Paso citado por el propio Tocqueville en su libro de memorias, escrito con posterioridad a la Revolución de 1848. Véase *Souvenirs*, en el volumen de obras de Tocqueville editado por Lamberti y Mélonio, *op. cit.*, p. 733.

54. *Souvenirs*, *op. cit.*, p. 762.

55. *Ibid.*

56. Auguste Blanqui —el más genuino representante a mediados del XIX de la tradición republicano-democrática francesa—, por su parte, expresaba con su lapidario estilo habitual la misma idea, desde el otro lado de la barricada: «derrocar por la fuerza una sociedad que sólo

podemos hallar antes de 1848 parecidas alertas *in angustiis* respecto del «socialismo» y el «comunismo». El «socialismo» y el «comunismo» sólo se hicieron temibles políticamente cuando aparecieron fundidos o aliados con la tradición republicana de la democracia revolucionaria;<sup>57</sup> y el acaecimiento de esa fusión es lo que lúcidamente anticipa el texto de Tocqueville que estamos comentando.<sup>58</sup>

Se puede decir que el 1848 francés presenta la siguiente situación: los burgueses (lo que Tocqueville llamaría los propietarios de clase media, es decir, la parte del «tercer estado» en posesión sobre todo de capital mueble) quieren libertad «política» para ellos e igualdad «civil» napoleónica universal, pero les aterroriza, en cambio, que la posible universalización de la libertad «política» —es decir, la igualdad de libertades políticas que es la democracia— abra la vía hacia una nueva libertad civil que, a sus ojos, lleva a todo tipo de desmanes, a la subversión de la sociedad civil misma, a la destrucción de la autoridad en la fábrica, a la sublevación de las clases subalternas, a la puesta en cuestión de los derechos de propiedad, a la quiebra, esto es, de toda relación de dependencia civil tácitamente cimentada en la pervivencia de la *loi de famille*. En un diálogo con su colega Jean-Jacques Ampère —el historiador, hijo del famoso físico—, el muy liberal Tocqueville, habitualmente tan contenido, pero consciente ahora como ninguno de las amenazas, no puede sofocar un estallido emocional:

Usted no comprende lo que está pasando ... Usted llama a esto [la Revolución de 1848] el triunfo de la libertad: no es sino su última derrota. Yo le digo a usted que este pueblo, tan ingenuamente admirado por usted, acaba de demostrar que es incapaz e indigno de vivir en libertad.<sup>59</sup>

---

por la fuerza se mantiene». Citado por Samuel Bernstein, *Blanqui y el blanquismo*, D. Sacristán y J. M. López, trads., Siglo XXI, Madrid, 1975, p. 374.

57. En un sentido muy preciso, el arranque del marxismo, políticamente hablando, significó esa fusión. El escrito de Marx contra Proudhon, la *Miseria de la filosofía* (1847) es, a pesar de su engañosa apariencia de obra sobre todo teórica, un astuto golpe publicístico contra el apoliticismo del socialismo proudhoniano, al tiempo que una rehabilitación «socialista» de la vieja tradición republicana revolucionaria. En el *Manifiesto Comunista* (1848), por lo demás, y como se recordará, se presenta al «comunismo» como parte integrante del movimiento político de la democracia revolucionaria europea.

58. En realidad, Tocqueville llega a decir que el fracaso de la Revolución de febrero de 1848 se debió en buena medida a que esa fusión entre «democracia» y «socialismo» no cuajó: «Los socialistas eran los más peligrosos, porque respondían más exactamente al carácter de la Revolución de febrero, y a las únicas pasiones que encendió esa revolución; pero eran gente más de teoría que de acción, y para subvertir la sociedad a su antojo, habrían tenido necesidad de la energía práctica y de la ciencia de las insurrecciones que sólo poseían a satisfacción sus cofrades [los republicanos de la democracia social revolucionaria]». *Souvenirs, op. cit.* p. 786.

59. Contado por el mismo Tocqueville en sus *Souvenirs, op. cit.*, p. 765.

¿Por qué es indigno este pueblo de vivir en libertad? Tal vez la mejor respuesta la diera Auguste Blanqui, replicando al tribunal que acabaría condenándolo a larga pena de cárcel por su participación en la insurrección de junio de 1848 contra el timorato gobierno provisional republicano salido de la Revolución de febrero:

...no se trataba de resucitar una República de espartanos, sino de fundar una República sin ilotas.<sup>60</sup>

Una República sin ilotas quiere decir no sólo una República sin relaciones de subordinación civil (sin *patroni* y sin «clientes»), sino, más radicalmente aún, una República que ha abolido toda *loi de famille*, una República sin esclavos ni semiesclavos, sin pobres a merced de los propietarios, sin trabajadores sometidos al capricho absolutista más o menos arbitrario de los patronos. Pero una República sin ilotas, piensa Tocqueville, es incompatible con la «libertad política», es decir, con una República puramente «política» (no «social»). De aquí que un pueblo que aspire a salir de su condición de ilotas —es decir, a la abolición de toda *loi de famille*, y a la plena libertad cívico-política— sea para él un pueblo «incapaz e indigno de vivir en libertad».

Aunque él lo desconozca, Tocqueville tiene a sus espaldas una larga y venerada tradición de pensamiento político que ha presentado las cosas de este modo. Aristóteles, por ejemplo, consideró que los experimentos democráticos radicales de gobierno efectivo de los pobres libres tenían, entre otras, pésimas consecuencias para el buen orden de la vida doméstica: los esclavos se insolentaban (*anarchía te doulou; doulou anesis*), los hijos se desmadraban, y las madres dejaban de ser sumisas al padre de familia y propietario, para ejercer sobre la vida doméstica del *oikos* un femenino despotismo (*gynaycokratía*) a todas luces deplorable.<sup>61</sup> De modo parecido, y salvando la distancia de más de dos milenios, Tocqueville llegará a pensar que el régimen «político» republicano es difícilmente viable en condiciones de sufragio universal en una Francia cuyo pueblo bajo se ve estimulado por ese mismo régimen a poner en cuestión los derechos patrimoniales. El ideal —irrealizado en el mundo antiguo— que Burckhardt había descubierto en Tucídides, el ideal de una «oligarquía isonómica», el ideal que los liberales doctrinarios habían tratado de poner por obra bajo la monarquía del «rey-ciudadano» Luis Felipe de Orleans, y que ahora, fracasada la monarquía constitucional, ensayaron como un *second best* liberal con una República puramente «política» —burguesa—, pero no «social» —sin ilotas—, se revelaba con todos sus riesgos en me-

60. Citado por Samuel Bernstein, *op. cit.*, p. 203.

61. Aristóteles, *Pol.*, 1313B; 1319B.

dia Europa, y señaladamente, en Francia. El camino a la dictadura del tercer Bonaparte que fue el II Imperio estaba expedito.

En su genial análisis del golpe de Estado de Luis Bonaparte, Marx llegó a la misma conclusión:

...la derrota de los insurrectos de junio (de 1848) había preparado, allanado, el terreno en que podía cimentarse y erigirse la República burguesa; pero, al mismo tiempo, había puesto de manifiesto que en Europa ... en países de vieja civilización, con una formación de clase desarrollada, con condiciones modernas de producción y con una conciencia intelectual, en la que todas las ideas se hallan disueltas por un trabajo secular, la *República* no significa *en general más que la forma política de la subversión de la sociedad civil burguesa y no su forma conservadora de vida*, como, por ejemplo, en los Estados Unidos de Norteamérica, donde, si bien existen ya clases, éstas no se han fijado todavía, sino que cambian constantemente y se ceden unas a otras sus partes integrantes, en movimiento continuo; donde los medios modernos de producción, en vez de coincidir con una sobrepoblación crónica, suplen más bien la escasez relativa de cabezas y brazos, y donde, por último, el movimiento febrilmente juvenil de la producción material, que tiene un mundo nuevo que apropiarse, no ha dejado tiempo ni ocasión para eliminar el viejo mundo espiritual.<sup>62</sup>

#### §14 LA QUIEBRA DE LA SOCIEDAD CIVIL POSREVOLUCIONARIA

Se puede decir: 1848 mostró por vez primera de forma inconfundible, visible para todo el mundo, y del modo más revelador en Francia, la escisión irreversible del «tercer estado», gran protagonista de las gestas revolucionarias de 1789 y, todavía, de 1830. La escisión tenía su raíz más profunda —pero bien visible— en la «cuestión de la propiedad». Por usar la fértil metáfora de Tocqueville: la sociedad civil del Antiguo Régimen era como un complejo sistema de defensas avanzadas (los «derechos exclusivos» y los «privilegios»), en el corazón de cuyo recinto amurallado se hallaba segura la ciudadela interior de los derechos de propiedad. La burocracia y toda la estructura administrativa de las monarquías y los principados absolutistas curaban de ese sistema avanzado de protección; los burgueses, propietarios, sobre todo, de capital mueble, vivían instalados en la ciudadela interior, pero no cómoda u holgadamente, sino claustrofómicamente agobiados por las interferencias arbitrarias e imprevisibles procedentes de las murallas de primera línea y de sus centinelas. Los campesinos sujetos a distintas servidumbres,

62. *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, cito por la magnífica traducción castellana que había hecho el fallecido Octavi Pellisa, Ariel, Barcelona, 1968, p. 24. (La cursiva es del propio Marx.)

los jornaleros, los varios tipos de trabajadores asalariados urbanos, simplemente estaban —como los judíos— fuera de la sociedad civil del Antiguo Régimen.<sup>63</sup> La masa inmensa, desposeída, y por lo mismo, carente de libertad civil de quienes vivían por sus manos bajo el Antiguo Régimen estaba políticamente encuadrada en el tercer estado como apéndice y aun —en el caso de los trabajadores urbanos— como *clientela* social moderna de los modernos *patroni* que eran los burgueses europeos. La obra de demolición de «derechos exclusivos» y de «privilegios» que acometió la revolución y que, a su manera, sancionaron los *codes* napoleónicos provocó la incorporación *en masse* de quienes se ganaban el pan con el sudor de su frente a la sociedad civil posrevolucionaria. A eso es a lo que Tocqueville, a veces —cuando recatado—, llama «democratización» de la sociedad civil, y otras, suelto y desahogado, sociedad civil emponzoñada por la epidemia «democrática de la envidia».

La epidemia tenía como vector de contagio un esquema de inferencia que se había convertido en auténtico virus cognitivo, engolosinado de las mentes inferiores de las «clases inferiores», incapaces, por lo visto, de entender la clara diferencia termodinámica-napoleónica entre la vieja y la nueva igualdad civil, entre la vieja y la nueva libertad: entre la igualdad civil republicana de los «antiguos» (que precisamente exigía reciprocidad en la libertad, suspensión de toda *loi de famille* en las relaciones entre libres) y la de los «modernos» (que precisamente necesitaba mantener una esfera aparte, regida por la *loi de famille*); entre la «libertad de los antiguos» (que exigía la independencia y la autonomía) y la «libertad de los modernos» (perfectamente compatible con la dependencia respecto de otro particular). El malhadado esquema cognitivo de inferencia era más o menos éste.

Si todos los varones adultos eran iguales civilmente, si todos habían accedido igualmente a la sociedad civil, ¿por qué no habrían de ser iguales también políticamente? Es decir, ¿por qué no el sufragio universal, por qué no la libertad política para todos, ricos y pobres?

La Segunda República concedió la igualdad política. Pero, entonces, si eran iguales civilmente y libres e iguales políticamente, ¿por qué no también libres civilmente de modo plenario, a la «antigua»? ¿Por qué tenían que seguir dependiendo de otro para vivir? ¿Por qué tenían que seguir «alienados» civilmente (*alieni iuris*), si parecían ser ya *sui iuris* políticamente?

Y con ese mortífero juego de inferencias, de impecable e implacable lógi-

63. Por eso pudo decir sin avilantez ni exageración Michelet que la revolución los hizo por vez primera «hombres» y «ciudadanos», que con ella «nacieron» como tales: «Esos millones de hombres, ayer siervos, hoy hombres y ciudadanos, despertados en un solo día de la muerte a la vida, neonatos de la revolución...». Jules Michelet, *Histoire de la Révolution Française*, op. cit., vol. I, p. 343.

ca republicana «antigua», quedaba tocado el «derecho de propiedad», inermemente expuesto ahora al embate de una crecida marea de «opinión democrática».<sup>64</sup>

El lema sin duda más repetido en los primeros meses de la Revolución de 1848 —de febrero a junio—, el motivo emblemático del gobierno provisional surgido de la insurrección de febrero fue: *fraternidad*. Del modo más explícito, el ministro de trabajo de ese gobierno, el socialista Louis Blanc, inspirador de los famosos *ateliers* parisinos —una especie de cooperativas, públicamente subvencionadas, que daban empleo al proletariado parisino en paro—, identificaba su socialismo con una visión ingenua —desprovista del realismo social de Robespierre— de la «fraternidad» republicana:

Como en 1792-1794, la voluntad de realizar la fraternidad se manifiesta en los distintos dominios en los que el mantenimiento de discriminaciones sociales choca con las convicciones democráticas. Pero esta vez las medidas tomadas van derechas al objetivo y son seguidas de efectos inmediatos: al menos en lo que atañe al sufragio universal y a la supresión de la esclavitud en las colonias. Asimismo, se procura robustecer los derechos de la mujer ... Hay un dominio en el que la voluntad de reconciliación entre individuos y grupos, entre clases sociales, incluso, de intereses encontrados aparece claramente. Los cuarentayochescos han imaginado, no sin cierta ingenuidad simpática, que podrían dirimir los conflictos entre capital y trabajo con comisiones de hombres

64. Que el intento de universalizar —de extender a todos los individuos— los valores republicanos de libertad lleva implacablemente a la «democracia» —al gobierno popular—, y ésta al cuestionamiento de las relaciones sociales «alienadas» de dependencia económica de unos particulares respecto de otros, lo sabían ya los pocos republicanos modernos que habían simpatizado con el denostado ideal antiguo de la «democracia» como gobierno de los pobres. Entre esos pocos se cuenta Ferguson, quien dejó dicho: «En la democracia los hombres deben amar la igualdad, deben respetar los derechos de sus conciudadanos, deben unirse por los lazos comunes de simpatía al Estado. Al presentar sus pretensiones personales, deben contentarse con el grado de consideración que pueden proporcionarles sus cualidades medidas equitativamente, en comparación con las de sus rivales; deben trabajar por el bien público sin esperanza de beneficios; *deben rechazar todo intento de crear una dependencia personal*». Adam Ferguson, *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil* (edición original de 1767), J. Rincón Jurado, trad., Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1974, p. 83. (El énfasis añadido es mío.) Un siglo antes, Harrington, en una colección de aforismos publicada póstumamente (*A System of Politics*), definió así *democracia*: «Cuando un pueblo no puede vivir por sí mismo, el gobierno es una monarquía o una aristocracia; cuando un pueblo puede vivir por sí mismo, el gobierno puede ser una democracia» (Aforismo I, 14). Y en el aforismo I, 16 se dice: «Cuando un pueblo que puede vivir por sí mismo» —es decir, sin depender de otros— «imagina que puede ser gobernado por otros sin depender de esos gobernantes, no estamos ante el genio del pueblo; estamos ante el error del pueblo». (Citado por J. G. A. Pocock, *Politics, Language & Time, Essays on Political Thought and History*, The University of Chicago Press, Chicago, 1989, p. 112.

prudentes, elegidos de tal suerte que los obreros elegirían listas de patronos para cumplir la función de árbitros, y viceversa.<sup>65</sup>

El ominoso fracaso de ese gobierno—una coalición de demócratas republicanos «neojacobinos» como Ledru Rollin, republicanos moderados «neogirondinos» como Lamartine y socialistas como el propio Blanc—, tan comprometido con el tercer valor de la tríada republicana francesa, se ha presentado a menudo como causa directa de la conversión del otrora enérgico motivo de la fraternidad en una divisa políticamente volandera e insustancial. Pero en la desaparición de la «fraternidad» como consigna política de combate hay razones un poco más profundas que el mero fracaso tragicómico de un gobierno dimitido entre estrépitos de risa —de las *gens de bien*— y caudales de sangre —de las *gens de rien*.

La «inundación democrática» de la sociedad civil por parte de las antiguas «clases domésticas» hizo visible por vez primera en 1848 —y de un modo aún más definitivo en 1871— la irreversible escisión del tercer estado, la inviabilidad de que una sociedad civil moldeada por los códigos napoleónicos pudiera constituirse como sociedad libre y hermanada, sin nuevos privilegios, sin barreras de clase —ni, potencialmente, de género—, con sólo una adecuada política «social» por parte de un gobierno bien intencionado.

Todavía atemorizado por el recuerdo de la insurrección de junio de 1848, el Tocqueville patriarca vuela a ras de suelo:

Por los mismos sitios de los que nos creíamos los amos, hormigueaban los enemigos domésticos; rodeaba París una atmósfera de guerra civil...<sup>66</sup>

El Tocqueville político y escritor otea el horizonte con mirada aquilina:

Vi la sociedad partida en dos: los que nada poseían, unidos en una común codicia [*sic*]; quienes poseían algo, en una angustia común. Se acabaron los lazos, se acabaron las simpatías entre las dos clases: imperaba por doquier la idea de una lucha inevitable e inmediata.<sup>67</sup>

La «fraternidad», pues, o la apariencia de ella ingenuamente pretendida por el gobierno provisional salido de la Revolución de febrero, se había acabado. Si acaso, se reencarnaba en una existencia mostrenca en el interior de cada uno de los dos bloques de clase hostilmente polarizados. Tocqueville habla por el suyo:

En el campo, todos los propietarios, cualquiera que fuese su origen, sus antecedentes, su educación, sus bienes, se habían acercado unos a otros, y no pa-

65. Marcel David, *Fraternité et Révolution Française*, Aubier, París, 1987, pp. 281-282.

66. *Souvenirs*, op. cit., p. 810.

67. *Ibid.*, p. 783.

recían sino formar una sola clase social; las viejas querellas de opinión, las antiguas rivalidades de casta y de fortuna se perdieron de vista. Se acabaron los celos y los orgullos entre el campesino y el rico, entre el gentilhombre y el burgués; en su lugar, confianza mutua, deferencia y benevolencia recíprocas. *La propiedad, para todos los que disfrutaban de alguna, se había convertido en una especie de fraternidad.* Los más ricos eran como los mayores, los de menor fortuna, como los menores; pero todos se consideraban hermanos, con idéntico interés en la defensa de la común herencia.<sup>68</sup>

Nada es tan revelador de que el programa fraternal de la Primera República de 1792, enfática pero superficial e irrealistamente reintentado en la Segunda República de 1848, había fracasado, que la proliferación de una tendencia —no sólo literaria— a revertir o a represar la «inundación democrática» de la sociedad civil posnapoleónica. Eso resulta visible en los esfuerzos de tantos escritores poscuarentayochistas —y ya ha habido ocasión en el primer capítulo de ver unos cuantos— por negar hasta formalmente la pertenencia a la sociedad civil de las clases desposeídas, y en primer lugar, del proletariado urbano; por despojarles de su condición mínima de «ciudadanos». Así el mismo Tocqueville cuando, en un paso de sus *Memorias*, llega a poner en duda lo que repetidamente afirma en otras partes de su libro de recuerdos, y es a saber: que la de 1848 fuera propiamente una *guerra civil*:

Lo que la distinguió también [a la Revolución de 1848] de todos los acontecimientos de este tipo que han venido sucediéndose desde hace sesenta años entre nosotros es que no tenía por fin el cambio de forma del gobierno, sino alterar el orden mismo de la sociedad. Para decir la verdad, no fue una lucha política (en el sentido que habíamos dado en el pasado a esta palabra), sino un combate de clase, *una suerte de guerra servil*.<sup>69</sup>

«Guerras serviles» llamaron los romanos a las guerras de esclavos, a la represión *manu militari* de insurrecciones como la protagonizada por Espartaco en el siglo I antes de nuestra era. La calificación de *guerra civil* se reservaba para las luchas armadas entre ricos y pobres, pero todos ciudadanos —todos miembros de la sociedad civil—, luchas bastante habituales en las últimas décadas de la República.

El *lapsus calami* de Tocqueville —si de tal se trató— revela que, décadas después de que la Revolución francesa concediera la ciudadanía —ya fuera «pasiva»— a todas las «clases domésticas» y aboliera los «derechos exclusivos» y los «privilegios» que constituían la «defensa avanzada» del orden social; revela que, tras décadas de «inundación democrática» de la sociedad ci-

68. *Ibid.*, p. 776. (El énfasis añadido es mío.)

69. *Ibid.*, p. 806. (El énfasis añadido es mío.)

vil posnapoleónica por los descendientes de las antiguas «clases domésticas», seguía habiendo «siervos» sometidos a una implícita *loi de famille*. Y que el hecho de que esos «siervos» se mostraran ahora peligrosamente dispuestos al asalto de la «ciudadela interior» de la propiedad privada era motivo bastante para que empezaran a alzarse voces —inteligentes y moderadas ¡ni más faltaba!— que exigían la liquidación del orden posnapoleónico y el renovado arrendamiento de la chusma mediante una explícita *loi de famille* que restaurara las viejas relaciones, expresamente in-civiles, de servidumbre. Sólo eso comenzaba a parecer a muchos compatible con

las leyes inmutables que constituyen a la misma sociedad.<sup>70</sup>

*Servile caput nullum ius habet*: ¡ésta es la «agonizante voz de la Antigüedad» a la que Nietzsche nos exigía prestar oídos!

Ni siquiera el apologeta por excelencia del valor de la fraternidad en la Revolución francesa que fue Michelet, ni siquiera él, a pesar de su tendencia a la efusión sentimental, dejó de observar la presencia de nuevos obstáculos objetivos que estorbaban a la realización de ese valor:

El proletariado de las ciudades, que es el gran obstáculo hoy [1847], apenas existía entonces, salvo en París y en algunas grandes ciudades en las que se concentraban los famélicos. No hay que poner en aquel tiempo, ni ver treinta años antes de su nacimiento, los millones de obreros nacidos después de 1815. Así pues, en realidad, en aquella época, el obstáculo era mínimo entre la burguesía y el pueblo.<sup>71</sup>

La fraternidad, todavía capaz, cuando puesta por obra en 1790, de «allanar todo obstáculo»,<sup>72</sup> no podía ya allanar aparentemente en 1848 el «gran obstáculo» del nuevo proletariado urbano. Para ser justos con Michelet, hay que añadir en seguida que el historiador no considera «obstáculo» al proletariado urbano decimonónico porque sienta especial odio, o miedo, o menosprecio hacia él —lo contrario se aproximaría más a la verdad—, sino porque es consciente del temor que el mismo ha llegado a suscitar en la nueva burguesía industrial, muy distinta de la ilustrada burguesía dieciochesca:

Aquella burguesía, imbuida de Voltaire y de Rousseau, era más amiga de la humanidad, más desinteresada y generosa que la que ha hecho el industrialismo...<sup>73</sup>

70. *Ibid.*, p. 770.

71. Michelet, *La Révolution Française*, *op. cit.* vol. I, p. 345.

72. *Loc. cit.*, p. 324: «La fraternité a aplani tout obstacle, toutes les fédérations vont se confédérer entre elles, l'union tend a l'unité».

73. *Loc. cit.*, p. 346.

Aquella burguesía, la de 1789, estaba más dispuesta, esto es, a «fraternizar» con el pueblo bajo que la nueva burguesía industrial de mediados del siglo XIX. Todavía en 1830, no se apreciaban en el *démos* fracturas patente, manifiestamente irreparables, y la nueva sociedad civil posrevolucionaria, con todo y a pesar de todo, se ofrecía aún a la vista de algunos en la Europa continental como hogar de posible confraternización democrática, como un espacio en el que podían allanarse, sino todas, muchas barreras de clase; 1848 puso fin a esas ilusiones republicanas en Europa. Tal es el diagnóstico de Michelet.

Y a juzgar por el modo con que el moderado Tocqueville se emplea a fondo contra la *fraternité* de la Segunda República no le faltaba razón a Michelet. Véase, si no, el frío sarcasmo con que describe la Fiesta de la Concordia celebrada en París en junio de 1848, bajo el gobierno provisional revolucionario de la Segunda República:

Ese día, el pueblo pareció entrar voluntariamente en la ficción de su felicidad, dejando por un momento de lado la memoria de sus miserias y de sus odios; estuvo animado, sin ser turbulento. El programa había dicho que tenía que reinar una *confusión fraternal*. Y hubo, en efecto, una extrema confusión; pero no desorden. Gente extraña, somos los franceses: no podemos prescindir de la policía cuando vivimos en buen orden, y así que entramos en revolución, la policía parece prescindible. El espectáculo de alegría popular transportaba también a los republicanos moderados y les llevaba a una suerte de enternecimiento ... Delante de nosotros, primero desfilaron unas muchachas vestidas de blanco. Había por lo menos trescientas que llevaban su vestido virginal, pero de modo tan viril, que podría habérseles tomado por muchachos vestidos de chica ... Una de ellas, mayor, se destacó de sus compañeras y, plantándose ante Lamartine, recitó un himno a su gloria; poco a poco, se animó a hablar de tal suerte, que adquirió un aspecto alarmante y púsose a realizar contorsiones horripilantes. Nunca me había parecido el entusiasmo tan vecino de la epilepsia, y sin embargo, el pueblo quería que Lamartine la besara. Ella le presentó dos robustas mejillas chorreantes de sudor, que él besó con la punta de los labios y con hartío desgaire.<sup>74</sup>

No debe atribuirse meramente a la conocida misoginia de Tocqueville<sup>75</sup>

74. Tocqueville, *Souvenirs, op. cit.*, p. 802. El énfasis añadido es del propio Tocqueville.

75. Refiriendo su primer encuentro con George Sand, la antigua demócrata de 1848 que luego habría de ser huésped de honor de los salones de la princesa Mathilde, Tocqueville se suelta esto: «Milnes me puso al lado de *madame* Sand; nunca había hablado con ella, creo que ni siquiera la había visto antes, pues yo me había movido poco por el mundo de aventureros literarios que ella frecuentaba [el mundo de la *bohème dorée*]. Yo tenía grandes prejuicios contra *madame* Sand, porque detesto a las mujeres que escriben, y sobre todo a las que disfrazan sistemáticamente las debilidades de su sexo, en vez de tratar de captar nuestro interés

esta cascada de insultos a las mujeres que osaron participar activamente en la fiesta democrático-fraternal de junio de 1848: otros autores, tal vez más galantes que el aristócrata francés, han llamado cosas peores que sudoríficos marimachos a las mujeres que se han atrevido a ingresar «fraternalmente» en la esfera civil, a exigir su libertad plena, a salir de la *loi de famille*. Antes y después de Tocqueville. Pero siempre —y eso es lo notable— en circunstancias en las que alguna convulsión político-social extraordinaria llevaba a las mujeres a una situación tal, que la dominación patriarcal y la dominación patrimonial resultaban amenazadas de consuno. Esas circunstancias tuvieron siempre que ver con la aparición de regímenes o de grandes movimientos políticos *democráticos* en el sentido tradicional aristotélico de esta palabra —hoy casi perdido, pero todavía conservado por Tocqueville—, es decir, tendentes a dar el poder a los ciudadanos pobres, y con él, un viso de asomo femenino a la vida civil pública.

Ya tuvimos ocasión de ver cómo se quejaba Aristóteles de que el régimen público de democracia radical de los varones pobres libres atenienses trajera consigo la quiebra de la dominación masculina privada en el *oikos*, convirtiendo a éste en una *gynaicokratía*, en una plaza de mando femenino. Pero el juicio de Aristóteles resulta de una indulgencia angelical, si se compara con las horribonas invectivas que la *bohème dorée* dedicó a los descendientes de quienes —sometidos, o no, a una *loi de famille*— tenían en común el haber sido radicalmente excluidos de la vida civil prenapoleónica: a los judíos, a los proletarios, y naturalmente, a las mujeres.

Las mujeres volvieron a ser particularmente activas en la nueva insurrección de las antiguas clases domésticas que proclamó la Comuna de París en 1871. Se significaron especialmente las «amazonas de la Comuna», maldichas como *petroleuses*, las trabajadoras parisinas supuestamente responsables de incendios de fincas urbanas de ricos. Un amigo de Tocqueville, el conde Gobineau, que andando el tiempo habría de convertirse en uno de los «clásicos» del racismo contemporáneo, se declaró entonces

profundamente convencido de que no hay un solo ejemplo en la historia de época o de pueblo algunos de la locura furiosa, del fanático frenesí de estas mujeres.<sup>76</sup>

Según Du Camp, en la Comuna «el sexo débil dio que hablar»:

---

por la vía de presentarnos esas debilidades bajo sus verdaderos rasgos». (*Souvenirs, op. cit.*, p. 805.)

76. A. de Gobineau, *Lettres à deux Athéniennes (1868-1881)*, Kaufman, Atenas, 1936. Carta de 18 de mayo de 1871.

Las mujeres que se entregaron a la Comuna —y fueron muchas— no tenían sino una ambición: elevarse por encima del hombre, exagerando sus vicios. Fueron malignas. Desde lo alto de los púlpitos de las iglesias convertidas en clubes, velos quitados y voces chillonas ... exigían su «lugar bajo el sol, sus derechos ciudadanos, la igualdad que se les niega», y otras reivindicaciones indecisas.<sup>77</sup>

En fin, después de la cruentísima masacre de los *communards* insurrectos, Dumas hijo, con rencor necrófilo apenas concebible, sentenció:

Nada diré de sus mujerzuelas, por respeto a las mujeres a las que semejan cuando están muertas.<sup>78</sup>

Dicho sea de paso: que la plena incorporación de las mujeres revolucionarias, como la inteligente marxista Elisabetta Dmitrieva —elegante recuperadora tardía de la fraternidad jacobina— o como la heroína anarquista Louise Michel, encontró terreno suficientemente abonado en el ambiente general del París insurrecto de la primavera de 1871 puede verse tanto en la extrema misoginia de los escritores enemigos de la Comuna, como en la entrega ginofilia de los poetas revolucionarios:

Quando se haya destruido la infinita servidumbre de la mujer, cuando ella viva por ella y para ella, restituida por el hombre —hasta ahora abominable—, ella también será poetisa. ¡La mujer descubrirá lo desconocido! ¿Diferirán sus mundos ideales de los nuestros? Ella descubrirá cosas extrañas, insondables, repelentes, deliciosas; nosotros las tomaremos, nosotros las comprendemos.<sup>79</sup>

Sea ello como fuere, el esquema liberal-doctrinario de una oligarquía isonómica, la remotamente posible ilusión de fraternidad, de civilización de la entera vida social, que pudiera haberse incorporado a la sociedad civil posnapoleónica se había disipado: esa es la feraz semilla plantada por la *jeunesse dorée* del último tercio del siglo XIX. Y sembraba en terreno bien abonado desde 1848.

«¿Qué es la Fraternidad?», se pregunta un panfleto que las gentes de bien hicieron circular por París luego de que el general Cavaignac masacrara a los insurrectos de junio de 1848. He aquí la respuesta:

77. M. Du Camp, *Les Convulsions de Paris*, vol. IV, Hachette, París, 1889<sup>7</sup>, p. 330.

78. A. Dumas, *Une lettre sur les choses du jour*, Michel Lévy, París, 1871, p. 16.

79. Arthur Rimbaud, Carta a Paul Demeny de 15 de mayo de 1871 (en plena efervescencia *communarde*), en Rimbaud, *Oeuvres*, Classiques Garnier, París, 1960, p. 348.

La necesidad generalmente sentida por el pobre de saquear la fortuna del rico, y si preciso es, de matarle. ¿Qué es el trabajador? El obrero al que pagamos, y que no trabaja.<sup>80</sup>

Del otro lado de la barricada, el fracaso de la Revolución de 1848 en toda Europa, y el los demócratas «sociales» y los socialistas «fraternales» de la Segunda República francesa, conllevó también el final de la fraternidad como divisa políticamente usadera. La democracia «social» revolucionaria, sedicente heredera del partido de la Montaña de Robespierre, se extinguió con ella, lo mismo que el «socialismo fraternal» de Louis Blanc. El socialismo y la democracia venideros no podrían ya pasar por alto que la irrupción en la vida cívico-política de la muchedumbre proletaria y de una potente burguesía industrial llevaba inexorablemente a una escisión de clase de la sociedad civil posnapoleónica, a una ruptura de la misma insuturable con consignas o remedios milagreros.

Por eso el asalto político a la antaño «ciudadela interior» del derecho de propiedad, ese último y decisivo vestigio, si hay que creer a Tocqueville, de los «privilegios y los derechos exclusivos» del desaparecido mundo aristocrático, tendría que ensayar otros programas de acción que, a lo sumo, y desde luego por vías rodeadas, trataran de rescatar el hermoso núcleo normativo democrático contenido en el ideal de fraternidad de la Primera República: «civilizar» la *loi politique* y «civilizar» la *loi de famille*; destruir la «excrecencia parasitaria del aparato del Estado»<sup>81</sup> y destruir todo vínculo subcívil («familiar») de servidumbre y dominación.

Lo que para el incipiente socialismo marxista estaba a la orden del día no era ya la plena incorporación de las clases domésticas a la vida político-civil, sino la superación de toda sociedad civil fundada en la apropiación privada de los medios de existencia social: pues el avance incontenible de la industrialización y de las tecnologías productivas que iban con ella, la destrucción de las economías campesinas «naturales» —y en general, del grueso de la «economía moral» popular—, la desaparición de las bases de existencia económica del pequeño artesanado urbano y rural, la creciente importancia de las economías de escala, etc.; todo eso tornaba imposible o sumamente problemático el programa que la democracia revolucionaria había defendido desde los tiempos de Solón (*gea anasdesmos, creon apokopé*, 'redistribución de la tierra, cancelación de las deudas'), programa que Jefferson y Robespierre tradujeron al mundo contemporáneo con sus exigencias de universa-

80. Extraído de un «Catecismo republicano», un opúsculo que hacía ludibrio de los ideales republicanos, y que la derecha hizo circular profusamente por el París amigo del orden después de dimitido el gobierno provisional. Citado por H. Guillemein, *La première résurrection de la République*, Gallimard, París, 1967, p. 465.

81. Marx, en *El 18 Brumario*.

lización de la pequeña propiedad privada, base de la libertad republicana clásica.

Eso ponía en cuestión, no el valor intrínseco de la «fraternidad», pero sí su eficacia como consigna programática. La divisa «fraternidad» fue en general considerada a partir de entonces por los socialistas políticos como un lábaro confundente, obnubilador del problema de base de la propiedad.

Para el miembro prominente de la asociación internacional *Fraternal Democrats*, y testigo presencial del fracaso del gobierno republicano-fraternal parisino, Karl Marx, la experiencia de 1848 fue un aldabonazo esclarecedor. De aquí el aspérrimo dictamen:

La fórmula que se correspondía con esta fantaseada superación de las relaciones entre las clases era la *fraternité*, la confraternización y la fraternidad universales. Esa cómoda abstracción de los conflictos de clase, esa sentimental nivelación de los contradictorios intereses de las clases, esa ilusoria elevación por encima de la lucha de clases, la *fraternité*, fue el verdadero santo y seña de la Revolución de febrero. Sólo por un malentendido estaban las clases divididas, y Lamartine bautizó el 24 de febrero al gobierno provisional: «un gouvernement qui suspende *ce malentendu terrible qui existe entre les différentes classes*». El proletariado parisino se dispó en los goces de esa generosa embriaguez de fraternidad.<sup>82</sup>

La estrella de la fraternidad se eclipsaba.

82. Marx, *Die Klassenkämpfe in Frankreich* (primera edición, 1850), en *MEW*, vol. 7, p. 21. Importa, sin embargo, que retenga desde ahora el lector que Marx, cualquiera que fuera la crítica inclemente que realizara —y el texto citado es una buena muestra— de la democracia fraternal de Ledru y del socialismo fraternal de Blanc en 1848, nunca abandonó el ideal ético-social de la fraternidad revolucionaria de 1792. Hasta el fin de sus días (en 1883), y casi invariablemente, las cartas dirigidas en cualquier idioma a posibles camaradas de combate político, se despedían con un «fraternalmente, Karl Marx».

## De la democracia social a la socialdemocracia

**D**IECISÉIS AÑOS DESPUÉS, en los Estatutos provisionales de la recién fundada Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), Marx volverá a hablar de fraternidad. El fracaso de los últimos lustros, a que la I Internacional obrera tenía que poner fin, se debía en gran parte a

la falta de una federación fraternal entre las clases obreras de los diferentes países.<sup>1</sup>

En el memorial inaugural de la AIT de 1864, Marx hacía el siguiente balance de los años transcurridos desde la derrota de la Revolución europea de 1848:

Después del fracaso de las revoluciones de 1848, todas las organizaciones partidarias y todos los periódicos de la clase obrera fueron oprimidos con la mano de hierro del poder, los más avanzados hijos del trabajo huyeron en desesperación hacia la República transatlántica, y el efímero sueño de la emancipación se desvaneció ante una época de febril industrialismo, marasmo moral y reacción política.<sup>2</sup>

Contra todas sus promesas, esa época de «febril industrialismo» combinado con reacción política, desbaratamiento del viejo movimiento republicano-democrático, grave retroceso del incipiente movimiento obrero continental y evidente deterioro del cartismo británico no había mejorado el bienestar de las clases desposeídas. Ni el mismísimo dirigente parlamentario de los liberales ingleses, Gladstone, podía ocultar su sorpresa:

1. *MEW*, vol. 16, p. 14.

2. *Ibid.*, p. 10.

protectorado italiano, en rendirse gustosa a los nuevos dueños. Cuando, tras el *Anschluss*, entró Hitler victorioso en la vieja capital imperial, en marzo de 1938, el cardenal-arzobispo de Viena, Theodor Innitzer, mandó vestir de gala la catedral de San Esteban, derramando desde lo alto de su torre una inmensa bandera con la cruz gamada, y dispuso que el potente rebato de sus campanas saludara con júbilo al campeón de la «civilización en general», instando a la clerigalla y a todos los fieles a la más entusiasta de las colaboraciones:

El sacerdote y el creyente tienen que apoyar sin reservas al Estado granalemán y a sus dirigentes, que han sido llamados por la Providencia para la lucha contra el bolchevismo y por el poder, el honor y la unidad de Alemania.<sup>30</sup>

30. Citado por Braunthal, *op. cit.*

## La Segunda República española, entre cuatro mundos

CUANDO HITLER SUBIÓ AL PODER a comienzos de 1933, el embajador de la República española en Berlín era el dirigente del ala izquierda del PSOE Luis Araquistáin. A juzgar por un importante artículo suyo que habría de aparecer un año después en la revista norteamericana *Foreign Affairs*, la fácil y completa aniquilación del más importante movimiento socialista obrero del mundo no conmovió su fe en las posibilidades de futuro del socialismo y del régimen republicano en España. Su pronóstico, muy pronto parcialmente refutado, era éste:

En el siglo xx, cuando una monarquía cae, cae para siempre ... El fascismo de tipo alemán o italiano [es imposible en un país como España, en el que] no existe un ejército desmovilizado ... no existen cientos de miles de universitarios sin futuro, no existen millones de parados. No existe un Mussolini, ni siquiera un Hitler; no existen las ambiciones imperialistas, ni los sentimientos revanchistas ... ¿A partir de qué ingredientes podría establecerse el fascismo español? No puedo imaginar la receta.<sup>1</sup>

Es lo más seguro que, aunque publicado en abril, el artículo de Araquistáin estuviera ya escrito antes del golpe definitivo de Dolfuss contra la socialdemocracia austriaca, en febrero de 1934. Y aunque probablemente estaba empezado con antelación, lo cierto es que no estaba terminado cuando las derechas españolas, unidas y recobradas del paralizante desconcierto que había seguido a la abdicación del rey Alfonso XIII y la proclamación de la República en abril de 1931, vencieron en las elecciones celebradas en noviembre de 1933, poniendo así fin a un largo período constituyente de dos años y medio, dominado políticamente por una amplia mayoría parlamentaria de

1. Luis Araquistáin, «The Struggle in Spain», *Foreign Affairs*, abril de 1974, p. 470.

republicanos de centro —pronto desprendidos de ella—, republicanos de izquierda y socialistas, inestable coalición que los diarios-memorias de Azaña describen con económica agudeza como una alianza entre la «hez» de los radicales de Lerroux, el «haz» de la pequeña Acción Republicana azañista y la «hoz» del socialismo obrero de Besteiro, Prieto y Largo Caballero. De aquí el enigmático final del artículo de Araquistáin, tan incongruente con su conforzando arranque:

El primer y relativamente pacífico estadio de la revolución política española ha terminado con las elecciones de noviembre. Estas elecciones han anunciado una nueva etapa que no será tan pacífica y será probablemente menos política y más social ... Otro enredo electoral como el último acabará con la República como régimen parlamentario. Para muchos está, en realidad, acabada, y se refugian solamente en métodos extraparlamentarios.<sup>2</sup>

La contraposición entre una «República política» y una «República social» trae inmediatamente a la memoria el ambiente moral, político y conceptual de la Segunda República francesa de 1848, con su policromo espectro de «republicanismos». A la derecha, como partidarios de la «República política», los monárquicos convertidos a última hora, tras la insurrección de febrero, los Tocqueville y los Bastiat; y los republicanos moderados à la Garnier Pagès. A la izquierda, partidarios de una «República social», los demócratas sociales neojacobinos de Ledru Rollin, los socialistas fraternales de Louis Blanc y la democracia social revolucionaria de Blanqui; en el centro, la personalidad más destacada de esa República, el inaugurador en suelo europeo de un novoliberalismo de impronta democrática, el poeta-estadista Lamartine.

Pero a diferencia de lo que ocurrió en los primeros meses de la Segunda República francesa, en el arranque de la Segunda República española no se había cumplido la supuesta «ley general de la revolución», y el amplio espectro de fuerzas conservadoras y reaccionarias monárquicas no se habían parapetado detrás de la «democracia pura» o «política» como bastión provisional en el que aguantar los primeros asaltos de la democracia «social», acumular fuerzas y pasar luego a la ofensiva contrarrevolucionaria, llevándose también por delante a la «democracia pura». En realidad, y por los motivos que enseguida se verán, en la España de 1931 ni siquiera había ninguna fuerza política asimilable a la «democracia pura» de un Lamartine en 1848, de un Clemenceau en 1880, de un Gladstone en 1890, de un Kerensky en 1917, de un Rathenau en 1920 o aun de un Giolitti en 1911. Ni la peculiar sociedad civil configurada por una desamortización mal concebida y peor ejecutada en el tercio central del siglo XIX, ni el tipo de monarquía constitucional instaurada

2. *Ibid.*, p. 471.

con la Restauración borbónica diseñada por Cánovas del Castillo permitieron el desarrollo en España de una fuerza política de esas características.

## §58 LA GRANDE ESCUELA DE CÁNOVAS DEL CASTILLO

La Restauración borbónica de 1874 había puesto fin al agitado período que entre 1814 y 1873 conoció en España la monarquía constitucional de Fernando VII, la vuelta a la monarquía absoluta bajo el mismo Fernando VII, el regreso de la monarquía constitucional bajo la rama liberal de los borbones, la larga sucesión de guerras civiles carlistas promovidas, en connivencia con la Iglesia, por la rama absolutista de esa misma dinastía, la dictadura liberal del general Espartero, la dictadura liberal-conservadora de Narváez, el protectorado liberal del general Prim, la Revolución de 1868, la efímera subida al trono español de la dinastía Saboya y la todavía más efímera Primera República española de 1873. El arquitecto de la monarquía constitucional borbónica restaurada fue don Antonio Cánovas del Castillo.

Como Bismarck diseñó para el Imperio de Guillermo II en 1871 una estructura constitucional no sólo firmemente anclada en la *grosse Sammlung*, sino, al propio tiempo, equilibrante y conservadora ella misma de esa mezcla de poderosas fuerzas sociales dispares, así también Cánovas trató de basar su edificio constitucional en una especie de «gran unión» a la española. La monarquía alfonsina restaurada estaba explícitamente concebida por el político conservador como un lugar en el que cabían, desde luego, los liberales, en el bien entendido de que conservadores y liberales, formando una «grande escuela», iban a estar de acuerdo —y el grueso de ellos lo estuvo— en lo esencial. Y lo esencial era esto:

Lo que más principalmente ha de dividir en lo sucesivo a los hombres, sobre todo en nuestras sociedades latinas ... no han de ser los candidatos al trono, no ha de ser siquiera la forma de gobierno, ha de ser más que nada esta cuestión de la propiedad. La propiedad, representación del principio de continuidad social; la propiedad, en que está representado el amor del padre al hijo, y el amor del hijo al nieto; la propiedad, que es desde el principio del mundo hasta ahora la verdadera fuente y la verdadera base de la sociedad humana; la propiedad ... se defenderá con cualquier forma de gobierno, con todos los que real y verdaderamente defiendan la propiedad ... se creará una grande escuela, se creará un grande y verdadero partido, que, aun cuando entre sí tenga divisiones profundas, como todos los partidos las tienen, estará siempre unido por un vínculo, por un fortísimo lazo común.<sup>3</sup>

3. Antonio Cánovas del Castillo, «Discurso sobre la Internacional», en *Problemas contemporáneos*, vol. I, Madrid, 1890, p. 418. Más adelante, puede leerse: «Nosotros queremos ... la

Unas páginas antes, en el mismo discurso, Cánovas había aclarado muy bien qué significado social y político general daba él a la «propiedad»:

La propiedad no significa, después de todo, en el mundo, más que el derecho de las superioridades humanas; y en la lucha que se ha entablado entre la superioridad natural, entre la desigualdad natural, tal como Dios la creó, y la inferioridad que Dios también ha creado, en esa lucha, triunfará Dios y triunfará la superioridad contra la inferioridad.<sup>4</sup>

La Restauración borbónica de 1874 estaba, pues, concebida por su principal inspirador como un régimen socialmente asentado en las capas «naturalmente superiores» de los propietarios, y dispuesto sólo a dar juego a las fuerzas políticas que creyeran en la «desigualdad natural, tal como Dios la creó». Para jugar a ese juego, Cánovas contó enseguida con la adhesión del grueso de los liberales españoles, dirigidos por Sagasta. Para sostener lo más firmemente posible su régimen político en la rala capa social de los propietarios, y mantenerlo y defenderlo de la barbarie de los que Dios creó inferiores, Cánovas contaba inicialmente con tres robustos contrafuertes dispuestos a manera de barreras protectoras: el carácter puramente constitucional —no parlamentario— de la monarquía, un amplio y ramificado sistema caciquil de compra de votos y amaño de las elecciones, y finalmente, el sufragio censitario.

Tan eficaces se mostraron en el desempeño de sus tareas funcionales los dos primeros, que pronto pudo prescindirse del último: antes que Suecia y Austria, antes que Holanda y Bélgica, antes que Italia y el reino de Prusia, los súbditos del reino de España disfrutaron de sufragio universal masculino a partir de 1889. Cánovas y Sagasta —y luego, sus sucesores— se turnaron educadamente en el poder, trocando a intervalos consensuados con el monarca sus respectivos puestos en el gobierno y en la oposición, y convocando a conveniencia las elecciones. Papel esencial desempeñaban aquí los «muñidores de elecciones», los ministros encargados de organizar el corrompido proceso que había de llevar con esmerada precisión —caciques económicos locales, secretarios de Ayuntamiento, Guardia Civil y gobernadores civiles provinciales mediante— al resultado previsto de antemano, en punto a reparto de escaños entre las fuerzas políticas parlamentarias.

En 1907, Unamuno describía sumariamente así el proceso por el que se formaba un parlamento en ese régimen constitucional, y la consiguiente composición social y humana del mismo:

---

propiedad individual y condenamos la propiedad colectiva; nosotros creemos que la propiedad colectiva es pura y simplemente la barbarie, el retroceso, ni más ni menos» (p. 434). Citado por Genaro Campos Ríos, «La Santa Alianza Democrática», *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, 58/60 (julio-diciembre de 1977).

4. *Ibid.*, p. 409.

Masas enteras de campesinos ignoran quién gobierna ... Están convencidos de que todo se obtiene por el valimiento del cacique ... Todo eso envía al Parlamento un montón de grandes propietarios o de criados de ellos, de señoritos ignorantes, de *sportsmen* incultos, de niños góticos, de ricachos empedernidos y, sobre todo, de insignificantes que están a merced de la voluntad del que manda.<sup>5</sup>

La tremenda eficacia política y la equilibrada solidez que la Constitución imperial de Bismarck confirió a la «reunión» de las viejas fuerzas agrarias latifundistas prusianas, interesadas en la apertura de mercados, en la importación fácil y barata de maquinaria agrícola y en la exportación de sus propios productos, con las fuerzas de la gran burguesía industrial y minera renana interesadas en la protección arancelaria de una industria que todavía no podía competir con la británica, explica en buena parte el vertiginoso ritmo de industrialización a toda máquina de la Alemania guillermina. Y no es ajena tampoco al desarrollo de una poderosa maquinaria estatal y administrativa de arrolladora eficacia racionalizadora burocrática.

Compárese al maestro con su hechura. Sólo en un punto es superior la imitación al modelo: sin necesidad de leyes específicamente antisocialistas como las que Bismarck acabó empleando para proscribir a la socialdemocracia, el régimen canovista logró retrasar la entrada del primer diputado obrero a Cortes —Pablo Iglesias— hasta la tardía fecha de 1910. (Alfredo Palacios, el primer diputado socialista argentino, había conseguido ya su escaño en 1904.) Bajo la Restauración borbónica, y excepción hecha de un par de ramas técnicas, no existía siquiera la carrera de funcionario del Estado: el gobierno de turno colocaba en la administración pública a *sus* mandarines no diplomados, lo que daba lugar, dados los inevitables vaivenes de la política en las altas esferas, a las disciplinas clientelistas y a los permanentes agobios de las clases medias madrileñas «funcionarizables», tan perspicazmente descritos por Galdós en la novela *Miau*. Pero lo más grave es que la Restauración ni siquiera logró su «gran reunión» de las clases propietarias. Podría decirse que ni siquiera lo intentó seriamente.

El posible equivalente español de la burguesía industrial renana era la burguesía industrial catalana. Aunque modesta en sus dimensiones, compensaba esa debilidad con un capital social y una capacidad de influencia en la sociedad civil catalana más que notables:

La misma ausencia de industria pesada, por un lado, y de latifundio a la manera andaluza, por el otro, la distribución de fábricas textiles hasta en los valles montañosos más altos, los vínculos familiares entre fortunas industriales y propiedad rural, han asegurado a la burguesía media una extensión y una co-

5. Miguel de Unamuno, «La civilización es civismo», en *Ensayos*, Aguilar, Madrid, 1951, vol. II, pp. 439-442.

hesión que compensan la evidente mediocridad de sus empresas en el plano individual.<sup>6</sup>

En el mismo año en que Unamuno realizaba su inclemente descripción del Parlamento de la monarquía constitucional española, un diputado-propietario catalán de ese mismo Parlamento, Salmerón, tronaba:

Pensadlo bien: si en vez de nuestro debate colonial España hubiera vencido, si su poder colonial hubiese arraigado, si hubiese hecho repercutir en la vida interna de la nación el más amplio desarrollo económico, si se hubiera sentido ufano y orgulloso el español de pertenecer a esta nación o a este Estado, como queráis, ¿se habría determinado ... este movimiento de protesta en Cataluña, del cual ha nacido en definitiva Solidaridad Catalana?<sup>7</sup>

La burguesía industrial catalana no sólo estaba excluida del poder político —en cierto sentido, también puede decirse que la burguesía industrial renana se quedó en las puertas del gobierno del Canciller de hierro—, sino que sus intereses vitales —la protección arancelaria del mercado manufacturero interior— eran sistemáticamente desoídos por los gobiernos centrales, anacrónicamente adictos —en plena era de la seguridad— al dogmatismo veteroliberal más cerril. Y el veteroliberalismo de la «grande escuela» en la que confluían conservadores y liberales restauracionistas significaba en la España del último tercio del XIX y comienzos del XX esto: inhibición, no interferencia en la vida económica, respeto absoluto de la gran concentración de propiedad agraria resultante del malhadado proceso de desamortización y, por último, indefensión de los mercados nacionales. Es decir, el programa político idóneo para mantener el campo en el más doloroso atraso improductivo y para inhibir en España cualquier crecimiento industrial vigoroso.

No sólo la «grande escuela» liberal y conservadora restauracionista solía hacer caso omiso de estos reclamos de una parte esencial, decisiva, de esa «propiedad» que, supuestamente, es «desde el principio del mundo hasta ahora la verdadera fuente y la verdadera base de la sociedad humana», sino que, celosa de su tranquilidad en el Parlamento de un régimen que no era parlamentario, e imposibilitada de muñir a su buen placer por los medios ordinarios las elecciones en Cataluña, trató de recortar por los medios extraordinarios más inicuos el número de diputados que los propietarios incipientemente nacionalistas catalanes venían mandando a las Cortes madrileñas desde el sorprendente éxito electoral cosechado por su partido (la *Lliga* catalanista) en las elecciones de 1901.

6. Pierre Vilar, *Catalunya dins l'Espanya moderna*, A. Duran, trad., Edicions 62, Barcelona, 1964, vol. I, p. 68.

7. Véase Pierre Vilar, *ibid.*, p. 64.

El nacionalismo catalán, inicialmente estimulado por los industriales como herramienta de presión política en Madrid, brotó en sintonía ideológica con los nacionalismos europeos del período de la seguridad. Tenía, como ellos, su componente proestatal, proteccionista, intervencionista, crítico de un *laissez faire* considerado un anacronismo histórico. Tenía, por extraño y hasta ridículo que parezca en una burguesía básicamente afianzada en la industria ligera, su dimensión imperialista: recuérdese con qué vivas expresiones censuraba el diputado Salmerón, herido aún en el recuerdo de la pérdida de Cuba en 1898, tan dañina para los intereses de los propietarios catalanes, el fracaso colonial español, hasta el punto de apuntar francamente a ese fracaso como causa primordial de la aparición del nacionalismo catalán.<sup>8</sup> Siendo de origen granburgués, tenía ese nacionalismo, como tuvieron todos los nacionalismos de tipo imperialista del momento, no sólo el francés, el inglés y el alemán, su capacidad de seducir a las clases medias, y aun a una parte de la clase obrera. Y tenía, exactamente igual que el nacionalismo imperialista francés de la época, su elemento ultracatólico y clericalista: muy pía gente eran en Barcelona los clientes del arquitecto Gaudí. Sin embargo, a diferencia de Francia, o de Italia, o de Austria o de Alemania, el clero estaba completamente desacreditado entre el pueblo español propiamente dicho: las clases medias bajas urbanas y las clases trabajadoras habían dado la espalda a una Iglesia codiciosa y obscenamente entregada a las clases próceres.<sup>9</sup> Éste era, pues, un punto débil del nacionalismo de los propietarios catalanes.

Y el superlativamente clerical y conservador gobierno madrileño decidió explotarlo. Mandó a Barcelona a un joven y elocuente periodista de supuestas convicciones laicas y republicanas, inspiradas en el radicalismo francés de la Tercera República, Alejandro Lerroux, a hacer agitación antinacionalista y anticlerical entre las clases medias bajas y las clases trabajadoras barcelonesas. El gobierno de la monarquía logró su propósito. Con su verbo fácil, holgada pero discretamente financiado desde Madrid, Lerroux ganó muchos fervores y no pocos sufragios populares en la Barcelona de comienzos de siglo, se convirtió en el «emperador del Paralelo» (un barrio eminentemente menestral) y empezó a restar diputados a los propietarios nacionalistas catalanes. De la soez demagogia populista del joven Lerroux, bastará recordar

8. Un año antes, en 1906, Prat de la Riba había publicado una especie de manifiesto doctrinal del nacionalismo catalán, *La Nacionalitat Catalana*. En él se dejaba claro que la «segunda función de todos los nacionalismos» (tras la primera, que consiste en «afirmar el derecho a un Estado propio, a fin de dirigirlo») es «la función de influencia exterior».

9. Pocas veces dado a efusiones emocionales, Gerald Brenan no pudo evitar ésta: «Quien no haya vivido algunos años en España no podrá creer la estrecha, íntima y, en resumidas cuentas, indecente relación entre ciertas órdenes religiosas y las clases ricas del país». *Laberinto español*, J. Cano, trad., Ruedo Ibérico, París, 1968, p. 39.

esta conocida muestra, en la que podría palidecer por contraste la más atrabiliaria de las declamaciones truhanescas de Mussolini:

Jóvenes bárbaros de hoy: entrad a saco en la civilización decadente y miserable de este país sin ventura; destruid sus templos, acabad con sus dioses, alzad el velo de las novicias y elevadlas a la categoría de madres para virilizar la especie. Romped los archivos de la propiedad y haced hogueras con sus papeles para purificar la infame organización social. Penetrad en sus humildes corazones y levantad legiones de proletarios, de manera que el mundo tiemble con sus nuevos jueces.<sup>10</sup>

No contento con sostener en Cataluña al demagógico Partido Radical republicano de Lerroux, y con la intención de amendrentar a los fabricantes catalanes, el gobierno de la monarquía constitucional se dedicó a alentar también en la capital industrial del reino todo tipo de provocaciones, ideadas por el siniestro muñidor de elecciones La Cierva, ministro de Gobernación en el Ministerio conservador de don Antonio Maura, sucesor de Cánovas:

El gobierno contrataba pistoleros como elementos de acción; se provocaba y desafiaba a los anarquistas, y los propios policías colocaban bombas a la puerta de pacíficos ciudadanos en un esfuerzo por intimidar a los nacionalistas catalanes o bien para crear situaciones en las que se hiciera necesario suspender las garantías constitucionales.<sup>11</sup>

En 1909, el ineficaz y corrompido ejército de la monarquía alfonsina tuvo uno de sus desastres más sonados en Marruecos. Una columna de tropas coloniales que iba a ocupar unas minas de hierro fue literalmente deshecha por una partida de rebeldes marroquíes. Al gobierno madrileño no se le ocurrió mejor cosa que reemplazar esa tropa colonial perdida con reservistas catalanes: ¿no os quejabais de nuestra falta de vigor imperialista? ¡Pues ahí va eso!

Huelga decir que los reservistas pertenecían todos a la población trabajadora: en la España de la Restauración, las clases medias y altas quedaban exentas del servicio militar a cambio de satisfacer una cantidad, relativamente modesta para ellas, pero prohibitiva para las clases «naturalmente inferiores».<sup>12</sup> Y ese fue el desencadenante de la «Semana Trágica» en Barcelona:

10. De un artículo de Lerroux en la revista *La rebeldía*, 1 de septiembre de 1906. Citado por Brenan, *Laberinto*, *op. cit.*, p. 25.

11. *Ibid.*

12. En el archivo de mi propia familia se conserva el documento que acredita la exención del servicio militar de mi abuelo paterno, Antoni Domènech i Quintana —primogénito de un industrial medio, propietario de una fundición tipográfica— tras satisfacer la cantidad de 1.500 pesetas: se trata de una «Carta de pago original», con fecha 27 diciembre de 1907, ex-

cinco días de insurrección espontánea de la clase obrera y de los menestrales barceloneses, con un espectáculo de iglesias (veintidós) y conventos (treinta y cuatro) incendiados, profanaciones de tumbas de frailes y monjas,<sup>13</sup> y general invasión del espacio público por parte de la «canalla» en alpargatas. La burguesía catalana quedó aterrorizada. El ministro La Cierva sofocó la revuelta con una cruenta represión en la que perdieron la vida casi un centenar de obreros.

Durante esos gravísimos disturbios, brilló por su ausencia el demagogo populista a sueldo de la Villa y Corte. La cosa quedó perfectamente clara para todos los estratos populares urbanos catalanes: los días de gloria del Partido Radical republicano de Alejandro Lerroux en Cataluña eran definitivamente cosa pasada.

Hacia 1911, los industriales catalanes, según su portavoz más reconocido, Cambó, llegaron a un «pacto secreto» con Madrid. Renunciaban a cualquier pretensión política, y a cambio, el gobierno de la monarquía constitucional desarrollaba una política arancelaria que daría prácticamente en monopolio el mercado manufacturero nacional a los industriales catalanes.<sup>14</sup> Pero el estallido de la Gran Guerra volvió a dar alas y pretensiones propiamente políticas a una burguesía enormemente enriquecida —y empresarialmente engrandecida— merced a los abundantes y prósperos negocios que la neutralidad de España le permitió cerrar, tanto con los países de la Entente, como con las potencias centrales.

En 1916, Cambó, recreado, volvía a la carga en las Cortes:

- Somos los regionalistas catalanes ... un grupo de hombres de gobierno, que hemos nacido para gobernar, que en la esfera de acción donde hemos gobernado hemos demostrado aptitudes para gobernar, y, no obstante, señores diputados, estamos condenados a ser hombres constantemente de oposición.<sup>15</sup>

pedida por Hacienda y señalada con el número 4.366, que registra el ingreso en caja de la cantidad depositada «con destino a redimirse del servicio militar activo» y su situación como «recluta en depósito» (es decir, fuera de la reserva), conforme a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 21 de octubre 1896.

13. Corría de boca en boca la especie de que las minas de hierro marroquíes pertenecían a los jesuitas. El rumor era falso —concesionario de las mismas era el político alfonsino conde de Romanones—, pero no completamente infundado: los jesuitas poseían por aquella época cerca de un tercio de la riqueza capitalizada de toda España.

14. En la formulación del propio Cambó (discurso en Zaragoza, diciembre de 1911), Cataluña se convertía en tributaria política de Madrid, y a cambio, España se hacía tributaria económica de Cataluña. El pacto no era, por supuesto, ningún «secreto». Y suscitó el más olímpico desprecio hacia el nacionalismo catalán por parte del pensamiento crítico español: «¡Qué se puede esperar de un partido que es capaz de vender su alma por un arancel!», clamó en 1911 Unamuno. (Véase Brenan, *Laberinto*, *op. cit.*, p. 53.)

15. Citado por Piere Vilar, *op. cit.* pp. 63-64. El gran historiador francés comenta con demolidor laconismo: «No se puede definir mejor a una burguesía frustrada».

No logró grandes cosas, pero las pocas que logró —dos ministerios en noviembre de 1917—, tampoco las aprovechó para hacer su política. El final de la Gran Guerra y la oleada revolucionaria que barrió Europa acabaron con las pretensiones políticas de los industriales nacionalistas catalanes. En el llamado «trienio bolchevique», el corto pero intenso período de la historia contemporánea española que va de 1917 a 1920, Barcelona, de la que ya Engels había dicho en 1873 que «registra más luchas de barricadas que ninguna otra villa en el mundo»,<sup>16</sup> se convirtió en el escenario, tal vez el más salvaje y descarnado de toda Europa, de una indescriptiblemente feroz lucha de clases. La vida cara y la inflación resultantes de la prosperidad industrial inducida por la guerra devoró con creces los magros aumentos salariales que los trabajadores habían ido consiguiendo en tiempo de guerra.

La amenaza en serio de una revolución obrera —que ninguna burguesía del mundo podía tomar a la ligera después de la Revolución rusa de Octubre—, y la consciencia más o menos clara de la amedrentante capacidad demostrada por los gobiernos de la monarquía para arreglar o manipular en su daño desórdenes de todo tipo —incluido un terrorismo de Estado sin disimulos—, llevaron a la burguesía industrial catalana a la completa capitulación política ante Madrid. Cuando el gobernador militar de Barcelona, el general Miguel Primo de Rivera, se resolvió a acabar con los politicastos corruptos e ineficientes sedicentemente «parlamentarios» y a dar, en connivencia con Alfonso XIII, un golpe de Estado el 13 de septiembre de 1923 —precisamente una semana antes de que una comisión parlamentaria hubiera de hacer públicos los resultados de una investigación que compromería inequívocamente a la persona del monarca en una tontiloca aventura militar en Marruecos que había costado la vida de miles de soldados—, fue decididamente apoyado en su empeño por los prohombres de la *Lliga*.

Pero la dictadura del castizo general no fue precisamente benévola con el catalanismo: si lo que se necesitaba era un Estado a la altura de los tiempos, activo, interventor, protector de los mercados interiores, fomentador de la gran industria y capaz de «influencia externa», el sostén ideológico adecuado era un celoso nacionalismo, un imperialismo, sí, pero de signo españolista.<sup>17</sup> No tardó ni una semana la dictadura en prohibir el uso de la lengua ver-

16. «Los bakuninistas en acción», en Marx y Engels, *Revolución en España*, traducción, prólogo y notas de Manuel Sacristán, Ariel, Barcelona, 1970, p. 200.

17. El decidido enemigo de la dictadura que fue don Miguel de Unamuno, desterrado por Primo a Fuerteventura, se sintió motivado por esa circunstancia para definir con elocuentes perfiles su propio «imperialismo espiritual», contraponiéndolo al mezquino imperialismo del dictador o de Cambó. En la revista peruana *Amauta*, dirigida por el interesante escritor y político marxista que fue José Carlos Mariátegui, desarrolló así Unamuno su propio concepto: «Hay un imperialismo cultural hispano-americano. Pero no de España y menos de la España del trío Habsburgo-Anido-Primo, sino de los pueblos todos de lenguas ibéricas, un imperialis-

nácula, clausurar periódicos, hostigar a las organizaciones culturales de la sociedad civil catalana, etc. El nacionalismo de los industriales catalanes, ridícula caricatura, a escala de una modesta industria ligera, del tipo de nacionalismo agresivamente proteccionista, militarista e imperialista característico de la gran burguesía de la industria pesada y las finanzas europeas del período de la seguridad, quedó desacreditado para siempre en el Principado: también las capas medias bajas catalanas acabaron concluyendo con Unamuno que no se podía esperar nada de un partido que tan de barato soltaba su ideario. Bajo la dictadura de Primo nació y prosperó entonces un partido nacionalista pequeñoburgués, de tendencia republicana de izquierda, la *Esquerra Republicana*. Un partido que, sin representar a un sector demasiado grande de la población —básicamente, estratos medios bajos urbanos y rurales— habría de beneficiarse de la circunstancia de que algunos de sus dirigentes fueran abogados defensores de dirigentes anarcosindicalistas encarcelados por la dictadura para ir tejiendo lazos fraternales de simpatía y solidaridad con el movimiento obrero catalán, lo que, andando el tiempo, habría de permitirle a la *Esquerra* lograr en Cataluña, pero sin necesidad de alarde demagógico, lo que el Partido Radical republicano de Lerroux venía haciendo de mucho tiempo atrás en toda España: captar parte del sufragio que una miríada de «apolíticos» trabajadores influidos o educados por el anarquismo de ningún modo estaba dispuesta a dar a políticos obreros socialistas de inspiración marxista.

Dejando en suspenso su Constitución, la dictadura de Primo trató de ampliar la base social de la monarquía constitucional, lo cual, por sorprendente que a primera vista pudiera resultar, no era nada difícil. Por lo pronto, intentó una especie de reforma agraria conservadora, es decir, no fundada en la reestructuración de la gran propiedad agraria —que seguía siendo pilar capital del régimen—, sino en programas públicos —como los que luego habría

---

mo de todos los que pensamos en las lenguas de Cervantes, Camoens y de Raimundo Lulio ... Y la madre patria es la patria espiritual común, un alma, no un territorio; una historia y no un código común. Y por lo que hace a nosotros, los españoles, una lengua común, la lengua en que alguna vez pensaron —y al pensar, sintieron en ella— los portugueses Gil Vicente, Camoens, Francisco, Manuel Melo —el que hizo pronunciar para siempre el más hermoso discurso político que se conserva en castellano al gran patriota catalán, Pau Claris—, en que mandó, contra el intruso Habsburgo imperial, el indio místico Benito Juárez y en que dio a la eternidad su último canto el indio tagalo José Rizal, la lengua en que nos dejó su alta doctrina de civilidad el nobilísimo patriota Pi y Margall. Éste es nuestro imperialismo, el de aquellos hispano-americanos que como el gran Domingo Faustino Sarmiento, archi-español, fueron tachados de antiespañoles por menguados coloniales de tenderete de baratijas quisquillosos, recelosos y ansiosos de citajos; el imperialismo de Simón Bolívar, de abolengo vasco, el más grande discípulo de don Quijote. Y este imperialismo lo estamos sosteniendo nosotros, los que aplastamos con nuestro santo desdén a los tiranuelos pretorianos, cainitas y rapaces, nosotros los intelectuales». («Mi pleito personal», *Amauta*, n.º 11 [enero de 1928], p. 22.)

de acometer el franquismo— de irrigación y construcción de presas y pantanos, y concesión de préstamos y subsidios agrarios a aparceros y pequeños propietarios. Emprendió enérgicas políticas de obras públicas y de fomento de la actividad industrial: una y otra cosa andaban estrechamente vinculadas, porque el grueso de esas políticas públicas se hizo por la vía de otorgar generosas —y corruptas— concesiones y licencias a empresas de capital privado (a menudo, con participación extranjera), todo lo cual en el marco de una política económica general tendente a ir otorgando, uno tras otro, a los empresarios privados monopolios para la explotación de un servicio público o un artículo determinado.

En un paso de su novela autobiográfica *La forja de un rebelde*, Arturo Barea, que a finales de los años veinte trabajaba en una importante oficina madrileña de patentes industriales, describe así el momento crucial de su definitiva toma de conciencia política:

Desde mi punto de observación del mecanismo económico llegué a conocer estas entidades que pueden regalar acciones liberadas a reyes empobrecidos o avariciosos y hacer y deshacer ministros para pasar una ley de la cual muchas veces no ya el país, sino ni aun los diputados de la Cámara se enteran.

Pero son demasiado poderosas para que simples palabras las hieran. Yo sabía quién pagó doscientas mil pesetas por el voto del más alto tribunal de España en el año 1925, para que se resolviera un pleito a su favor en el que se discutía nada más ni nada menos que España pudiera o no tener una industria aeronáutica propia. Sabía que los fabricantes de paños catalanes estaban a merced de un *concerns* de industrias químicas —las Industrias Químicas y Lluç—, que figuraba como español pero que de hecho pertenecía nada menos que a la IG-Farben. Sabía quiénes pagaron y quiénes cobraron miles de duros para que el pueblo español no pudiera tener aparatos de radio baratos, a través de una sentencia injusta. Y quiénes fueron los que a través de la ceguera estúpida de un dictador de cuarto de banderas se apoderaron del control de la leche en España, arruinaron a miles de comerciantes honrados, arruinaron a los granjeros de Asturias y obligaron a pagar al público leche más cara y sin valor nutritivo. Pero ¿qué podía hacer yo?<sup>18</sup>

Con la dictadura, España estaba pues «modernizándose», como se diría ahora, es decir, no industrializándose por la vía clásica, pero homologándose a Europa y a la dinámica internacional del gran capitalismo industrial y financiero de la época, incluida la relación con instituciones tan edificantes como la IG-Farben.

Además, inspirándose un tanto en el modelo de la *Carta del Lavoro* de Mussolini, la dictadura de Primo promovió la legislación social. Es verdad

18. *La forja de un rebelde*, Losada, Buenos Aires, 1966, p. 498-499.

que reprimió duramente y puso fuera de la ley al grueso del movimiento obrero revolucionario: a los anarcosindicalistas de la CNT, a los anarquistas de la FAI, al pequeño e incipientemente estalinizado Partido Comunista de España y a otros modestos grupos comunistas de izquierda, variamente influidos por la Oposición de Izquierda internacional promovida por Trotsky, en los que se juntaron hombres como Andreu Nin y Joaquín Maurín, con diferencia los más lúcidos y cultos dirigentes políticos obreros que produjo en España el bolchevismo. Sin embargo, tendió la mano a los socialistas, particularmente al máximo responsable de la UGT, y destacado dirigente del ala izquierda del PSOE, Francisco Largo Caballero. Mano que, con las debidas y discretas reservas expresadas por el singular socialista «intransigentista» de derecha que fue Julián Besteiro, y con la abierta y enconada oposición del socialista de centro Indalecio Prieto —el único político de genuino fuste que podía contarse entre los miembros de la dirección del PSOE—, fue estrechada: Largo Caballero, el futuro «Lenin español», sería nombrado por el dictador para el cargo de consejero de Estado.

Primo de Rivera cayó sin pena ni gloria. Con la crisis internacional de 1929, pinchó la burbuja de prosperidad y alegría especuladora que se había vivido también en España. Entretanto, ninguno de los graves problemas económicos, sociales y políticos que tenía como nación europea moderna se había resuelto. Exiliado Primo en París —con parecido final al del general Prim, bajo Isabel II—, el regreso a la Constitución canovista no era, sin embargo, operación fácil para un monarca tan gravemente comprometido con la dictadura. Hubo un interregno de «dictablanda», bajo el general Berenguer, encargado de preparar el aterrizaje constitucional. Volver simplemente a la monarquía puramente constitucional —la última que quedaba en Europa— era una perspectiva insoportable para todo el mundo, salvo para los viejos partidos agrarios defensores de los intereses de los grandes terratenientes, partidos que habían precisamente quedado desactivados bajo la dictadura, al tornar ésta prescindible lo que era el meollo nutriente de aquéllos: la capilarmente ramificada actividad caciquil de colección de sufragios. Pero nadie creía seriamente ya en la posibilidad de que un rey, el carácter tornadizo e intrigante, la arbitrariedad, la frivolidad y la ineptia del cual hacían bueno por contraste al mismo Guillermo II, se adaptara a una parlamentarización de la monarquía.<sup>19</sup> Así, destacados políticos o intelectuales monárquicos, como Alcalá Zamora, Miguel Maura, Ortega y Gasset, Gregorio Marañón,

19. Bajo el reinado de Alfonso XIII entre 1902 y 1923, se habían sucedido 33 Ministerios distintos. Bajo la regencia de su madre (1886-1902), sólo once. Nada menos que el conde de Romanones, campeón de la «vieja política» alfonsinista, dejó escrito en sus *Memorias* que Alfonso «parecía divertirse en cambiar frecuentemente a las personas a las cuales, más o menos completamente, prestaba su confianza». Véase Brenan, *Laberinto*, *op. cit.*, p. 20.

Unamuno —socialista en su mocedad, amigo personal del rey en su madurez, y sin embargo de eso, desterrado por Primo al archipiélago canario—, Ossorio y Gallardo, Sánchez Guerra hijo; todos se pasaron inopinadamente a la República.

### §59 LA PESADA HERENCIA DE LA MONARQUÍA

España era en 1931 no sólo un país predominante, sino abrumadoramente agrícola. De los seis millones y medio de españoles incorporados a la vida laboral contabilizada —excluido, pues, el ámbito laboral doméstico— que trabajaban por sus manos, cuatro millones y medio lo hacían en la tierra, y sólo dos en la industria o en los servicios. España no había seguido las pautas europeo-occidentales típicas. En Francia, la revolución había destruido la propiedad señorial, característica del Antiguo Régimen, creando una nueva clase de pequeños propietarios campesinos, una clase media rural, plenamente incorporada a la sociedad civil, que acabaría siendo en el siglo XIX —y aun en el XX— una reserva electoral de las fuerzas más o menos conservadoras. Y los excedentes demográficos que esa reorganización de la vida productiva agrícola había producido, fueron siendo absorbidos por las ciudades gracias a un simultáneo proceso paulatino de industrialización. En Gran Bretaña y en Prusia, en las que apenas si fueron tocados los títulos de la gran propiedad agraria del Antiguo Régimen, el enorme excedente demográfico inducido en el campo por la intensa capitalización de la agricultura promovida por los mismos grandes propietarios agrícolas fue igualmente absorbido por un paralelo y vertiginoso proceso de industrialización urbana y por la emigración masiva a América.

En España, sólo en el País Vasco, Navarra, Castilla la Vieja, Cantabria, Cataluña y el País Valenciano había una estructura social agraria, con predominio de pequeños y medianos propietarios y aparceros, más o menos comparable con la dominante en el oeste del continente europeo. En el sur español (Andalucía, Extremadura y buena parte de La Mancha), en cambio, dominaba una gran propiedad latifundista, que lejos de exhibir el dinamismo capitalista de las viejas oligarquías agrarias inglesa o prusiana, carecía de iniciativa emprendedora, cuando no era lisa y llanamente absentista. La necesidad de una reforma de la propiedad agraria, que aumentara la productividad de los campos de España, era vivamente sentida desde tiempos inmemoriales. Los últimos intentos serios de acometerla antes del XIX, databan de finales del siglo XVIII, bajo Carlos III, y habían fracasado. Los dos obstáculos tradicionales a la reforma agraria eran la nobleza y la Iglesia.

La desamortización iniciada en 1836 por el liberalismo radical de Mendizábal tuvo, desde luego, un éxito incontestable: logró acabar con el temible

poder económico autónomo de la Iglesia católica, arrebató a ésta el práctico monopolio de la enseñanza de que gozaba a todos los niveles —desde la instrucción primaria hasta la enseñanza superior—, y cegó, ya fuera parcialmente, el venero de odio fratricida y fanáticamente intransigente que manaba de sus aulas, de sus púlpitos y de sus confesionarios, abriendo así un ventanuco de tolerancia por vez primera en España.

Como había ocurrido en otras partes, la expropiación de los bienes de la Iglesia no sólo le cortó a la jerarquía de esta institución la mayor parte de los vínculos capilares que, mal que bien, su condición de propietaria y empleadora de fuerza de trabajo le facilitaba con el pueblo bajo —lo que trajo consigo una pérdida de interés, y aun de mínima sensibilidad, por las cuestiones sociales y por la vida cotidiana popular—; sino que, prácticamente arruinada, despertó su avidez, empujándola a buscar activamente amparo en las capas más pudientes de la sociedad: la política que sirvió en España para apagar la sed de sangre de la Iglesia católica y para desactivarla como eje central del partido absolutista y elemento generador de guerras civiles, propició también, como dijo una vez Gerald Brenan, su sed de oro, su codicia, su creciente dependencia de la munificente magnanimidad de los plutócratas: buen índice de ello es el vertiginoso progreso de la Compañía de Jesús —una orden especializada en captar dinero de las clases acomodadas— en la Europa del último tercio del XIX, y muy particularmente en España.<sup>20</sup>

Las peores consecuencias de la desamortización se derivaron de su consecuencia. Dejó intactas las tierras de la nobleza, pero puso precio y malvendió sin criterio selectivo alguno a un poco numeroso grupo de familias pertenecientes a las clases medias y altas urbanas adineradas —más interesadas en el ancestral «prestigio» que daba en la Villa y Corte la propiedad rústica, que en la eficaz explotación económica de la misma— no sólo los bienes de la Iglesia, sino también buena parte de las tierras, los bosques y los pastos comunales.<sup>21</sup> Lo que trajo consigo, entre otras cosas, la ruina de las economías municipales rurales (que, al no cobrar impuestos, se nutrían fiscalmen-

20. El lector recordará de capítulos anteriores el papel jugado por los jesuitas franceses bajo la Tercera República, su constante conspiración con las fuerzas monárquicas, con el Estado Mayor del ejército francés, su papel en el caso Dreyfuss, etc. Cuando la República finalmente los expulsó del territorio francés, la mayoría de ellos se refugiaron en la España canovista, penetrados de la apostólica misión de salvar del laicismo al último de los grandes países europeos. Un buen testimonio del odio que sentía por los jesuitas la intelectualidad española de entonces (y del tipo de relaciones que los jesuitas tejían con las clases adineradas) es la novela autobiográfica del joven Ramón Pérez de Ayala, *A.M.D.G.*, escrita en 1910.

21. En 1964, sólo el 28,4 por 100 de los bosques españoles eran de titularidad pública; en Alemania, el 54,5 por 100; en Italia, el cincuenta por 100; y en Francia, paraíso de la propiedad privada rural, el 33,4 por 100. Véase Edward Malefakis, *Reforma Agraria y revolución campesina en España*, A. Bosch, A. Pastor y J. R. Capella, trads., Ariel, Barcelona, 1971, p. 84.

te del arriendo de parte de las tierras comunales), el empeoramiento de la situación de los jornaleros y los braceros (que hasta entonces tenían, frente al capricho o la molicie de sus arbitrarios amos, la libertad que daba el colchón protector de la explotación de las tierras y los bosques del común) y la ruina y una acrecida dependencia frente a los propietarios, o más sencillamente, la expulsión de muchos aparceros y yunteros que, con el cambio de propiedad, vieron disueltos los ancestrales contratos de arriendo que les daban, no la titularidad (el «dominio eminente», como se decía en el lenguaje del derecho del Antiguo Régimen, definitivamente abolido por el Código Civil español de 1875), pero sí la propiedad práctica (el derecho de «dominio útil») de las tierras que venían cultivando por generaciones. Así pues, el proceso de desamortización desarrollado a mediados del XIX no sólo no resolvió, sino que en buena medida agravó los problemas sociales y económicos derivados de la concentración de la propiedad agraria en el sur de España.

La «grande escuela» canovista de amigos de la propiedad privada, clave de bóveda del edificio de la monarquía borbónica restaurada, había dejado pues sin resolver estos dos grandes problemas, que tenían esencialmente que ver con la «propiedad privada»: no había procedido a una reforma agraria que modificara la arcaica estructura social del campo español, haciéndola compatible con el desarrollo industrial de la nación, y había excluido políticamente de la gobernación del Estado a las únicas fuerzas que podían tener un interés serio en hacerlo: los industriales catalanes. Y ambas cosas procedían de la sectaria incapacidad demostrada por los liberales y los conservadores monárquicos para juntar de verdad una «grande escuela» oligárquica y para vertebrar un Estado y una administración a la altura de los tiempos, *orgánico en esa oligarquía*, es decir fiduciarmente soldado a ella. Si la burguesía industrial renana, atemorizada por la revolución, había capitulado ante la monarquía prusiana en 1848, lo cierto es que, como muy tarde en 1890, la gran industria pesada, la gran industria electroquímica y la gran banca occidentales trataban ya de tú a tú a los altos funcionarios prusianos y sentían como cosa suya el *Beamtenstaat* guillermino. Nunca los modestos industriales catalanes —condenados a ser por siempre modestos por la anacrónica política exterior e interior de la monarquía— consiguieron cosa remotamente parecida.<sup>22</sup> Y la consecuencia lateral de todo ello fue, *pour faire la*

22. Hablando precisamente de España, Marx formuló su conocida tesis del «secreto» de las monarquías constitucionales avaladas por el liberalismo continental decimonónico: «Esto [la salida de Espartero] suministra una nueva ilustración del carácter de la mayoría de las luchas europeas de 1848-1849 y de las que tendrán lugar en adelante en la porción occidental del continente. Existen por una parte la industria moderna y el comercio, cuyas cabezas naturales, las clases medias [la burguesía], son contrarias al despotismo militar, por otra parte, cuando empiezan su batalla contra ese despotismo, arrastran consigo a los obreros, producto de la moderna organización del trabajo, los cuales reclaman la parte que les corresponde del resultado

*bonne mesure*, la quiebra de los cimientos de la unidad nacional española, tal como habían sido sentados en las Cortes de Cádiz de 1812.<sup>23</sup>

#### §60 PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA Y ELECCIONES A CORTES CONSTITUYENTES

En 1930, el célebre «pacto de San Sebastián» reunió a los republicanos históricos, como Lerroux, que apenas se habían hecho notar en la lucha contra la dictadura, con antiguos monárquicos que habían comprendido finalmente que la parlamentarización de la vida política era imprescindible y que la República era la única vía abierta para esa parlamentarización. Estaban además presentes los socialistas, desprestigiados por su colaboración con la dictadura, y por eso mismo representados en San Sebastián por los únicos dirigentes que se habían significado como enemigos irreconciliables de Primo: Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos. Estaban los republicanos radical-socialistas de Albornoz y Marcelino Domingo, separados del radicalismo lerrouxista. Estaban también los republicanos catalanistas de izquierda, la *Esquerra Republicana* del antiguo abogado laboralista Lluís Companys. Y entre estos últimos representantes de las nuevas fuerzas de izquierda republicana que habían cuajado bajo la dictadura hay que contar también a un antiguo miembro del partido monárquico reformista de Melquíades Álvarez, único grupo monárquico que, de antiguo y consecuentemente, había aspirado a la parlamentarización del sistema político: el casi desconocido presiden-

---

de la victoria. Aterradas por las consecuencias de una tal alianza revolucionaria puesta sobre sus hombros, las clases medias retroceden hasta situarse bajo las protectoras baterías del odio despotismo. Éste es el secreto de los ejércitos permanentes en Europa [Marx está escribiendo para público norteamericano], incomprensibles de otro modo para el futuro historiador. Las clases medias de Europa han tenido así que comprender que deben rendirse ante un poder político que detestan y renunciar a las ventajas de la industria y del comercio modernos y de las relaciones sociales en ellos basadas, o renunciar a los privilegios que la organización moderna de las fuerzas productivas de la sociedad ha derramado, en su primera fase, sólo sobre su clase. El que esta lección haya ido a darse también en España es algo tan impresionante como inesperado». Marx y Engels, *Revolución en España*, *op. cit.*, pp. 136-137. A comienzos del siglo xx, la gran burguesía industrial renana había encontrado la manera de no «renunciar» a las ventajas de la industria moderna, y aun de instrumentalizar al *Beamtenstaat* imperial; la burguesía industrial catalana seguía políticamente como a mediados del xix.

23. Cimientos que nunca fueron puestos en cuestión por los federalistas más radicales de la Primera República de 1873. Un poeta anónimo de mi pueblo —de gran tradición republicana-federal— escribía en 1870 este bello versito patriótico-fraternal: «De la gent de tot' Espanya volem ser sempre *germans*, però sempre i ab molt' honra, *espanyols ben catalans*». La copla está reproducida entera en Josep Termes, *Anarquismo y sindicalismo en España (1864-1881)*, *op. cit.*, p. 410.

te del Ateneo de Madrid, Manuel Azaña, en torno al cual se aglutinaba un pequeño partido llamado Acción Republicana.

Discretos contactos mantenidos por los firmantes del pacto de San Sebastián con los proscritos dirigentes de la CNT —que, a pesar del gran crecimiento experimentado por la UGT socialista bajo la dictadura, seguía siendo la primera fuerza sindical española— revelaron la buena disposición de los dirigentes anarcosindicalistas respecto de una venidera forma republicana de Estado.

En unas elecciones municipales aparentemente intrascendentes —pero las primeras libres en ocho años— convocadas por el gobierno del rey el 12 de abril de 1931, a fin de sondear el estado de opinión respecto de la monarquía, quedó clara la abrumadora mayoría de las fuerzas partidarias de la República en todas las plazas estratégicas para la formación de la opinión pública. Cataluña, prácticamente unánime, votó en masa por los republicanos; la *Lliga* de Cambó, cuya victoria en Barcelona daba por descontada el gobierno, fue batida por la *Esquerra republicana*. Los republicanos vencieron en prácticamente todas las capitales de provincia españolas (en 46), y en Madrid las listas republicanas se impusieron hasta en los barrios más acomodados. Muchos jornaleros anarquistas andaluces, lo mismo que muchos trabajadores anarcosindicalistas catalanes, votaron por las listas de unidad republicana. Consultados por el rey, ni el ejército, ni la jerarquía eclesiástica, ni los viejos políticos monárquicos, ni siquiera los partidos agrarios, se mostraron dispuestos a apoyar una aventura salvadora de la monarquía. Las fuerzas sociales en que se había sostenido la Restauración borbónica parecían haber abdicado de sus pretensiones de «superioridad natural». Abdicadas ellas, la abdicación de Alfonso XIII era inevitable. El 14 de abril de 1931 se proclamó la República.

El gobierno republicano provisional estaba presidido por el conservador y católico ex monárquico Niceto Alcalá Zamora: era una señal tranquilizadora dirigida al ejército y a las gentes de viso. Y estaba compuesto por representantes de las distintas fuerzas que habían suscrito el pacto de San Sebastián. Miguel Maura, representante, con el propio jefe del gabinete, de la que se pretendía nueva derecha republicana —los «progresistas»— en el ministerio clave que es siempre, y particularmente en un gobierno provisional, el de gobernación. Azaña asumía la importante cartera de guerra, llamada a iniciar la delicada misión de reformar las inquietantes fuerzas armadas heredadas de la monarquía.<sup>24</sup> Los socialistas obtuvieron tres carteras importan-

24. Un solo dato sobre ese ejército: tenía, probablemente, el cociente oficialidad/soldados más alto del mundo. En 1931 había en España veintiún mil oficiales (tantos como en el Imperio alemán al comenzar la Gran Guerra): 690 generales (la mitad, en activo), y más de dos mil coroneles en activo. Había un oficial por cada seis o siete soldados. Y el ejército se llevaba en

tes, dos para los socialistas de centro —Prieto en Hacienda; Fernando de los Ríos en Justicia—, y una para un socialista de izquierda —Largo Caballero en Trabajo—. (Por insólito que parezca, y habrá ocasión de ver varias otras cosas endémicamente insólitas en el movimiento obrero español, el ala derecha del PSOE —Besteiro, Saborit— era la única que seguía tenazmente aferrada a los dogmas intransigentistas y obreristas de la socialdemocracia de antes de la Gran Guerra, y consecuentemente, se oponía a colaborar en un gobierno con ministros burgueses.) Figuraban también en el gobierno: Lerroux como ministro de Exteriores (los socialistas y los republicanos catalanes pusieron como condición inexcusable para la formación del gobierno que el veterano demagogo radical, de acreditada venalidad, *no* fuera ministro de Hacienda);<sup>25</sup> representantes de *Esquerra* (Carner) y representantes de los radical-socialistas (Albornoz y Marcelino Domingo) y de los republicanos gallegos de la ORGA.

Como en Italia, en Alemania y en Austria en 1918, el ensayo de parlamentarización de la vida política que se iniciaba en la España de 1931 con la República planteó también a las fuerzas políticas no socialistas graves problemas de adaptación a un sistema político que exigía el careo popular más o menos limpio. Los resultados de las elecciones a Cortes Constituyentes, celebradas sin incidentes de nota el 28 de junio de 1931, son reveladores.

El censo electoral estaba compuesto por cerca de 6.200.000 votantes (todos los varones mayores de edad), de los cuales depositaron su sufragio más de 4.300.000. Una participación muy alta (setenta por 100), teniendo en cuenta no sólo que la participación media en las elecciones de la monarquía osciló siempre en torno del cuarenta por 100, sino que había una importante bolsa —potencialmente cercana a los dos millones— de obreros industriales y jornaleros rurales que, educados en el anarquismo o en el anarcosindicalismo, estaban permanentemente tentados por una combativa abstención. Claramente, pues, igual que en las elecciones municipales de abril, una parte muy importante de las bases sociales del libertarismo había votado en las

---

1921 el 51 por 100 del presupuesto nacional. Sin embargo, se trataba de unas fuerzas armadas desastrosamente equipadas, corrompidas y completamente incapaces militarmente hablando, incluso para librar con éxito una ridícula guerra colonial en Marruecos. Véase Brenan, *Laberinto*, *op. cit.*, 49.

25. Pero no sólo los socialistas, los catalanistas y todos los republicanos de izquierda sentían desconfianza y desprecio hacia Lerroux. Ahora que tantos historiadores establecidos parecen redescubrir por su cuenta la vieja idea de Salvador de Madariaga, según la cual el «centrista» Lerroux habría podido salvar a la República, supuestamente destripada por los extremismos «de uno y otro signo», tal vez valga la pena recordar el verdadero asco —más aún que desprecio— repetidamente expresado por el muy conservador Miguel Maura a lo largo de sus memorias hacia la figura de Alejandro Lerroux. Véase Maura, *Así cayó Alfonso XIII*, Ariel, Barcelona, 1966.

constituyentes. Verdaderamente claras, además de ésa, sólo había tres cosas más en los resultados del escrutinio.

Primera. El disciplinado y veterano partido socialista era el partido más fuerte de la cámara: consiguió unos 115 escaños (sobre cerca de 470).

Segunda. Exactamente igual que ocurrió con el partido liberal austriaco de los maestros de Hayek y Schumpeter, los viejos partidos y grupos de la Restauración fueron barridos por las urnas: en total, obtuvieron setenta escaños, y eso contando a los cerca de treinta y tantos de la *Lliga* y a los 12 del nacionalismo ultracatólico vasco (todavía no enteramente desprendido en 1931 de las adherencias tradicionalistas carlistas, que nunca habría de perder su variante navarra).<sup>26</sup> Los herederos de la «grande escuela» canovista que juntó a liberales y conservadores en la Restauración, más los partidillos agrarios y católicos, no llegaban, juntos, a 30 escaños. El único político veterano de las intrigas monárquicas que salió elegido sin renegar de sus viejas convicciones fue el anciano Romanones.

Y tercera. El intento de Alcalá Zamora —jefe del gobierno provisional— y de Miguel Maura —ministro de gobernación— de crear una derecha republicana parlamentariamente sólida, comenzaba con un sonado fracaso: tuvieron que conformarse con 22 escaños, menos todavía que la derecha agraria y católica tradicional.

Los resultados de las demás fuerzas políticas, sin embargo, son más ambiguos, y merecen reflexión aparte.

Inmediatamente después del PSOE, el partido más fuerte en la Cámara era el radical de Lerroux, enemigo de cualquier colaboración futura con los socialistas: noventa escaños.

La izquierda republicana, partidaria de una colaboración con los socialistas, con cincuenta radical-socialistas, veinte de la Acción Republicana de Azaña, 36 de la *Esquerra*, más un buen puñado de diputados no claramente adscriptos, entre ellos los de la ORGA gallega, sumaba, si se le agregan tam-

26. El nacionalismo vasco tiene unos orígenes muy distintos del catalán. Por lo pronto, Euskadi fue industrializada mucho más tardíamente que Cataluña. A las clases urbanas altas vascas, que llegaron prácticamente a detentar el monopolio de la banca en España, y que estaban perfectamente integradas con la oligarquía liberal y conservadora que mandaba en el Madrid de la Restauración, jamás se les ocurrió promover el tipo de nacionalismo proteccionista característico de los industriales catalanes; su incipiente industria pesada estuvo desde el principio en relación de dependencia con el capital internacional. El origen del nacionalismo vasco no es granindustrial, como, modestamente, el del catalán. Ni se puede comparar tampoco con el nacionalismo pequeñoburgués republicano laico catalán posterior. El origen del nacionalismo vasco —cualquiera que haya sido luego su evolución— es «feudal», como dijo Azaña (fiel aliado, en cambio, de la *Esquerra*), es decir: agrario, clerical y tradicionalista, por mucho que en su extraña y relativamente tardía síntesis ideológica de 1906 (que apartaría al PNV del tradicionalismo carlista) Sabino Arana incorporara varios elementos modernizadores del folclore romántico, chauvinista y militarista del nacionalismo europeo granburgués antidemocrático de la época.

bién algunos —pocos— de los del heterogéneo grupito de parlamentarios procedentes de la agrupación al servicio de la República de Ramón Pérez de Ayala, Ortega y Marañón, unos 150-160 escaños.

La mayoría de los analistas de esas elecciones han coincidido en que las particularidades del sistema electoral (que favorecía con mucho en cada circunscripción a la fuerza mayoritaria) primaron a las izquierdas, que concurrieron, por lo general, unidas a las elecciones, en detrimento de una derecha desnortada y desunida: según eso, en el Parlamento resultante —nada menos que las Cortes Constituyentes que habrían de determinar la arquitectura constitucional de la República— la izquierda estaría ilusoriamente sobrerrepresentada. Sin negarle un grano de verdad a esa opinión comúnmente recibida —que pasa tal vez con demasiada premura por alto el hecho de que la discordia y la desorientación, las bascas y trasudores de las fuerzas conservadoras, nacionalistas y liberales tradicionales ha sido un dato político fundamental, también electoralmente hablando, en el tránsito de *todas* las monarquías constitucionales europeas—, parece más interesante reparar por un momento en que la cuestión fundamental, a saber: ¿de qué extracción sociológica procedía el copioso sufragio obtenido por el «centro» republicano de Lerroux y por las diversas familias de la izquierda republicana burguesa?, no tiene una respuesta obvia.

Pues si se atiende a su estructura social, se ve en seguida que en la España de 1931, a diferencia de Francia a comienzos de siglo, no existía una poderosa reserva de clases medias urbanas y rurales ilustradas, capaz de votar masivamente por los distintos republicanismos, radicalismos y radical-socialismos burgueses españoles, criaturas político-intelectuales, hasta en el nombre, del radicalismo y del radical-socialismo franceses.

La conclusión es inmediata: una parte no despreciable del voto a esos partidos era «prestado», si así puede decirse, y por lo mismo, inseguro. Prestado, en un extremo, por los trabajadores —industriales y agrícolas— de inclinaciones libertarias que, puestos a votar, y si no había otro remedio, preferían hacerlo por republicanos radicales laicos burgueses, antes que por políticos obreros marxistas, socialistas o comunistas.<sup>27</sup> Y prestado, en el otro extremo, por muchos pequeños propietarios rurales y aparceros del centro y el norte de España que, en condiciones normales, y de existir en España, habrían votado por un partido de tipo católico-social. Lerroux, el viejo zorro del engaño electoral había conseguido, salvo en Cataluña, atraerse el voto de los dos extremos: con declamaciones anticlericales, a bastantes trabajadores; con no menos inflamada retórica defensora de los eternos derechos de propiedad, a muchos pequeños campesinos de Castilla la Vieja y León. Aparte,

27. El PCE, que presentó en listas propias a veinte candidatos para las elecciones a Cortes Constituyentes, no logró ningún escaño.

claro está, de sus bases tradicionales en las clases medias urbanas, sobre todo en Valencia. En lo tocante a la izquierda republicana, es evidente que la *Esquerra* captó masivamente el voto de la clase obrera anarcosindicalista catalana. Por su parte, los radical-socialistas y la Acción Republicana de Azaña, aparte de atraer el voto de trabajadores socialistas, pues se presentaban en muchas partes en listas conjuntas con el PSOE, lograron con su presencia en esas mismas listas captar para ellas muchos votos de trabajadores anarquistas que no habrían votado a candidatos puramente socialistas: el PSOE, pues, incluso como partido estricta, vocacionalmente obrero, salía también ganando de su asociación simbiótica con las izquierdas burguesas republicanas (algo que comprendió perfectamente desde el comienzo el socialista de centro Prieto, y que, trágicamente para la República, nunca llegaron a entender cabalmente ni la izquierda de Caballero y Araquistáin, ni menos la políticamente obtusa derecha socialista de Besteiro y Saborit).<sup>28</sup>

Esa extraña circunstancia daba al republicanismo de centro y de izquierda español un curioso aire no precisamente francés, sino británico. Así como, gracias a la inexistencia de un partido obrero electoralmente activo, los liberales británicos de finales del siglo XIX consiguieron convertirse en una gran fuerza democrática, capaz de resistir la pérdida de buena parte de las clases medias —seducidas por la propaganda imperialista y nacionalista de los *tories*— captando masivamente el voto de los trabajadores tradeunionistas; así también la *Esquerra*, los radicales, los radical-socialistas y la Acción Republicana, cada uno a su modo —y hay que adelantarse a decir que eran modos muy distintos—, se beneficiaban parcialmente en la España de 1931 de la inexistencia de un partido obrero o socialista capaz de captar el voto de centenares de miles de trabajadores del campo y de la ciudad que eran, en cambio, activísimos sindicalmente.

Sea todo ello como fuere, la consecuencia de los resultados electorales

28. Ésta es otra de las rarezas del movimiento obrero español: a diferencia de la SPD —el partido de referencia en la historia del PSOE—, en la que la lucidez política se hallaba repartida entre su ala derecha —Bernstein, el primer Eisner— y su ala izquierda —Luxemburgo, Clara Zetkin, el primer Parvus—, no quedando un adarme de ella para el centro que dominaba el *Parteivorstand*, la perspicacia política era en el PSOE monopolio casi exclusivo del muy heterodoxo centro, el cual, precisamente, no tenía el control ni del partido ni del sindicato. Ni la ortodoxia de derecha ni la ortodoxia de izquierda parecían recordar en el PSOE la sabia reflexión que el viejo Engels ofreció a los socialistas y a los anarquistas españoles cuando la Primera República: «España es un país tan atrasado desde el punto de vista industrial que es imposible hablar siquiera en ella de una emancipación inmediata de la clase obrera. Antes de que pueda llegarse a ello tiene que atravesar España un desarrollo de varios estadios y superar una serie de obstáculos. La [I] República ofrecía la posibilidad de comprimir ese proceso en el lapso de tiempo mínimo posible, así como la de eliminar rápidamente los obstáculos aludidos. Pero esa posibilidad sólo podía aprovecharse mediante la intervención política activa de la clase obrera española». En Marx y Engels, *Revolución en España*, op. cit., p.195.

fue la salida del gobierno de la derecha y del centro republicanos. Los «progresistas» salieron inmediatamente, y por la puerta grande: Alcalá Zamora pasó a ocupar la presidencia provisional de la República, lo que permitió que su correligionario Maura acabara abandonando el ministerio de gobernación sin resentimientos. Lerroux quería formar gobierno puramente republicano con Azaña y los radical-socialistas, con exclusión de los socialistas. Azaña, nombrado por Alcalá Zamora jefe del nuevo gobierno, prefirió mantener la coalición con los socialistas. Lerroux acabó abandonando también el gobierno en diciembre de 1931, después de expirar sin pena ni gloria un ultimátum dirigido a Azaña para excluir del gobierno a los ministros socialistas. Puesto que muchos autores, siguiendo al historiador y político liberal Salvador de Madariaga,<sup>29</sup> han visto en esa ruptura del «republicanismo burgués» no sólo una irresponsabilidad de Azaña, sino hasta la causa última de la guerra civil que acabó con la Segunda República española, vale la pena hacer aquí un alto en el camino.

#### §61 EL HAZ, LA HEZ Y LA HOZ

Estilos y talentos personales aparte, dos diferencias graves e irreductibles separaban sin posibilidad de conciliación a las izquierdas republicanas del centro republicano del radical Lerroux. La decisión «táctica» de coaligarse o no con los socialistas no era la causa, sino el resultado de esas dos diferencias de fondo, que tenían directamente que ver con dos convicciones «estratégicas» firmes de las izquierdas «burguesas»:

Primera: las izquierdas republicanas —y señaladamente, Azaña— estaban seria y conscientemente empeñadas en el establecimiento de una República verdadera y genuinamente parlamentaria; temían sobre todo que las herencias «josefistas» de la vieja política monárquica pervivieran en el nuevo régimen, convirtiéndolo en una republiqueta a merced de las intrigas de pasillo de politicastos sostenidos por el tradicional caciquismo rural español.

Segunda: las izquierdas republicanas —y señaladamente, Azaña— tenían clara y perspicua consciencia de la falta de una gran base popular genuina propia, dada la peculiar estructura social de la España de 1931.

Si se conectan debidamente ambas cosas, se obtiene un conjunto harto instructivo de consecuencias. Éstas: 1) Que si se quiere gobernar con el propio ideario sin una gran base popular propia, hay que gobernar pidiéndola

29. Madariaga, *Spain: A Modern History*, Praeger, Nueva York, 1958.

prestada. 2) Que si se quiere gobernar limpia y parlamentariamente conforme al propio ideario a corto plazo, sin trucos de «vieja política» monárquico-constitucional, no se puede pedir prestada esa base con métodos demagógicos, que sólo podrían sostenerse en el caciquismo y en la ignorancia de las gentes. 3) Que si se quiere gobernar limpia y parlamentariamente a medio y largo plazo, no hay más remedio que considerar como provisional la base popular que se toma prestada, y emprender entretanto una enérgica política de reformas estructurales de la vida social y económica española que reorganice por completo la sociedad civil, a fin de crear una base social amplia de la que pueda nutrirse un partido republicano serio y democrático, que establezca a la República. 4) Que si se quiere reordenar a gran escala la sociedad civil recibida de la Restauración borbónica, es necesario empezar por una reforma agraria que acabe de destruir los fundamentos aún subsistentes del *Ancien Régime*, y deshacer y enmendar los innumerables entuertos generados por el malhadado proceso español de desamortización, sancionados y bendecidos luego por el tradicional partido de la inacción reunido en «grande escuela».

Véase con qué lúcida consciencia de los problemas se expresaba ya en 1929 el dirigente radical-socialista Álvaro de Albornoz:

Un republicanismo que aspire a encarnar el anhelo de justicia del pueblo tiene que afrontar valerosamente los grandes problemas españoles. El primero, el de la tierra. El republicanismo español ha de ser ante todo agrario; ha de poner al alcance de los trabajadores las inmensas extensiones incultas del territorio nacional. Una tierra trágica puede ser fecunda en ascetas y guerreros, pero no puede ser la patria de un pueblo libre. Uno de los primeros decretos de la República tendría que ser la expropiación de los latifundios...<sup>30</sup>

Por esas mismas fechas escribía Azaña su breve, pero esencial «Caciquismo y democracia». Y se observará que, a la hora de describir los males del caciquismo y de las oligarquías parlamentarias, quien poco después de escribir ese artículo habría de fundar Acción Republicana no se priva de ir derecho a la raíz misma del problema:

Una cosa es la oligarquía parlamentaria y burocrática, a sueldo de la gran oligarquía de traficantes que constituye el tronco de nuestro cuerpo político, y otra la mesnada de reyezuelos aldeanos que guarnecen el suelo nacional. Se sirven mutuamente; en rigor, podrían existir la una sin la otra; y en otros países, donde el pueblo es menos indiferente o está menos aterrorizado por los caciques que en España, la oligarquía, afianzada en los grandes monopolios, existe ... Se dirá: si no hubiera políticos que amparasen a los caciques, no existiría

30. Citado por Joaquín Maurín, *Revolución y Contrarrevolución en España, op. cit.*, p. 60.

el caciquismo. Es un error, implicado en el supuesto de que el caciquismo es de invención reciente, producto artificial de la industria electorera, cuando sólo es supervivencia de un régimen primitivo y de horda ... si no hubiera elecciones, la opresión sería la misma, y el cacique se ahorraría el albur que corre al desplegar sus fuerzas en la línea de batalla. La razón es que *a los pies del cacique hay siempre un grupo de hombres sin libertad. No se les redimirá con una simple reforma de la ley electoral.*<sup>31</sup>

Más aún que eso, que ya es mucho. Derribar las bases sociales y económicas del caciquismo es condición inexcusable para levantar en España un régimen parlamentario. De acuerdo. Ello exige una reforma a fondo de la estructura de la propiedad. De acuerdo. Pero si la reforma ha de ser llevada a término por una República parlamentaria, no puede ésta, sin caer en un autodestructivo círculo vicioso, dejar de emplear algún eficaz ariete de derribo contra los cacicatos. ¿Lo hay? Lo hay:

El combate serio contra el caciquismo lo sostienen las organizaciones de braceros y de pequeños labradores, que amenazan cegar la fuente de su poderío. Esto es decir cuán insegura y débil es aún el arma que podría matarlo, pero luchan en buen terreno. Pugnando por la emancipación económica y el perfeccionamiento social, esos gérmenes de la democracia campesina destruyen el artificio de las banderías políticas y desenmascaran a los aliados del cacique. Donde la sociedad obrera es pujante, los bandos caciquiles suspenden sus guerras y se conciertan contra el enemigo común. El juego político que se desenlazaba cómodamente sobre las espaldas de los siervos, se interrumpe en cuanto los pobres se yerguen, aunque sólo sea con la modesta pretensión de hacer valer sus mayorías en los poco enredosos problemas de la vida municipal. Al punto, el cacique busca a sus iguales, y a quien no acepta esta solidaridad, se le acusa de traición. Éste es un nuevo deslinde de parcialidades. En él se descubre el verdadero propósito de la oligarquía parlamentaria cuando amparaba a los caciques. Nada más urgente que destruir el caciquismo...<sup>32</sup>

La alianza política con Lerroux, antipatías personales aparte, era políticamente imposible. Lerroux formaba parte esencial de las «hipotecas con que nació la Segunda República»: el viejo truhán era desde sus años mozos parte integrante de la vieja «oligarquía parlamentaria» de la monarquía, había construido toda su carrera política sostenido por mecanismos, corruptelas y redes caciquiles propias y alquiladas. Y lo que más grave era: el nuevo régimen republicano no ofrecía al radicalismo perspectiva alguna de enmienda. Al contrario: el negocio de ampliar la propia y genuina base electoral por

31. Manuel Azaña, *Plumas y palabras*, Crítica, Barcelona, 1976, pp. 200-202. (El énfasis añadido es mío.)

32. *Ibid.*, p. 203.

la vía de captar simultáneamente el sufragio de jornaleros libertarios y el de catoliquísimos propietarios sólo podía sostenerse en la demagogia, y ésta, sólo en el persistir de la ignorancia y el tradicional caciqueo —las fuentes mismas de la perversión del régimen parlamentario—. Ya en la oposición, en 1934, bajo un gobierno de Lerroux apoyado parlamentariamente por la derecha, Azaña se expresaba de esta sabrosa guisa en un discurso en Barcelona:

Quando un régimen se hunde como se hundió y por lo que se hundió el régimen monárquico en España, que fue por su descrédito moral, tiene que hundirse en el anverso y en el reverso, porque un régimen es todo un ambiente político, es toda una escuela política en la cual se educan los que lo sostienen y los que lo combaten, y mientras la República no se purgue de aquella hipoteca con que nació, constituida por los que fueron oposición republicana de Su Majestad...<sup>33</sup>

Romanones era el anverso de ese régimen; pero Lerroux era su reverso. La alianza con los socialistas era, pues, obligada. Y no por motivos puramente tácticos o de coyuntura, sino por razones estratégicas y de fondo. Sólo con los socialistas podía emprenderse desde el gobierno una reforma agraria radical; sólo con los socialistas y con sus activas y disciplinadas organizaciones sindicales obreras y campesinas —y contando además, siempre que se pudiera, con las anarquistas—, podía pensarse realistamente en disponer de un ariete que, bien orientado y en sinergia con la acción del gobierno republicano, procediera a la demolición del caciquismo. Las izquierdas republicanas no tenían otra opción sino la de la más firme alianza con los socialistas. La ruptura con Lerroux y su salida del gobierno en diciembre de 1931, y la consiguiente formación de un gobierno Azaña compuesto sólo por ministros socialistas y republicanos de izquierda, respondía a esa necesidad. Las tareas de ese nuevo gobierno —que seguía contando todavía, aunque exigua, con una mayoría parlamentaria absoluta (tal vez unos 240 diputados sobre 470)— eran hercúleas: tenía que iniciar sin mayores pérdidas de tiempo la Reforma Agraria (ministro de agricultura, el radical-socialista catalán Marcelino Domingo), emprender la reforma del ejército (Azaña conservaba, junto a la jefatura del gabinete, la cartera de guerra) y promover el proceso constituyente, lograr la aprobación de la Constitución de la Segunda República, y poner proa a la solución del problema autonómico catalán, y a ser posible, del vasco y el gallego también.

Ya se ha dicho qué clase de fuerzas políticas eran los republicanos de izquierda, el «haz» del primer gobierno provisional, y qué les separaba de la «hez» del republicanismo de «centro». Ahora hay que saber qué clase de fuerza política era la «hoz» del socialismo.

33. Azaña, *Mi rebelión en Barcelona*, op. cit., p. 256.

Los socialistas españoles, eran, no hará falta repetirlo, un partido marxista típico de la II Internacional. Con dos peculiaridades dignas aquí de nota. Eran un partido que, antes de la Gran Guerra, se había atenido en lo esencial a la ortodoxia marcada por el *Parteiivorstand* de la socialdemocracia del país más industrializado del continente europeo: obrerismo estricto, ubicación en el propio mundo, Santa Intransigencia respecto de todo lo que tuviera que ver con el mundo burgués. Buena disciplina, y trabajo honrado y tenaz en la construcción del tejido contrainstitucional vertebrador del mundo de los trabajadores industriales y empleados urbanos: casas del pueblo, sindicatos, prensa propia, etc. Pocos rastros de influencia socialista francesa, salvo la de Jules Guesde, el socialista ortodoxo; a diferencia del interesante Partido Socialista Argentino, por ejemplo —dirigido desde el comienzo por el brillante Juan B. Justo—, ni rastro de Jean Jaurès en el partido fundado por Pablo Iglesias.<sup>34</sup> Partido «apolítico», pues, en el sentido en que lo era la SPD anterior a la guerra: narcisístamente encapsulado; obsesionado con la construcción de su propio mundo, y enamorado de su obra; eficazmente esforzado en la educación, la ilustración y la organización de los trabajadores urbanos; desentendido de los vaivenes de la «alta política», desdeñoso con las cosas del «Estado burgués», cualquiera que fuera su forma.

Y sin embargo, los socialistas españoles no sólo desarrollaban su labor en un país de estructura social abrumadoramente agraria, sino que, además, lo hacían bajo el putrúlagos de una monarquía constitucional que no estimulaba —como la alemana—, sino que precisamente sofocaba el despegue industrial del país. Como organización del pueblo trabajador, hasta la dictadura de Primo los socialistas fueron claramente minoritarios en relación con los anarquistas, absolutamente dominantes entre los trabajadores organizados del campo, y de todo punto prevalentes también entre la clase obrera de la capital industrial del reino que era Barcelona.

Después de la Gran Guerra, con el impacto de la victoria bolchevique de Octubre y tras el desplome de la II Internacional, muchas cosas cambiaron también en el PSOE. Por lo pronto, ni siquiera un partido socialista como éste, apenas rozado por las lecciones de la Revolución rusa —que sí se apresaron a recibir, desde luego en los primeros años, los anarcosindicalistas españoles—, y apenas rasguñado por la escisión comunista del movimiento obrero europeo; ni siquiera un partido así pudo seguir pasando por alto, tras el éxito de Lenin con los campesinos rusos, el problema agrario: significativamente, antes de 1918 los campesinos no representaban más de un diez por 100 del total de adheridos al sindicato socialista UGT; un solo año después,

34. Quien de verdad estudió al socialista Jaurès en España no eran los socialistas españoles, sino precisamente don Manuel Azaña, quien, sin ser nunca él mismo socialista, tuvo la ocasión durante su estancia juvenil en París de seguir la obra política del dirigente obrero francés.

en 1919, eran ya más de un treinta por 100.<sup>35</sup> Pero hasta 1927 no se resolvió el PSOE a crear un Secretariado de Agricultura, y en el Congreso socialista de ese mismo año todavía tenía que oírse esta elocuente queja autocrítica de una representación local:

Mientras no se siembre en los campos, las ciudades no darán fruto. Mientras no llevemos ideas a los pueblos, la ciudad y el campo serán enemigos. Vosotros, el Congreso, ya sabéis lo que esto significa. *Políticamente, supone una fuerza enorme que pudo ser amiga y no lo es, porque la dejamos a merced de cualquier caciquillo. Revolucionariamente, supone una amenaza de fracaso. El campesinado es el peso muerto que inclina la balanza.*<sup>36</sup>

Dos adverbios merecen aquí comentario:

«Políticamente»: buscar amigos y aliados políticos en otras clases sociales, ¡y para hacer política!; eso está ya bastante lejos del viejo prejuicio socialdemócrata, según el cual todas las clases son reaccionarias, salvo la obrera industrial.

Y «revolucionariamente» [*sic*]: ¿era el PSOE de 1927 un partido «revolucionario»?

«Revolucionario» podría haberse llamado entonces de manera no mentida sólo un partido socialista que se hubiera comportado bajo la dictadura de Primo más o menos como los bolcheviques o los mencheviques rusos bajo los Romanov después de 1905, es decir: que hubiera mantenido una parte de sus estructuras, de sus publicaciones y de sus organizaciones de masas llenando los resquicios, muchos o pocos, que ofreciera la legalidad, pasando el grueso de sus cuadros importantes a una prudente clandestinidad, trasladando su dirección central a una capital europea segura —París, por ejemplo—, atacando virulentamente y sin compromisos al monarca y a «su Mussolini»<sup>37</sup> con prensa y propaganda impresas en el extranjero y pasadas de contrabando a España, infiltrándose en el ejército de Su Majestad, agitando a los soldados, creando consejos de obreros y campesinos, vituperando sin clemencia la política colonial en Marruecos, denunciando sin reservas las co-rruptelas —incluidas las de la familia real— en torno de las privatizaciones y las innumerables concesiones de servicios públicos a monopolios privados por parte del gobierno del general, organizando con sumo cuidado un disciplinado aparato militar clandestino propio, y finalmente, preparando con esmerada paciencia, y siempre de común acuerdo con la CNT anarcosindicalista, una huelga general de masas insurreccional.

35. El primer programa agrario del PSOE no llegó hasta 1912.

36. Citado por Malefakis, *Reforma Agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, op. cit., pp. 193-194. (El énfasis añadido es mío.)

37. Parece que en una entrevista con el rey de Italia, Víctor Manuel, Alfonso XIII se refirió a Primo de Rivera como «mi Mussolini».

Sin embargo, en el ingenuo uso que esos militantes de una agrupación local del PSOE hacían de ambos adverbios está quizá la clave para entender lo esencial, o al menos, lo que aquí importa. Que el grueso del PSOE —pero no su ala derecha— había entendido que tenía que hacer política y establecer relaciones y alianzas con otras clases sociales y con otros partidos políticos, saliendo del satisfecho ensimismamiento en el propio mundo. Y que el centro —Prieto— y la izquierda —Caballero— del PSOE entendían por política cosas distintas. Prieto, política democrática en su sentido habitual: combinaciones y pactos con fuerzas afines, con objeto de derribar la dictadura de Primo y la monarquía de Alfonso XIII. Caballero, en cambio, entendía por política algo que, aunque en desuso desde mucho antes del cambio de siglo, tenía una mayor tradición socialdemócrata, a saber: astutos pactos con el poder, con objeto de engrandecer la propia organización, pactos como los que Lassalle intentó con Bismarck, haciendo una pinza contra la burguesía liberal industrial alemana. Pues, salvadas todas las distancias, para la izquierda de Caballero como para la derecha de Besteiro —que no se opuso a la colaboración con la dictadura—, lo esencial era la conservación y el engrandecimiento del trabajosamente logrado tejido contrainstitucional socialista en el mundo obrero, y ahora, también —sobre todo para Caballero—, campesino.

En los estertores de la dictadura de Primo, el «revolucionarismo» de Caballero no era mucho más todavía que un eufemismo para describir el extremismo verbal con que el secretario general de la UGT trasponía a España una vieja tesis de los bolcheviques rusos, a saber: que aun estando pendiente una «revolución de tipo democrático-burgués», esa revolución tenían que encabezarla desde el primer momento las fuerzas proletarias —en alianza con el campesinado—, no las inconsecuentes fuerzas propiamente burguesas. Y el «reformismo» de Prieto era otro eufemismo que se usaba para describir el supuesto traslado a España por parte del dirigente socialista vasco («socialista, a fuer de liberal») de la tesis menchevique rusa, de acuerdo con la cual los socialistas tenían que reducirse a colaborar activamente en una «revolución de tipo democrático-burgués» con las fuerzas burguesas que en cualquier caso estaban llamadas a dirigirla. Besteiro quedaba apartado a la derecha, fuera de ese debate y de esas modernizantes y politizantes innovaciones léxicas procedentes de la Revolución rusa, manteniéndose a su peculiarísimo modo fiel a esquemas intransigentistas de la socialdemocracia de anteguerra: si la revolución pendiente es de carácter burgués, que la hagan los burgueses, y nosotros, socialistas obreros, a lo nuestro.

Así pues, el 14 de abril de 1931 Besteiro se mantuvo consecuentemente al margen del gobierno provisional de la República. Prieto, consecuente también con su propia posición, entró de muy buen grado, dispuesto a colaborar con los «revolucionarios burgueses» de las izquierdas republicanas. Y costó

lo suyo convencer a Caballero de que entrara a formar parte del gabinete: él habría preferido un gobierno puramente burgués, presidido por algún Krensky español, pronto ahogado en la crecida marea del descontento popular, pronto desbordado por las ingentes tareas de la revolución burguesa pendiente, y pronto sustituido por un gobierno revolucionario obrero y campesino dispuesto a encabezar y a llevar hasta el final el proceso. Importa mucho darse cuenta de que el motivo más poderoso que tuvo Caballero para romper su fidelidad al traslaticio esquema bolchevique terzointernacionalista era una razón de honda y acreditada raigambre en la II Internacional de la preguerra: nada como la cartera de trabajo en el gobierno provisional le ofrecía al secretario general de la UGT la oportunidad de seguir desarrollando —y en condiciones incomparablemente más ventajosas que las que le proporcionó el cargo de consejero de Estado bajo la dictadura de Primo— la obra de consolidación, robustecimiento y extensión del tejido contrainstitucional de las organizaciones socialistas.<sup>38</sup>

Pues bien, todas esas fuerzas tan singulares, las distintas izquierdas republicanas y el centro y la izquierda socialistas, formaron en diciembre de 1931, como ya se dejó dicho, un gobierno presidido por Azaña, libre de la derecha republicana de Maura y del centro radical de Lerroux. Las *agenda* básicas —todas urgentes— de ese gobierno seguían siendo las cuatro que tenía ante sí el primer gobierno provisional formado a finales de abril, presidido por Alcalá Zamora: Constitución, Reforma Agraria, Reforma Militar, Estatuto de Cataluña.

## §62 LA CONSTITUCIÓN DE UNA REPÚBLICA PARLAMENTARIA RADICALMENTE DEMOCRÁTICA

Durante el primer gobierno provisional, y sobre todo después de las elecciones de julio, las fuerzas republicanas de izquierda y los socialistas habían cometido un grave error de estimación. Desorientados tal vez por el fácil desplome, sin estruendo y por propia inercia, de la monarquía y de las fuerzas

38. Caballero tuvo un gran éxito en ese desempeño. En diciembre de 1921, la UGT llegó al máximo número de afiliados alcanzado antes de la dictadura: cerca de un cuarto de millón (contra unos setecientos mil afiliados a la CNT). En 1933 (según datos proporcionados por el ex ministro de Gobernación Miguel Maura, que según los expertos sobreestiman el número de afiliados de la CNT), la UGT disponía ya de casi millón y medio de afiliados (contra los 1.577.547 de la CNT): las fuerzas se habían equiparado. Y la tardíamente creada Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT), dentro de la UGT, pasó de menos de sesenta mil afiliados en abril de 1931 a cuatrocientos mil un año después. Su semanario, *El obrero de la tierra*, tiraba y distribuía por toda la geografía española en 1932 la friolera de ochenta mil ejemplares. Véase Malefakis, *Reforma Agraria...*, *op. cit.* p. 337 y ss.

políticas y sociales del viejo régimen; gratamente sorprendidos por su contundente éxito electoral, que daba al amplio espectro republicano una holgadísimá mayoría en las Cortes constituyentes, y aun, en cualquier caso, a la sola amalgama de republicanos de izquierda con los socialistas una mayoría (exiguamente) absoluta, se engañaron creyendo que esa mayoría estaba asegurada para siempre y que tenían todo el tiempo del mundo apara acometer la realización de sus programas de gobierno.

Sólo la Constitución parecía urgente, y en efecto, la comisión parlamentaria presidida por el socialista Jiménez de Asúa redactó en tiempo récord —veinte días— y puso a disposición de los constituyentes un anteproyecto técnicamente impecable de Constitución «no socialista, pero de izquierdas», según la calificó el propio Asúa el día de su presentación. La Constitución de la Segunda República española, técnicamente deudora de la Constitución de la República de Weimar redactada por el jurista filosocialista Hugo Preuss y de la Constitución de la República austriaca, concebida por el demócrata radical Hans Kelsen, era una Constitución, como ellas, y como la mexicana de 1917 y la soviética de 1918, radicalmente democrática, que no sólo abría claramente paso en su artículo 42 —directamente inspirado en el célebre artículo 153 de la de Weimar— al sometimiento de la propiedad privada a la voluntad del legislador, sino que como todas ellas, en la «lucha entre el concepto técnico y el concepto popular», había optado sin reservas por cláusulas tendentes a blindar los derechos humanos y a promover la creación de derechos sociales, llenando los

principios técnicos con la sangre viva política que ha sido transfundida de las venas democráticas ... para que un Parlamento veleidoso, el día de mañana, no pueda, contra los principios y derechos que el pueblo reclama, vulnerar todas esa ansias populares que están latentes y la Cámara ha de recoger.

Así, por ejemplo, Asúa blindaba constitucionalmente los derechos democráticos de igualdad ciudadana con esta controvertida cláusula:

No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas. Se reconoce en principio la igualdad de derechos de los dos sexos.<sup>39</sup>

Más controvertida aún, y del mayor interés aquí, fue su propuesta de blindar constitucionalmente el derecho de sufragio femenino. Como buena

39. Esa cláusula fue enmendada con éxito por Clara Campoamor, suprimiendo el «en principio», y quedando en el texto definitivo así: «No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas, ni las creencias religiosas. El Estado no reconoce distinciones ni títulos nobiliarios».

parte de la izquierda, el socialista Asúa temía al sufragio femenino; consideró sin embargo que la Constitución no podía sino otorgarlo. Particularmente lo rechazaban el centro republicano —los radicales— y los republicanos de la «izquierda burguesa». Pues muchos temían —fundadamente— la influencia del clero sobre las mujeres de clase media. Y esto lo podían defender con argumentos ortodoxamente republicanos: las mujeres españolas no eran todavía civilmente libres —pues dependían del clero—; por lo tanto, no podían ser libres políticamente tampoco. El vigor laicizante de la República las haría a no tardar civilmente libres, las independizaría de su subordinación a la Iglesia, y entonces, y sólo entonces, habría llegado el momento de concederles el sufragio. Concedérselo de inmediato era socavar las bases mismas de la existencia de la República.

De las tres mujeres presentes en la Cámara, sólo la diputada radical Clara Campoamor se opuso valientemente —aunque con argumentos poco felices<sup>40</sup> a ese tipo de esquemas inferenciales, que con la misma lógica podrían llegar a justificar el sufragio censitario restringido a los varones económicamente independientes. La jurista Victoria Kent, perteneciente a las izquierdas republicanas, los defendió con vehemencia. Y la socialista Margarita Nelken, aunque acabó votando disciplinadamente con su partido, estaba del lado de Victoria Kent.

Votó a favor del artículo 34 de la Constitución, que establecía el sufragio femenino, toda la derecha. También el partido socialista, el cual no sólo defendía un principio que estaba desde siempre en sus programas, sino que se sentía relativamente a salvo electoralmente: las mujeres trabajadoras españolas eran mucho más «libres civilmente» y descreídas que las de clase media. Sólo Indalecio Prieto votó en contra, alineándose con los «republicanos burgueses», y llegando a hablar, tras la aprobación del artículo, de «una puñalada traperera para la República». Votaron en contra todas las izquierdas republicanas y el partido radical (salvo, huelga decirlo, su diputada Campoamor). El artículo fue aprobado por 161 votos contra 121. Al día siguiente, *El Sol* de Madrid, el diario más influyente de España, que en aquel momento todavía apoyaba a las izquierdas republicanas, editorializaba con castiza cursilería:

La galantería logró un triunfo indiscutible. Virtud española que perdura, para bien del «qué dirán», pese a ciertos jacobinismos que nos sacuden. Pase lo que

40. Pues, contenido político aparte —esperable en una diputada del partido de Lerroux—, los suyos no rebatían ni deontológicamente ni con razones consecuencialistas no banderizas los argumentos contrarios —que, cuando no eran simplemente machistas en su duda de la capacidad natural de la mujer, apelaban normalmente a la supervivencia misma del régimen parlamentario republicano—, sino que se ceñían a razones de oportunidad política partidista: «No dejéis a la mujer que, si es regresiva, piense que su esperanza estuvo en la dictadura; no dejéis que piense, si es avanzada, que su esperanza está en el comunismo.»

pase —hay quien asegura otro 14 de abril al revés— resultará lindo que los poetas del futuro canten sonetos a este 1931, en que los hijos de España se jugaron a cara y cruz un régimen por gusto de las mujeres.<sup>41</sup>

Es interesante que, entre los varios ejemplos de esa técnica de blindaje de derechos por él utilizada en la redacción de la Constitución, Asúa resaltara ante los constituyentes el de la

Constitución rusa de 1 de julio de 1918 [que], cuando establece el derecho de reunión, lo quiere garantizar de una manera bien clara y terminante, obligando al Estado a ofrecer locales con mobiliario, luz y calefacción.

Porque, obviamente, quería decir que el gran jurista socialista español sabía perfectamente que el blindaje constitucional de derechos sólo muy precaria y simbólicamente los robustece. Y con ello daba a entender a los constituyentes que el redactor de la Constitución republicana no era un iluso, políticamente hablando. Es posible que también tratara de hacer un guiño a sus compañeros de la izquierda socialista. Hombre de profundas convicciones democráticas y nada dado a concesiones por motivos de oportunidad política, es mucho más probable que la expresa mención ante los constituyentes de este hermosamente democrático blindaje constitucional soviético del derecho de reunión fuera el homenaje simbólico que el redactor de su Constitución pretendía que la Segunda República española, en el momento mismo de nacer, rindiera a una Constitución radicalmente democrática que ya había sido vilmente traicionada y pisoteada por la tiranía del régimen instaurado por Stalin.

Jiménez de Asúa huyó conscientemente de la concepción contramayoritaria —contrademocrática— tradicional de la división de poderes. Como todos los juristas democráticos de entreguerras, y particularmente aquellos que al final de los veinte se habían percatado ya del uso político faccional que los jueces procedentes del *Beamtenstaat* guillermino venían haciendo de la revisión judicial en la República de Weimar, la consideraba dañina y anacrónica:

Es así como hemos querido estabilizar el juego de estos poderes; porque obsérvese que la separación del poder ejecutivo y del legislativo, que arranca de la doctrina de Montesquieu, está hoy en franca crisis. Hoy el poder reside en el pueblo, encarna en el Estado y se ejerce por sus órganos; no hay necesidad de hacer esa división, sino de afirmar más bien la seguridad y la permanencia de la labor de cada uno.

41. *El Sol*, 2 de octubre de 1931. El siempre conservador doctor Marañón aprovechó la ocasión para salir con un donaire burlón, hablando como psiquiatra de la «falta de autoridad en los políticos de la izquierda sobre sus mujeres e hijas» (*El Heraldo*, 2 de octubre de 1931).

Con la misma radicalidad democrática defendió en su discurso Jiménez de Asúa la unicameralidad del legislativo:

Hay, evidentemente, una decadencia del sistema bicameral y nosotros hemos observado que cuando los pueblos realizaron grandes llamamientos populares, no hicieron más que una sola Cámara. Así ocurrió, por ejemplo, en Francia en 1791 y en 1848; así ocurrió en España en las Cortes de Cádiz contra el parecer de Inguanzo, que bien combatió Toreno. Establecemos, pues, por ser altamente democrática nuestra Constitución, una sola Cámara. El sistema bicameral es sobremanera nocivo.<sup>42</sup>

Así pues, la Comisión parlamentaria encargada del anteproyecto constitucional trabajó veloz y eficazmente, presentando en tiempo récord a una cámara constituyente claramente dominada por la izquierda republicana y por la izquierda socialista una Constitución claramente «de izquierdas».

### §63 UNA DISCUSIÓN DECISIVA: LA REFORMA AGRARIA

También la Comisión parlamentaria encargada de preparar un anteproyecto de Reforma Agraria trabajó con celeridad. También ella trabajó con competencia técnica. Y sin embargo, ni las izquierdas republicanas, ni —sobre todo— los socialistas, supieron comprender la perentoria urgencia de comenzar sin mayores dilaciones la redistribución de la propiedad agraria e iniciar rápidamente el asentamiento, en las tierras expropiadas, de centenares de miles de famélicos y sobreexplotados jornaleros, a los que el advenimiento de la República había hecho concebir grandes esperanzas en la pronta mejora de su suerte. El anteproyecto de Pascual Carrió y, sobre todo, de Felipe Sánchez Román —un competente técnico, al parecer de muchos engraido y poco «político» en su trato, pero simpatizante con las izquierdas republicanas— estaba bien concebido desde muchos puntos de vista. El único que importa aquí ahora es el de su realismo político.

La República podía emprender la Reforma Agraria de dos maneras «puras». Una, perfectamente constitucional, pero abiertamente revolucionaria: por la vía de confiscar sin indemnización, apelando a fines de utilidad social nacional, el grueso de las tierras que se necesitaban para asentar a casi un mi-

42. Discurso de Luis Jiménez de Asúa, pronunciado el 17 de agosto de 1931 ante las Cortes Constituyentes de la Segunda República española. A nadie extrañará que este texto no sea hoy de fácil acceso. Manuel Tuñón de Lara lo incorporó a su antología de *Textos y documentos de historia moderna y contemporánea (siglos XVIII-XX)*, pp. 378-390, un libro ya fuera del mercado. El lector interesado puede encontrarlo en la estimable página «España Roja», que el filósofo español Lorenzo Peña mantiene tenazmente abierta en Internet.

llón de campesinos pobres (más de un tercio del proletariado rural español: sobre todo jornaleros y braceros andaluces, extremeños y manchegos, pero también yunteros extremeños y pequeños aparceros en precario y subarrendatarios del sur, del centro y del norte de la Península). Y no sólo las tierras de la grandeza y del conjunto de la vieja nobleza propietaria de antiguos dominios señoriales, sino las de todas las grandes haciendas, o abandonadas por el tradicional absentismo de sus propietarios, o inveteradamente tenidas en arriendo, o simplemente descuidadas y no explotadas y mantenidas de manera satisfactoria, de acuerdo con los criterios de la agricultura moderna.

Otra, no revolucionaria: expropiando con distintos grados de indemnización, conforme a los distintos grados en que considerara el gobierno que los propietarios incumplían en su propiedad los fines de utilidad social de la misma fijados por el legislador, amparado en su propósito por la Constitución republicana. Grados de expropiación que podían ir desde la práctica confiscación que es siempre una indemnización meramente simbólica, hasta el pago en dinero contante y sonante a los propietarios según el valor de su finca tasado a precio de mercado; pasando por un amplio abanico de posibilidades intermedias, como podría ser —por reducirnos a un solo ejemplo— una indemnización a un precio bastante inferior al de mercado, y además, no en efectivo, sino en títulos de deuda pública sólo a medio o largo plazo negociables por su titular.

La primera vía —la «revolucionaria»— resultaba impracticable políticamente en 1931. Ni la República había venido como resultado de una revolución popular, ni estaban en aquel momento las masas campesinas en un particular estado de soliviantada efervescencia.<sup>43</sup> Además, como lo prueba el fácil consenso logrado para que el republicano católico y conservador Alcalá Zamora fuera el jefe del gobierno provisional, los republicanos estaban tácitamente dispuestos a dar, especialmente de cara al ejército, la imagen de una República tranquila, equitativa y con todos moderada.

Pero la segunda vía, la «no revolucionaria», era difícilmente practicable también. Pues el exiguo presupuesto de un Estado tan pobre como el español

43. «La rebelión campesina se convirtió en una fuerza importante a partir de 1933, y no en 1931, cuando podía haber sido eficaz políticamente. Aunque importante, la causa principal de este retraso fatal no fue la influencia moderadora del movimiento socialista sobre el campesinado. Un grupo que en abril de 1931 controlaba sólo a unas sesenta mil personas de un proletariado rural que en total pasaba de los dos millones, ¿acaso podía haber ejercido esa influencia moderadora de no coincidir con las aspiraciones campesinas del momento?» Malefakis, *Reforma agraria...*, *op. cit.*, p. 451. Y para acabar de entender la letargia del campesinado en el momento de caer la monarquía, todavía habría que tomar en cuenta a una CNT desjeteada por la dictadura y a un minúsculo PCE, también ilegal bajo Primo, cuya ya estalinizada dirección ni siquiera había sabido sacar provecho del descrédito que le había granjeado al PSOE su colaboración con el general.

—apenas cuatro mil millones de pesetas— no permitía el desembolso simultáneo de cuantiosas partidas destinadas a indemnizar por la expropiación de millones de hectáreas y de cuantiosas partidas destinadas a asegurar un rápido asentamiento de centenares de miles de campesinos que evitara el súbito colapso de la producción agrícola nacional. Simultanear esos dos gastos, partiendo de unas arcas públicas tan magramente provistas sólo podía significar una cosa: convertir la Reforma Agraria en un lento proceso paso a paso, que podía durar —con suerte— décadas. Todo el mundo podía prever que, avivadas sus esperanzas por las promesas sociales de la República, y agitado por el poderoso anarcosindicalismo —que había hecho su particular contribución al advenimiento del nuevo régimen, tolerando que sus bases votaran por listas republicanas—, el hambriento y oprimido proletariado rural español no iba a aguantar, ni siquiera unos meses, sin estallar.

Por increíble que parezca, el anteproyecto de Sánchez Román sorteaba todas esas espinosas dificultades a un tiempo, y además, de un modo asombrosamente sencillo, elegante, técnicamente bien concebido y políticamente realista. Se trataba de confiscar muy poco (sólo los casos más escandalosos, como las tierras de antiguas jurisdicciones señoriales, la ilegitimidad histórica de cuya propiedad casi nadie se atrevía a negar). Y de indemnizar también muy poco, lo imprescindible; casi nunca a precios de mercado, sino sobre la base de algún múltiplo del líquido imponible; y nunca con dinero en efectivo, sino con títulos de deuda pública no negociables a corto plazo. De lo que verdaderamente se trataba era de, sin tocar de momento formalmente los títulos de propiedad existentes, y recuperando una vieja distinción del derecho tradicional español anterior a la desamortización, dar a los jornaleros y a los aparceros un inmediato «dominio útil» sobre centenares de miles de hectáreas de tierra, reservando para los propietarios legales de ellas el «dominio eminente». Se trata, como se ve, de un ingenioso procedimiento que, en la práctica, proporcionaba al punto tierras en abundancia a los campesinos pobres, sin arrebatar de momento el título de su propiedad a la mayoría de los hacendados. Además, Sánchez Román, completamente consciente de la urgencia política de saciar sin pérdida de tiempo el hambre de tierra, de justicia y de libertad de los trabajadores rurales, recomendaba al gobierno salido de las elecciones de julio que empezara de contado la ejecución del plan de Reforma Agraria por la expeditiva vía del decreto-ley, sin arriesgarse a las lentas y procelosas deliberaciones en Cortes, ni menos a la muy presumible obstrucción parlamentaria de la ínfima minoría compuesta por los grupitos católicos y agrarios.

Es muy significativo que el único apoyo sin reservas que cosecharon sus recomendaciones fuera el de don Manuel Azaña. Como es natural, la derecha tradicional —agrarios, católicos y monárquicos impenitentes— le vio enseguida las orejas al lobo. Como es también bastante natural, los republicanos

de derecha, así como el «centro» radical de Lerroux, no acababan de estar satisfechos con el plan, por no decir que les inquietaba profundamente. Pero la arrogante soltura, la apabullante brillantez y, sobre todo, la amedrentante competencia técnica de Sánchez Román, cualidades todas ellas que, aunque constituyen siempre en España un arma de doble filo —peligrosísima por lo pronto para quien la blande—, habrían seguramente bastado en esta ocasión, como bastaron en las deliberaciones de la Comisión parlamentaria, para allanar los obstáculos. Lo que resultó fatal para el plan propuesto por la Comisión parlamentaria fue la enérgica oposición a él de la izquierda socialista.

Los socialistas de Caballero consideraron que el plan no era lo bastante radical, pues no transfería formalmente los títulos de propiedad (individual o colectiva) ni a los trabajadores asentados, ni tampoco al Estado, sino que dejaba la mayoría de ellos en manos de la oligarquía agraria tradicional. Si un lejano día de mañana subía al poder un gobierno de otro signo político, podía fácilmente desandar lo andado, y deshacer la reforma. Tal era el argumento principal. Fue inútil que Sánchez Román tratara de persuadirles con argumentos políticos que eran no sólo realistas para la «izquierda burguesa» (dificultades presupuestarias, imposibilidad de proceder por la vía puramente revolucionaria, imposibilidad, por otro camino, de simultanear a un ritmo satisfactorio las indemnizaciones y el sostén público de los asentamientos). Sino que tenían que resultar políticamente realistas también para cualquier «izquierda obrera» que no estuviera prisionera, o de las tinieblas dogmáticas en que suele habitar el devoto o de la irreductible premeditación que suele caracterizar al demagogo: una vez asentados, y rápidamente asentados, decenas y decenas de miles de campesinos en centenares de miles de hectáreas, ¿qué gobierno parlamentario se atreve a desvolver la trama de tamaño *fait accompli*? Ni siquiera la restauración borbónica ultrarreaccionaria de 1815, con todo a su favor, se atrevió en Francia a desvolver a la nobleza y a la Iglesia las tierras que la revolución y Bonaparte habían repartido a los campesinos; y no precisamente porque Luis XVIII o Carlos X tuvieran un respeto superstitioso por la legalidad de los nuevos *codes* del odiado Napoleón.

Inamovibles en su negativa los socialistas de izquierda, la principal arma de Sánchez Román se volvió pronto en su contra, el tiro salió por la culata: su soltura, su brillantez, su competencia técnica, pasaron de ser secretamente envidiadas cualidades amedrentantes para sus mediocres adversarios, a convertirse de pronto en signos inequívocos e intolerables de su despreciativa arrogancia, de su falta de tacto político, etc. De la envidia, tan española, ya dijo Quevedo que es flaca, muerde y no come.

Para lo que aquí interesa, todo resultó en lo siguiente. Los socialistas de izquierda y las distintas derechas se pusieron de acuerdo en un punto: no sólo el anteproyecto se devolvía a la Comisión parlamentaria, sino que de ningún modo el gobierno utilizaría la vía del decreto-ley para iniciar una Reforma

Agraria. La Comisión redactaría un verdadero proyecto de ley, y ese proyecto sería debida y prolijamente discutido y aprobado en las Cortes. La Reforma Agraria entraba, pues, en vía muerta en el mismo verano de 1931 con la anuencia de casi todos. Como si los ritmos y los tiempos fueran factores políticamente despreciables en materia tan delicada. Cuando, tras desprenderse de Lerroux, una pura coalición de republicanos de izquierda y de socialistas formaron el gobierno de nuevo presidido por Azaña en diciembre de 1931, las heridas y las suspicacias mutuas causadas por ese debate político no podían estar totalmente cerradas.<sup>44</sup>

No hay que decir que el malestar en el campo crecía entretanto exponencialmente: el 19 de mayo de 1932, la CNT convoca una exitosa huelga general. Tampoco hay que decir que, entretanto, la derecha económica se organizaba por vez primera en serio en España.<sup>45</sup> El 10 de agosto de 1932, la República tuvo un primer aviso serio: el general Sanjurjo intentó un golpe de Estado. El susto volvió a unir efímeramente a las fuerzas republicanas; la derecha tradicional filomonárquica se deprimió y se asustó con el fracaso militar, y pudieron acelerarse los trámites parlamentarios para la aprobación de una complicada y casuística Ley de Reforma Agraria, llena de componendas que, tratando de satisfacer a los más, no satisfacían verdaderamente a ninguno. Pero esta vez, Azaña sí bajó a la palestra, tomó las riendas del debate, y el 7 de septiembre pronunciaba uno de los más contundentes y políticamente reveladores discursos parlamentarios de su vida. Malefakis lo resumió excelentemente:

Azaña se presentó inesperadamente en las Cortes y, por vez primera, empleó su enorme influencia personal —una influencia que no había querido poner a prueba mientras el proyecto agonizaba en los meses de verano— para decidir

44. Para dar una somera impresión de su gravedad, bastará con mencionar que apenas unos meses antes, el 23 de julio, el órgano oficial del PSOE, *El socialista*, sin duda haciéndose eco de la opinión de la izquierda, todavía daba por hecho, con sagacidad política digna de mejor causa, que Azaña se coaligaría ¡con Lerroux! para imponer contra los socialistas sus propios criterios en la política agraria y en la política catalana: «Habrà que ver cómo desarrollan estas facultades expansivas de la justicia social los gobiernos de genuina fibra burguesa y reaccionaria que se aproximan por el hábil connubio Lerroux-Azaña. El belicoso ministro de la Guerra [Azaña] no ha tardado en ser ganado por la ranciedumbre espiritual de su nuevo jefe, y recientemente ha pronunciado un discurso de apagados tonos reaccionarios sobre la cuestión religiosa, para él inexistente, y sobre ... el mito catalanista, para él problema vivo, ahora que le niegan virtualidad los mismos productores de Cataluña». Citado por Malefakis, *Reforma agraria...*, op. cit., p. 213.

45. En ese período se funda la Unión Económica, que asociaba por vez primera en España los intereses de la industria con los agrarios, y que llegó a convertirse en el grupo de presión más potente de la República, comenzando su andadura política con la financiación de la publicación de panfletos contra la Reforma Agraria.

el resultado del debate sobre la reforma agraria. La República es revolucionaria, dijo, y debe adoptar patrones de justicia revolucionarios; el levantamiento de Sanjurjo ha demostrado que si la República no destruye a sus enemigos, éstos acabarán con ella. Incluso si la nobleza no ha participado en el complot, la base económica sobre la que se apoya su poder debe ser aplastada para que no sea capaz de prestar ayuda a otro levantamiento futuro. Además, las tierras de la nobleza incautadas proporcionarán los medios para llevar a cabo una reforma rápida y poco costosa, lo que a su vez garantizará el apoyo del campesinado a la República.<sup>46</sup>

Ya se ve que quien así habla no tiene mucho que ver con lo que en la Europa de finales del siglo XIX o comienzos del XX podía entenderse por «democracia pura». La «democracia pura» ni necesitaba hacer una reforma agraria, ni rehacer por entero la textura civil de la sociedad, a fin de darse a sí propia una base de existencia política. Como mucho, la «democracia pura» de los *lib-labs* radicales británicos del cambio de siglo pretendía reorganizar gubernamentalmente la sociedad civil para restaurar la competición económica sana y acabar con los oligopolios y las bases sociales del imperialismo. Si a algo se parece el republicanismo democrático de Azaña es a Madero y a los demócratas «burgueses» revolucionarios mexicanos, que estaban enfrentados a problemas parecidos, heredados precisamente de la colonización española, primero, y de una desamortización también fracasada, después.<sup>47</sup>

Desgraciadamente, el pronóstico de Azaña no se cumplió. Ni su propia reforma del ejército fue lo bastante radical como para «aplantar a los enemigos de la República». Ni la Ley Agraria finalmente aprobada daba tanto de sí. Ni el complicado proceso de aplicación de la misma —tan distinto del sencillo y expeditivo plan que había recomendado Sánchez Román—, proceso dirigido, además, por el parlamentariamente desacreditado Domingo, fue fácil, ni fue expedito, sino que estuvo siempre erizado de dificultades. Ni, sobre todo, y esto es lo decisivo, conservaban ya los campesinos un adarme de paciencia.

46. *Reforma agraria...*, *op. cit.*, p. 239.

47. Del presidente «burgués» Madero dejó dichas muchas cosas, y todas buenas, el campesino insurgente Pancho Villa en sus instructivas *Memorias*. Ésta, por ejemplo, en su relato del primer encuentro: «Yo lo veo chico de cuerpo, pero creo que es muy grande de alma. Si fueran como él todos los ricos y poderosos de México, nada tendría que pelear y los sufrimientos de los pobres no existirían, pues entonces todos estaríamos cumpliendo nuestro deber». O ésta otra, mucho más adelante, que revela que en el México de 1910 la palabra «democracia» seguía significando más o menos lo que en la Europa de 1793 y de 1848, o sea democracia *social* no *pura* o *política*: «[Madero] era un apóstol de la democracia, que nos iluminaba con su luz, y un amigo de los pobres propuesto a redimirnos con sus buenos sentimientos...». (*Memorias de Pancho Villa*, Porrúa, México, 1991; la primera cita está en la p. 44; la segunda, en la p. 478.)

El 8 de enero de 1933, la Federación Anarquista Ibérica llamaba a una insurrección armada en toda España. Por vez primera, el gobierno republicano se vio forzado a hacer lo que más temía: reprimir contundentemente a la población trabajadora. Una de las secuelas de esa represión fue el asesinato a sangre fría, por parte de Guardias de Asalto republicanos (creados precisamente para poder prescindir de la vieja Guardia Civil, de siniestro recuerdo entre la población trabajadora rural), de una familia de campesinos anarquistas en la población de Casas Viejas. Era la ocasión que esperaban las viejas y las nuevas derechas para desacreditar al gobierno, y muy particularmente a Azaña, a quien, con estudiada calumnia, se quiso hacer personalmente responsable de la orden que desencadenó la matanza («tiros, ¡a la barriga!»). Entre las viejas derechas, por ejemplo, el diputado Fanjul, un general monárquico de extrema derecha, cargado de rencor contra el ministro de Guerra. Y entre las nuevas derechas, Lerroux, que no podía hallar mejor ocasión que ésta, en que andaban de por medio las apetitosas reservas de voto libertario, para atacar a su enemigo y competidor electoral Azaña.

Herido en lo más vivo por la calumnia, pero impávido, Azaña se defendió del linchamiento ardorosamente anhelado por la derecha —y ardorosamente azuzado por la prensa a sueldo del magnate Juan March— con la habitual eficacia de su gélida serenidad. Quedó finalmente exonerado de toda culpa. Pero el gobierno de coalición con los socialistas estaba irremisiblemente dañado. El ala derecha del partido-radical socialista —Gordón Ordás—, nunca incorporada al gobierno, frenaba ahora la Reforma Agraria y se acercaba a ojos vistas a Lerroux; y el ala izquierda del PSOE se radicalizaba más y más, conforme crecía el descontento popular, a fin de no perder la carrera que libraba con la CNT —que en esos meses había casi doblado la cifra de sus adherentes— por ganar influencia en el movimiento campesino.

#### §64 SOCIALCATOLICISMO ANTIRREPUBLICANO A LA ESPAÑOLA

Azaña cayó el 8 de septiembre. Las elecciones de noviembre de 1933, las primeras celebradas en España con sufragio verdaderamente universal, estaban convocadas por un gobierno en el que no estaban ya ni Azaña ni los socialistas, y sí, predominantes, los radicales. Las izquierdas republicanas y el PSOE concurren por separado a los comicios (contra los desesperados intentos de Prieto y de Azaña por impedirlo). La derecha, recrecida, se agrupó por lo general en listas únicas. Los trabajadores y los campesinos anarquistas se abstuvieron masivamente esta vez.<sup>48</sup>

48. Como lo prueba estadísticamente el que en los principales bastiones del anarquismo, la abstención electoral fuera muy alta: cuarenta por 100 de abstención en la provincia de Barcelo-

Los resultados son sobradamente conocidos:

Las viejas derechas filomonárquicas pasaban, de apenas sesenta escaños, a más de doscientos, destacándose ahora una derecha católica, reorganizada a fondo y unida bajo la jefatura de Gil Robles, la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas), con base en la pequeña propiedad agraria del centro de España. La CEDA, fundada apenas unos pocos meses antes, se convirtió en el partido con más diputados de las nuevas Cortes: unos 110 —tantos, como antes el PSOE.

Luego venían los radicales de Lerroux, que ganaban unos pocos diputados, pasando ahora de los cien.

*Lliga*, nacionalistas católicos vascos y otros grupos conservadores menos derechistas sumaban cerca de sesenta diputados.

En cuanto a las izquierdas republicanas: Azaña pasó de veinte a cinco diputados; *Esquerra*, de 36 a 16 (su adversaria, la *Lliga* de Cambó, que también perdió, perdió menos, quedándose en 25); los radical-socialistas, que tenían más de cincuenta, fueron casi aniquilados.

Por su parte, los republicanos de derecha (Alcalá Zamora, Maura), agrupados en una Unión Liberal Republicana, que trataba de convertirse en una fuerza conservadora lealmente republicana, fueron literalmente barridos.

Por lo que hace al PSOE, pasó de unos 115 a sesenta escaños.

La ilusión inicial, tácitamente compartida por el PSOE y por las izquierdas republicanas, según la cual se disponía de un tiempo casi ilimitado para desarrollar el propio programa político desde el gobierno, había sido contundentemente desmentida. En dos años y medio, la República sólo había sido capaz de asentar, sobre menos de 45.000 hectáreas, un insignificante número de campesinos, que no llegaba a 7.000. Y el pueblo trabajador parecía dar ahora la espalda a la República, como indiferente a su suerte.

El dato más importante de esas elecciones es la fulgurante aparición de la CEDA de Gil Robles. Un partido que nunca se proclamó monárquico, sino compatible con la República, aunque todo el mundo estuviera al cabo de la calle sobre lo contrario. En sus memorias, publicadas muchos años después, reveló Gil Robles los términos de una entrevista secreta que mantuvo en París con Alfonso XIII, en junio de 1933, al poco de fundada la CEDA, a fin de consultar «lealmente» con el monarca exiliado los propósitos de su nueva empresa política:

Si puedo servir a España dentro de la República —le dije—, no dudaré en hacerlo, aunque ello sea en detrimento de la restauración de la Monarquía. Creo que el ensayo que voy a intentar es indispensable. Si triunfo en mi empeño,

---

na, mucho más en Zaragoza, Huesca y Tarragona, más del 45 por 100 en la baja Andalucía, particularmente en Sevilla, Cádiz y Málaga, la gran reserva del anarquismo campesino.

cosa poco probable, habré evitado, tal vez, una catástrofe a mi patria. En esa hipótesis, no juzgo lícito anteponer el problema de la forma de gobierno a la conveniencia de la nación. *Si fracasa, quedará demostrado que no es posible dentro de la República una política antirrevolucionaria.*<sup>49</sup>

El voluminoso libro de memorias de Gil Robles es sobre todo un ejercicio de autojustificación, como casi todos los libros de recuerdos de los políticos, grandes o pequeños, de derecha o de izquierda (salvo, claro está, los de los muy grandes, que además suelen ser también obras maestras literarias, clásicos de la prosa de sus respectivas lenguas: los *Recuerdos y pensamientos*, de Bismarck; las *Memorias* de Guizot o las de Chateaubriand; *Mi vida*, de Trotsky; tal vez los casuales *Diarios* del propio Azaña; seguramente las memorias del general De Gaulle, y algunos más). Por eso resulta tan sorprendente la siguiente confesión del ex jefe de la CEDA, soltada como en un descuido, en el que, de pasada, echa sin pretenderlo un poco merecido elogio a Azaña como ministro de Guerra:

Nada más lejos de mi ánimo que hacer recaer sobre el ejército la culpa de lo entonces ocurrido. La política del señor Azaña había dado sus frutos, dejando quebrantado al ejército en su unidad moral y en su fuerza material. *Por otra parte, para vencer a la revolución no bastaba el ejército, sino que era preciso el concurso de una fuerza ciudadana que entonces no había reaccionado en debida proporción ante el peligro.*<sup>50</sup>

La idea de fondo es muy de la época, y resultará ya familiar al lector, porque, en una u otra forma, la hemos visto expresada antes en Italia, en Alemania, en Austria. Es ésta: la primera tentación de una derecha tradicional, cómodamente criada al amparo de una monarquía meramente constitucional, cuando de repente se encuentra inopinadamente expuesta al raso de un sistema parlamentario, es recurrir, si puede, al ejército. Pero el «ejército no bastaba»; había que contar —también— con «una fuerza ciudadana», es decir, con un partido moderno, de masas, capaz de captar la voluntad popular, etc. La CEDA se concebía con esa misión.<sup>51</sup> Todos los partidos

49. José María Gil Robles, *No fue posible la paz*, Ariel, Barcelona, 1968, pp. 87-88.

50. *Ibid.*, p. 149. Una interesante crítica de la política militar de Azaña, en Antonio Corción: *Trayectoria. Memorias de un militar republicano*, Crítica, Barcelona, 1977, Cap. VI.

51. «Para las fuerzas de la derecha que comenzaban a actuar en la vida pública, el momento era en extremo difícil. Hubiera sido locura imperdonable rechazar el sufragio universal —único medio posible de influir entonces en la política—, en nombre de consideraciones doctrinales que negaban los fundamentos cristianos de la democracia. Pretender falsearlo, cuando los resortes del poder se hallaban en manos de las izquierdas, hubiera constituido notoria insensatez. Sólo quedaba un camino: admitir con entera lealtad la situación creada, sin plantear el problema en el terreno de los principios, propicio a la contro-

de la vieja derecha que quisieran adaptarse al paisaje evolutivo, si se permite la metáfora ecológica, del sistema parlamentario tenían que proponerse esa misión. Ahora bien, ¿cómo tenían que desempeñarse? ¿Con qué ideología? ¿Con qué métodos?

Podía adivinarse que la demagogia republicana laica de Lerroux tenía los días contados. Y era un hecho que todas los demás intentos de crear una derecha republicana conservadora o liberal se habían saldado con un estrepitoso fracaso. El monarquismo nostálgico no tenía futuro: hasta el monarca en el exilio había llegado a comprenderlo perfectamente, según cuenta el propio Gil Robles. El ascenso espectacular de la CEDA en las elecciones de noviembre de 1933 parecía indicar que los de Gil Robles eran la ideología y el método más prometedores para cumplir esa misión de levantar una gran «fuerza ciudadana»: un catolicismo social y corporativista como el que recomendaba la doctrina social de la Iglesia, taimada, subliminalmente monárquico, e inspirado en la carrera política de Dolfuss, pero con originalidades españolas, esto es: pequeños propietarios agrarios como base social medular; milicias armadas propias —una especie de embrión del *Heimwehr* austriaco—; y además, un castizo sistema reticular de cacicazgos bien distribuidos por la geografía nacional.<sup>52</sup>

---

versia, y utilizar el sufragio para orientar la política de acuerdo con nuestro ideario. Sin gran entusiasmo, es cierto, pero con sinceridad absoluta, la gran masa de derechas encuadradas en nuestras filas se dispuso a seguir ese camino.» Gil Robles, *No fue posible la paz*, op. cit., p. 201.

52. Arturo Barea ha proporcionado esta plástica descripción —vívida en primera persona— del cacique lerrouxista convertido al gilroblistismo, que vale por un tratado de sociología política de la España del momento: «—Cuénteme Vd. lo que pasa. —Pues muy sencillo. Antes de que viniera la República, pues había unos cuantos, media docena, de muchachos que se habían apuntado, unos a los socialistas, otros a los anarquistas. No sé cómo se atrevían, porque la Guardia Civil no los dejaba en paz y a todos ellos les han molido las costillas más de una vez. Pero claro, cuando vino la República, pues el cabo de la Guardia Civil tuvo que aguantarse y muchos más se apuntaron también. Ahora casi todo el pueblo son socialistas o anárquicos. Y Heliodoro, que siempre ha sido el cacique del pueblo y el que ha mangoneado las elecciones para el diputado Torrijos, pues hizo lo que siempre; antes, para no perder, unas veces era liberal y otras conservador, y cuando vino la República pues se hizo de los de Lerroux, y ahora como las derechas ganan, pues desde lo de Asturias es de los de Gil Robles. Y en cuanto la gente pidió aquí que se le pagaran jornales decentes, Heliodoro cogió a los cuatro ricachos del pueblo y les dijo: ¡A estos granujas hay que enseñarles una lección! Y comenzaron a poner a la gente en la calle y a no dar trabajo más que a los que se sometían a lo de antes, que también los hay. Y como aquí —lo que pasa en los pueblos—, muchos tienen un trocito de tierra y siempre pasa algo, que la mujer se pone mala o que hay un aluvión en el barranco con las lluvias, pues había muchos que le debían dinero a Heliodoro. Como es el mandón del pueblo, cogió al secretario y al alcalde y puso a todos por justicia para quedarse con las tierras. Y ahora la cosa está muy fea hace dos años [el diálogo es de 1935], que las gentes se metieron en las huertas e hicieron un destrozo, pero ahora está peor, porque ahora son ellos los que mandan. —¿Y los mozos, qué hacen? —¿Qué quiere Vd. que hagan? Ahora a callarse y a apretarse el cinturón». (*La forja...*, op. cit., pp. 483-484.)

Después de las elecciones de noviembre, Gil Robles no accedió inmediatamente al gobierno. El presidente Alcalá Zamora encargó el Ministerio a Lerroux. La CEDA quedaba por el momento fuera del gabinete.

El Partido radical se escindió, pasando una parte importante del mismo —con Martínez Barrios— a los aledaños de las filas de Azaña, quien entretanto había fundado con los restos del naufragio de las izquierdas republicanas un partido llamado precisamente Izquierda Republicana.

La posición parlamentaria de Lerroux se debilitaba por momentos. (Rumores que luego se revelarían fundadísimos lo implicaban ya en graves escándalos financieros.) Y Gil Robles se manifestaba cada vez más determinado a entrar en el gobierno, al tiempo que multiplicaba sus apariciones con estética y rituales fascistoides («¡jefe!, ¡jefe!») y sus declaraciones chillonamente anti-constitucionales, favorables a un modelo católico-corporativista de Estado.

## §65 LA INSURRECCIÓN DEL PUEBLO TRABAJADOR EN ASTURIAS

En febrero de 1934, el golpe final de Dolfuss —confesado paradigma político de Gil Robles— contra la socialdemocracia austriaca despierta todas las alarmas del PSOE, y no sólo las de su verbosa ala izquierda.

En abril de 1934, Caballero explota:

En España van a ocurrir cosas de tal naturaleza que la clase obrera debe publicar alguna declaración para justificar sus acciones futuras ... En un momento dado, el proletariado indudablemente se levantará y atacará violentamente a sus enemigos. No dejemos que se nos califique de bestias incivilizadas porque nuestras acciones de entonces corresponderán a sus acciones de ahora. Y en aquel momento, no consintamos que aquellos cuyos corazones se han endurecido se sorprendan si hemos dejado de lado un sentimiento inútil. Una vez la clase obrera se halle en el poder, no podrán esperar un armisticio con aquellos cuyos hijos están ahora muriendo porque se les niega un empleo.<sup>53</sup>

Por esa misma fecha, Azaña publica un importante libro, *En el poder y en la oposición*, reflexión política sobre el inmediato pasado y sobre el presente, sobre la que a su vez reflexiona el principal teórico de la izquierda socialista, Araquistáin —el ex embajador de la República en Berlín—, en estos reveladores términos:

Ése fue el noble error de Azaña, su bella utopía republicana: pensar que era posible construir y regir un Estado que no fuera un Estado de clases, y transformar una nación en que la idea de comunidad en las mejores tradiciones, como en el presente y en la proyección sobre un mismo destino, superase en todos los

53. Citado por Malefakis, *Reforma agraria...*, op. cit., p. 377

pechos la lucha de clases y el instinto de guerra social ... Una República así, un Estado así, liberal y democrático, jurídico y legalista, tenía que fracasar ... Yo espero que ... [pronto] esté ya ... Azaña ... curado radicalmente de aquella hermosa República utópica que describe con tan vivos colores, con tanto amor y con tantas gracias del lenguaje en sus piezas oratorias, muchas de las cuales pasarán a las antologías literarias.<sup>54</sup>

Ante la paralización de la Reforma Agraria por parte del gobierno Lerroux sostenido por la CEDA en la cámara, en junio de 1934, exasperada, la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra de la UGT (FNTT) llama a una huelga general, en la que pone todo su empeño y en la que se emplean a fondo sus ya numerosísimas organizaciones. Ni la UGT ni el PSOE están a la altura del órdago lanzado con su anuencia al gobierno y a la oligarquía rural por su federación campesina. La huelga, una verdadera prueba de fuerza en un período estacional de abundantes e inaplazables labores agrícolas, acaba en un fracaso rotundo, inapelable, estrepitoso. Catastrófico:

En vez de reafirmar el poder de la FNTT, la huelga acabó, de la noche a la mañana, con todos los avances de la organización obtenidos desde 1931, y dio a la oligarquía rural el control completo del campo español ... En realidad, los socialistas españoles sacrificaron su mayor sindicato sin siquiera ordenar a sus sindicatos industriales la declaración de huelgas paralelas de apoyo.<sup>55</sup>

La sensación de guerra civil está en el aire. En septiembre, al tiempo que Gil Robles vuelve a presionar exigiendo su entrada en el gobierno, nada menos que el bueno de Indalecio Prieto está en París dedicado a comprar armas. El 4 de octubre, Lerroux, inerte parlamentariamente sin el sostén de la CEDA, hace un negocio con Gil Robles: no él, pero sí tres ministros de su designación —uno de ellos, precisamente en Agricultura—, entrarán en el gobierno. La dirección del PSOE había amenazado repetidamente al gobierno con llamar a una huelga general revolucionaria si los admiradores españoles de Dolfuss se incorporaban al gobierno. Pero nunca la había estudiado en serio, ni menos se había preparado nunca concienzudamente para ella. El fracaso de la huelga campesina de junio le había dejado además en pésima posición para cumplir con esa amenaza: toda su organización en el campo estaba desmantelada. La decisión de declarar la huelga en octubre con la boca pequeña fue una irresponsabilidad de tal calibre, que justifica sobradamente el durísimo juicio que unos meses antes, en abril, había hecho el líder comunista de izquierda que fue Esteban Bilbao sobre Largo Caballero y sobre el conjunto de la dirección del PSOE:

54. Citado por Juan Marichal, «La oratoria y los designios españoles de Manuel Azaña (1930-1934)», prólogo a Manuel Azaña, *Obras*, Oasis, México, 1966, p. XXXVII.

55. Malefakis, *Reforma agraria...*, op. cit., pp. 390-391.

El partido socialista se ha dado cuenta [después del golpe de Dolfuss en Austria] de que la burguesía va esta vez a la eliminación completa de todo lo que en el mundo obrero ha creado la evolución histórica. Y como al fin y al cabo el partido socialista forma parte integrante y se nutre de ese mundo obrero, el peligro de aniquilamiento amenaza también al partido socialista. Ya no se trata para el partido socialista de servir a la burguesía ejerciendo su influencia adormecedora sobre el proletariado, pues la burguesía le ha hecho saber que no solamente no le pagará nada por el servicio, sino que, por el contrario, una necesidad superior le obliga a ejecutar a su antiguo sirviente. Ante esta macabra situación el partido socialista grita aterrado: ¡Hay que hacer la revolución! Ni más ni menos que el reo ante el patíbulo aúlla: «¡Yo no quiero morir!». Y de acuerdo con sus temores, el partido socialista emprende un viraje radical orientándose hacia posiciones revolucionarias. Ya el solo hecho de aludir a la revolución concentra en torno al partido socialista la casi totalidad del proletariado y de las masas populares ... Pero aquí es dónde radica la mayor desgracia del partido socialista: la dirección de una revolución proletaria requiere cualidades de las cuales el partido socialista es la negación viviente ... Lo que en los momentos actuales necesita la clase obrera es un partido que pueda, quiera y sepa *hacer*, no un partido que sólo es capaz de *amenazar* ... [Pues] la clase trabajadora se las tiene que ver no con la simple *amenaza* de la contrarrevolución, sino con el *hecho* de la contrarrevolución.<sup>56</sup>

La clase obrera asturiana, predominantemente socialista, pero en la que podía apreciarse también una respetable influencia anarquista y una ya no despreciable presencia comunista, convencida de que esta vez la amenaza de los responsables del PSOE iba en serio, respondió con hechos. En octubre de 1934 los mineros asturianos y sus mujeres iniciaron la mayor insurrección proletaria de la historia de España, y la más importante de Europa occidental desde la Comuna de París de 1871, arrastrando tras de sí a toda la población trabajadora. Disciplinados, bien organizados, unidos bajo la célebre consigna fraternal inventada por ellos —UHP: *¡Uníos Hermanos Proletarios!*, memorioso homenaje al glorioso pasado común de 1848 y de 1871— izquierdistas republicanos pequeñoburgueses, socialistas de varias tendencias, comunistas de todas las corrientes, anarcosindicalistas de la CNT y anarquistas de la FAI mostraron por unas semanas, modesta pero heroicamente, lo que tal vez habría podido ocurrir en el mundo si, en vez de ser ocasión para una trágica escisión del movimiento obrero y popular mundial, el ejemplo galvanizador de la Revolución bolchevique hubiera, al contrario, servido en Europa para iniciar un gran movimiento de reunificación y de aprendizaje democrático revolucionario de todo el pueblo trabajador; un

56. Esteban Bilbao, «Algunas consideraciones ante la situación», en la antología de la *Revista Comunismo* (1931-1934). *La herencia teórica del marxismo español*, Fontamara, Barcelona, 1978, p. 386.

movimiento capaz de destruir los restos de las viejas oligarquías feudales del sur y del este del continente, y capaz también de destruir en el mismo impulso el nuevo feudalismo del dinero, los peligrosos poderes privados oligárquicos generados por el gran capitalismo industrial y financiero de la era de la seguridad, afianzados en los monopolios y en las coaliciones oligopólicas nacionales e internacionales.

Barcelona, Madrid, Andalucía, el resto de España apenas secundó la insurrección asturiana con unas pocas huelgas, rápidamente desechas por la policía.<sup>57</sup> Después de dos semanas de lucha con tropas regulares del ejército dirigidas por el general Franco, la insurrección fue militarmente derrotada. La represión fue durísima. Muertos aparte, treinta mil trabajadores —hombres y mujeres— fueron encarcelados. Poco después, también el presidente de la *Generalitat* catalana —el dirigente de *Esquerra Companys*—, y el mismo Azaña, fueron detenidos y mantenidos por un tiempo en una cárcel improvisada, a causa del *overbooking* penitenciario, en el buque *Cádiz* atracado en el puerto de Barcelona.

Gil Robles entró por fin en el gobierno. Sin embargo, la insurrección asturiana tuvo que reafirmarle en su convicción de que el ejército no bastaba, al menos por el momento.<sup>58</sup> La clase obrera y el proletariado rural españoles habían demostrado con la huelga general agraria fracasada de junio y con la insurrección minera aplastada en octubre que, hicieran lo que hicieran los partidos y los sindicatos que les representaban, no estaban dispuestos a sucumbir sin reñir combate, como la clase obrera alemana, o con un combate

57. La CNT, que disponía de cerca de medio millón de afiliados en Barcelona, habría podido perfectamente lanzar una huelga general insurreccional en la estratégica plaza que era la capital industrial de España. No lo hizo por puro sectarismo: ignorando que sus propios camaradas se estaban batiendo en Asturias en un clima de total unidad del movimiento obrero y popular, la miope burocracia de la CNT catalana consideró que la huelga era cosa de socialistas, y le dio la espalda.

58. De hecho, la afirmación de que «el ejército no bastaba» es una consideración que Gil Robles hace en sus memorias, referida a un momento que es «precisamente posterior a la insurrección asturiana». Cuenta, además, Gil Robles una muy reveladora conversación mantenida, a los pocos días de aplastada la insurrección de los mineros, con los generales Goded y Fanjul. Cuando el presidente Alcalá Zamora manifestó su intención de indultar a Pérez Farrás —un oficial del ejército pasado a los obreros insurrectos y condenado a muerte en juicio sumarísimo—, la CEDA, que exigía un escarmiento ejemplar, amenazó con retirarse del gobierno. Según revela Gil Robles, Goded y Fanjul le convencieron de lo contrario con esta prudente reflexión: «Aunque haya que indultar a Pérez Farrás, no dimitan ustedes, porque el ejército no está hoy en condiciones de impedir que el poder caiga en manos de las izquierdas, que en pocos días nos desharían». Tras referirnos a esta súplica de los dos generales, que «yo que escuché con emoción que a los tres nos agarrataba la garganta [*sic*]», comenta Gil Robles: «Con estas palabras resumieron su posición quienes veinticuatro horas antes planteaban el problema en los siguientes términos: “Sabemos que van ustedes a indultar a ese traidor de Pérez Farrás, y esto es intolerable.”» (*No fue posible la paz, op. cit.*, pp. 147-148.)

a destiempo, y ya desarmados, como los obreros socialdemócratas austriacos. El gobierno Lerroux-Gil Robles no se libró, pues, a aventuras dolfussianas, y mantuvo mínimamente las formas.

El envalentonamiento de las derechas católicas, agrarias y monárquicas tradicionales fue tal después de la derrota de Asturias, que hasta el propio Gil Robles, indignado por la enemiga declarada a su ministro de Agricultura, el católico social Giménez Fernández —el «bolchevique blanco»—, y a su católico proyecto de reforma, hubo de advertir famosamente a los propietarios agrarios que estaban presos de un «egoísmo suicida».

Vale la pena mencionar el estilo de razonamiento de uno de esos «egoístas suicidas», el diputado Lamanié de Clairac, quien en 1935 se expresaba así en la Cámara contra todo tipo de reforma agraria, ya fuera conformísima a la doctrina social de la Iglesia. Se trata de un ultraliberal de pura raza, si tal hay, que razona más o menos como un Madariaga o un Hayek:

La causa última de los sufrimientos de los campesinos, según declaró su portavoz, Lamanié de Clairac, residía en la subversión de las condiciones naturales que en el pasado habían sabido preservar el equilibrio social. Si los propietarios recobraban la confianza y la libertad de acción, los obreros volverían a encontrar trabajo, y los arrendatarios recuperarían las tierras que habían poseído antiguamente.<sup>59</sup>

Si lo que pretendía decir Gil Robles es que el «egoísmo» de los Lamaniés era «suicida» porque había en la España de entonces un poderoso y peligroso movimiento obrero y campesino revolucionario para el que palabras así tenían que oírse como una provocación, como una invitación al linchamiento de los propietarios, andaba seguramente en lo cierto. Pero si lo que pretendía decir es la obviedad de que con declaraciones programáticas de este tipo no había forma de armar una «fuerza ciudadana» importante parlamentariamente hablando, entonces habría que preguntarse por su propia alternativa. Pues en la medida en que el socialcatolicismo de Gil Robles trataba de heredar la visión «fraternal» que de la sociedad civil tenían las pequeñas y nunca demasiado influyentes asociaciones católicas españolas de arrendatarios, estaba abocado a las mismas conclusiones que Lamanié, quien precisamente procedía de esos medios. En los estatutos —de 1927— de una de esas asociaciones, por ejemplo, figura este inolvidable y catoliquísimo juramento que tenían que hacer todos los miembros en el momento de afiliarse:

Reconocemos el derecho de todos a vivir de acuerdo con la condición en que el Señor le ha colocado. Consideramos al rico como un hermano mayor en Jesucristo y como tal le respetamos y le amamos.<sup>60</sup>

59. Malefakis, *Reforma agraria...*, op. cit., p. 409.

60. *Ibid.*, p. 501.

Esa visión católica de la «fraternidad» es precisamente la negación de la que exigía la «fraternidad» jacobina: la fraternidad republicana revolucionaria prometía la libertad civil —la independencia— a todos, la igual reciprocidad en la libertad de todos, y por consiguiente la abolición de toda *loi de famille*; mientras la fraternidad socialcatólica de la derecha agraria era una apología del despotismo patriarcal que exigía la sumisión al arbitrio del propietario, ahora declarado hermano mayor en Jesucristo.<sup>61</sup>

Demasiado pedir a una población trabajadora que era probablemente la más descreída de Europa, como se ve por el hecho de que en el cambio de siglo nunca consiguieron arraigar en ella como agitadores políticos clérigos del estilo de Lueger, de Stocker, de Seipel o de Don Sturzo. Pertrechado con sólo esas alforjas ideológicas, no se podía llegar muy lejos en España, si quería acometerse la tarea de levantar una «fuerza ciudadana» importante, capaz de sobrevivir a un régimen parlamentario. Si Gil Robles quería levantarla, tendría que buscar sostenes complementarios, y disponía de uno que no tenía concretamente que ver con la ideología, sino con las herencias de la Restauración: el sistema de cacicatos. Gil Robles tendría que desbancar a Lerroxx de sus feudos locales, competir con él en ese terreno, ganar a los caciques radicales para la causa socialcatólica.

En el otoño de 1935, un escándalo financiero sacó a Lerroxx del gobierno. Alcalá Zamora encarga formación de nuevo gobierno al moderado Chapaprieta, afín políticamente al propio presidente de la República, y descarta nuevamente a Gil Robles como candidato serio. Gil Robles porfía. Siguen los enredos. La crisis está a la vuelta de la esquina. Se disuelven las Cortes, y se convocan nuevas elecciones para febrero de 1936.

## §66 TRIUNFO DEL FRENTE POPULAR

Todas las izquierdas se unen en un Frente Popular como el que acaba de cuajar también en Francia: republicanos de izquierda, socialistas y, por vez

61. Se puede recordar la opinión de los clérigos españoles sobre los indios —incluso la de los mejor intencionados— en la América española. La idea de su minoría de edad —que les salvaba, si aceptada, de la esclavitud, arrojándoles a una servidumbre de semilibres— es ubicua. Así el jesuita José Acosta: «Es un niño grande, o un hombre niño, con su profundo complejo de vencido, a quien precisa urgir el deber con una paterna y amorosa compulsión; sensible por vía más bien sensorial que intelectual, con declarada inclinación a la música y al teatro. Signos todos que colocan al indio en la categoría de los menores, dotados de cualidades iguales a los adultos, pero aún no desarrolladas.» (*De natura novi orbis libri duo et de promulgatione evangelii apud barbaros sive de procuranda indorum salute, libri sex*, citado según la traducción de Francisco Mateos, S. J., B. A. C., Madrid, 1945, libro III, cap. II, p. 256.)

primera, comunistas. Los anarquistas no llamarán activamente a la abstención, entre otras cosas porque el punto número uno del programa electoral del Frente Popular —un programa increíblemente moderado— es la amnistía para todos los presos asturianos —miles— que aún están en las cárceles.

La situación social creada por dos años largos de gobiernos de la derecha —el «bienio negro»— es explosiva. Azaña, hombre al que el Frente Popular coloca de cabeza de lista, ha perdido la ilusión y buena parte de las esperanzas políticas. Sabe perfectamente que la que se libra a comienzos de 1936 no es ya una batalla revolucionaria, dura, pero más o menos expedita para establecer en España, con todas sus implicaciones, un sistema político parlamentario. Sino una peligrosísima batalla para la que él nunca se ha preparado, y que consiste, o bien en algo de mucho más modesto alcance que la plena parlamentarización de España —contener la contrarrevolución—, o bien en algo mucho más ambicioso —promover una revolución de tipo socialista—.<sup>62</sup> En vísperas de las elecciones, confiesa a su abogado y amigo, el republicano conservador Ossorio y Gallardo:

Con toda mi alma quisiera tener una votación lucidísima, pero no ganar las elecciones de ninguna manera. De todas las situaciones que se pueden esperar, la del triunfo es la que más me aterra.<sup>63</sup>

El 16 de febrero el Frente Popular ganó las elecciones. Consiguió unos 260 escaños. De ellos, noventa los socialistas; ochenta la Izquierda Republicana azañista; 35 la Unión Republicana; veinte la *Esquerra*; el PCE, que ya había obtenido un escaño en las anteriores elecciones, pasó ahora a disponer de trece, y hasta los comunistas de izquierda —muy críticos con el programa del Frente Popular— consiguieron algunos diputados.

Por su parte, las derechas lograron 150 diputados, de los cuales noventa eran de la CEDA. Monárquicos y agrarios no llegaron a 25. PNV, *Lliga* y

62. Para eso se necesitaba a alguien «capaz de dar los tajos más terribles». Y aun admirando a ese tipo humano en política, Azaña se sabía troquelado en otro molde: «Cualquier pugna política, despojada de sus apariencias, se resuelve en una contienda entre lo verdadero y lo falso ... Todo hombre normal —como no esté enfermo de vanidad melindrosa— es capaz de ese desdoblamiento tan sencillo que le permite aplicarse a poner en planta las cosas en que su pensamiento se recrea, sin que el pensamiento lo embarace; antes al contrario, saca de él un ímpetu más fuerte para la acción. Sólo quien está poseído por la verdad, puede ser intransigente, fanático, o, como suelen decir, sectario; sabemos cuál es la deslabazada contextura de los vividores y ambiciosuelos: dóciles a las circunstancias, más que por falta de moralidad, por sobra de descreimiento. Es gente de corte intelectual (Lenin, Robespierre), quien suele dar, en las “circunstancias” de un momento histórico, los tajos más terribles». (Azaña, «La inteligencia y el carácter en la acción política», en su *Plumas y palabras*, *op. cit.*, p. 171.

63. Citado por Juan Marichal, «El tránsito de un mundo histórico (1934-1940. El testimonio de Manuel Azaña)», prólogo a Manuel Azaña, *Obras*, vol. III, p. XXIX.

otros conservadores moderados por el estilo, bajaron sensiblemente. El partido del presidente de la República apenas logró 16 escaños. Lo más espectacular fue el hundimiento total del Partido Radical: pasó de más de cien diputados a sólo cuatro, y el propio Lerroux ni siquiera consiguió escaño; Gil Robles le había arrebatado el sistema de cacicatos.

El entusiasmo popular fue indescriptible, obvio es decirlo. La República volvía a alimentar todas las esperanzas de la población trabajadora. También el pánico de las viejas clases rectoras. Apenas unos días, y el 19 de febrero, antes del traspaso de poder al nuevo gobierno de Frente Popular, llega el primer rumor serio de un golpe de Estado, con una supuesta sublevación en el aeródromo de Cuatro Vientos. Falso. Pero el Frente Popular está advertido de antemano de la existencia de un plan de rebelión militar, en el que estarían implicados los generales Franco y Goded.

Como si viniera de estar represada en una olla a presión, de repente liberada por la gran victoria electoral de las izquierdas, la población trabajadora estalla: las ocupaciones de fincas se suceden a un ritmo vertiginoso; huelgas y hasta intentos de ocupaciones de fábricas se producen por doquier. Es evidente que un programa tan moderado como el del Frente Popular no va a satisfacer los anhelos de las masas. La situación es objetivamente revolucionaria. El viejo maestro revolucionario, Trotsky, un apátrida al que nadie quiere acoger permanentemente —sólo la República de México acabará asílándolo— dedica desde hace tiempo una atención preferente a la evolución de la situación española. Llegó a escribir muchas y enjundiosas páginas sobre el proceso revolucionario español, páginas en las que asombrosamente se combinan aciertos de juicio geniales con errores de apreciación inexplicables (o sólo explicables por la acosada soledad en que vive un hombre que lleva lustros hostigado y perseguido por todos los poderes establecidos de la tierra), que le conducen a romper con su principal seguidor en España, y antiguo colaborador suyo en la Unión Soviética, Andreu Nin. Su juicio en abril de 1936 era éste:

Comienza un período revolucionario agudo. La profunda efervescencia de las masas, las incesantes explosiones de violencia, muestran que los obreros de las ciudades y del campo, igual que los campesinos pobres, engañados tan a menudo, empujan con todas sus fuerzas hacia la situación revolucionaria. Frente a este poderoso movimiento, ¿cuál es el papel del Frente Popular? El de un freno gigantesco...<sup>64</sup>

64. Leon Trotsky, *La Revolución española*, Edición, prólogo y notas de Pierre Broué, J. Sanmartín, trad., vol. I, p. 340. He dejado en el texto la parte del juicio de Trotsky que me parece describir con realismo la situación. Pero el texto continúa, y de un modo que habla por sí mismo de su estado de crispación y soledad, de manera que renunciaré a comentarlo: «¿Cuál es el papel del Frente Popular? El de un freno gigantesco, construido y manejado por traidores

Y es verdad que una parte del Frente Popular —las izquierdas republicanas, los socialistas de centro y los comunistas del PCE— concibieron el Frente Popular como un mero freno... de la contrarrevolución. Mientras que los socialistas de izquierda, los comunistas de izquierda y, en la medida en que se identificaron con él, los anarquistas, entendieron el Frente Popular como el comienzo de una revolución obrera y campesina de signo socialista, única capaz de aplastar a la contrarrevolución. Y trataron de actuar en consecuencia.

### §67 EL GOLPE TÉCNICAMENTE FRACASADO

Cinco meses después de la victoria electoral de las izquierdas unidas, el 18 de julio de 1936, lo que no tenía que ser sino un bien urdido golpe de Estado de los militares, se convirtió en una larga guerra civil que se prolongó durante 986 días. Casi tres años, en los que el pueblo trabajador español, abandonado a su suerte por la Tercera República francesa y por la monarquía parlamentaria británica, y vilmente traicionado por los espurios intereses de política exterior del gobierno de Stalin, asombró al mundo defendiendo casi en solitario a su República —«República de trabajadores»— contra las fuerzas armadas rebeldes del general Franco, contra los tanques y los buques de guerra de Mussolini y contra la aviación y la asistencia técnica de Hitler.

Ningún otro acontecimiento ha conmovido tanto, ni tan perdurablemente a la opinión pública democrática internacional del siglo xx como esa tenaz resistencia del pueblo español.

Azaña murió en 1940, casi inmediatamente después de terminar la guerra, en un modesto hotel francés de provincias sufragado por la Embajada de la República de México en París, bastante solo, y probablemente deprimido, a pesar de su fondo casticísimo de indiferencia estoica, que le hacía repetir con el buen Sancho:

Desnudo nací, desnudo me hallo; ni pierdo ni gano.<sup>65</sup>

Se equivocó en muchas cosas durante los años de guerra civil en que fue presidente de la República; y se engañó en otras. Y en ninguna se engañó tan-

---

y empedernidos canallas. ¡Y todavía ayer, Juan Andrade [el único seguidor fiel de primera fila que le quedaba ya en España, una vez consumada la ruptura con Andreu Nin] firmó el programa particularmente infame del Frente Popular!».

65. Carta de despedida a Ossorio y Gallardo, de 28 de junio de 1939. En *Diarios, op. cit.*, vol. II, p. 427.

to como en su juicio sobre el carácter del régimen político venidero, caso de triunfar los rebeldes:

Cuando se hablaba de fascismo en España, mi opinión era ésta: hay o puede haber en España todos los fascistas que se quiera. Pero un régimen fascista, no lo habrá. Si triunfara un movimiento de fuerza contra la República, recaeríamos en una dictadura militar y eclesiástica de tipo español tradicional. Por muchas consignas que traduzcan y muchos motes que se pongan. Sables, casullas, desfiles militares y homenajes a la Virgen del Pilar. Por este lado, el país no da para otra cosa.<sup>66</sup>

Un error de apreciación semejante había cometido como se recordará Araquistáin en 1934 cuando, tras juzgar, fundadamente, que en España no había espacio para el crecimiento de partidos demagógicos con base popular, por el estilo de los que lograron poner en pie Mussolini y Hitler, infirió infundadamente que un régimen de terror blanco era también imposible. Que ese tipo de movimientos de manipulación de masas fuera inviable en España, sin embargo, de ningún modo quería decir que las esferas de intereses privados que estaban detrás de los militares sublevados —los March, los Cambó, los Mateu, los Fierro, los Motrico, los Alba, etc.— no hubieran llegado a la misma conclusión a que llegaron las más modernas oligarquías que auparon a Mussolini y a Hitler al poder, una conclusión que estaba en el aire en la Europa de los años treinta, y es a saber: que era necesaria una solución final.

Que el régimen del general Franco no iba a ser algo semejante al de Primo de Rivera, sino un régimen más parecido al de la Italia fascista o al de la Alemania del III Reich, al menos en su designio criminal de destrucción sistemática, duradera y sin reservas, de destrucción física y política, del movimiento obrero y de todas las organizaciones populares y democráticas, incluso pudo advertirse con mayor anticipación en el caso de Franco que en el de Hitler y Mussolini. Pues precisamente el hecho de no tener que depender de unas bases populares alimentadas con demagogia, permitió a los dirigentes de la rebelión militar contra la Segunda República española hablar completamente claro y llamar a las cosas por su verdadero nombre desde el principio.

Así la jerarquía de la Iglesia católica española, que se refirió con una sola voz a la «cruzada», bendiciendo al punto impiamente como «santa» a esta guerra sin merced

66. Anotación del 6 de octubre de 1937, en *ibid.*, p. 313. El propio embajador de Hitler en Madrid escribía a Berlín, cinco días después de comenzada la guerra: «El fascismo no tiene apoyo en España. El fascismo español carece de programa, carece de jefe. No ha podido convertirse en un movimiento nacional» (citado en *986 jours de lutte*, Editions Sociales, París, 1962, p. 49).

contra los sin Dios y contra Dios, sin patria y *hospicianos del mundo*.

Así Gonzalo de Aguilera, un militar de origen aristocrático, terrateniente e intelectual muy apreciado por escritores católicos británicos como Arnold Lunn; encargado franquista de las relaciones con la prensa extranjera por su excelente dominio del idioma inglés, formuló con obscena nitidez en unas declaraciones al periodista norteamericano John Whitaker los propósitos del nuevo régimen, caso de ganar la guerra los rebeldes, y al librarla:

Tenemos que matar, matar y matar, ¿sabe usted? Son como animales, ¿sabe?, y no cabe esperar que se libren del virus del bolchevismo. Al fin y al cabo, ratas y piojos portadores de la peste. Ahora espero que comprenda usted qué es lo que entendemos por regeneración de España ... Nuestro programa consiste ... en exterminar un tercio de la población masculina de España. Con eso se limpiaría el país y nos desharíamos del proletariado.<sup>67</sup>

No deja de haber una trágica pero poética justicia en el hecho de que la Segunda República española muriera peleando en excelente armonía con los ideales de los cuatro mundos que ayudan a entenderla mejor.

Peleó lealmente sostenida casi en solitario, y hasta el final, por su República hermana de México.

Fue traicionada y sabotada criminalmente por quienes habían traicionado antes los grandes ideales democráticos de la Constitución soviética de 1918, fuente de inspiración de la suya.

Se defendió bravamente antes de sucumbir, y hasta llegó a humillar con la sola modestia de sus medios de combate a las pertrechadísimas fuerzas que habían destruido antes a sus Repúblicas hermanas de Weimar y de Viena.

Y con su más famoso grito de combate, recordó al siglo xx, y por lo pronto, a miles de jóvenes «hospicianos de todo el mundo» que vinieron a pelear y, tantos, a morir con ella y por ella en las Brigadas Internacionales, que el viejo ideal de fraternidad republicana orgullosamente enarbolado por las también fracasadas Repúblicas francesas de 1793 y de 1848 era un astro poderoso que, aun eclipsado, seguía determinando el campo de gravedad de la política democrática contemporánea: «¡UHP!».

67. Ambas citas proceden del libro de Julián Casanovas, *La Iglesia de Franco*, Temas de Hoy, Madrid, 2001, p. 46 y ss.

# Índice analítico

- Acción Republicana, partido de: 398, 414, 416, 418, 420
- AFL: 155n
- agencia, problemas de, *véase* Principal/Agente.
- alieni iuris*: 113, 128
- anarcosindicalismo: 183, 185, 191, 221, 279, 291n, 301, 313-314, 407, 409, 414-415, 418, 423-424, 432, 442
- anarquismo, 20, 32, 129, 138, 147-148, 160, 174n, 185, 236, 407, 415, 436n
- antisemitismo: en Austria, 176, 177n, 235, 376-378, 391n, 395n; en la Alemania Guillermina, 176, 235, 336, 339-340; en la Francia de la III República, 139n, 158-159, 176, 336; en la Rusia zarista, 176, 177n; mecanismos cognitivos del, 176-177, 177-178n; y académicos, 174-176, 177; y clases medias, 158, 159, 335, 337, 339-340, 351, 355, 361-362, 383; y clericalismo, 174, 177n, 378, 391n; y militarismo, 158, 174, 177n; y nacionalismo, 158-159, 174, 177n, 340, 343, 351, 361, 383; *véase* también Judíos, Imperialismo, Nacionalismo
- antiutopismo metodológico de Marx: 136 *areté*, *véase* virtud
- AOG (Código nazi del trabajo): 357-359, 360n
- arianización, decretos nazis de: 360-361, 383
- aristocracia obrera, concepción leninista de la: 297-298, 299n, 300, 309, 317
- Asociación Internacional de Demócratas Fraternos (*Fraternal Democrats*): 20, 122
- Beamtenstaat* (Estado de funcionarios): 152, 160, 169-170, 192, 301n, 328, 412, 429
- blanquistas: 126, 131
- bohème dorée*: 26-27, 29, 32, 36, 43, 105, 119, 251, 259, 270
- bolchevismo: concepción del partido, 303-304, 311, 321, 323-324; concepción de la toma de poder, 231, 284, 321, 323; crítica de Rosa Luxemburgo, 303n, 306, 325; críticas de los comunistas de izquierda, 305, 311; y campesinos, 231, 247, 281-284, 423; y anarcosindicalismo, 291n, 301, 423; marxismo originario democrático-social, 231, 281, 284, 288, 301, 306-307; y marxismo socialdemócrata, 231, 281, 284, 301, 425-426
- Brigadas Internacionales: 450
- Burgfrieden* (paz civil): 227, 233-234
- caciquismo: en España, 147, 377, 400, 409, 419-422, 439n; en la Italia meridional, 219, 236, 240; y parlamentari-